del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que la furgoneta se encuentra depositada en poder de don Leopoldo Cuadra Veratón, vecino de Madrid, Profesor Waskman, ocho.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.597)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trece de mil novecientos setenta y ocho-A, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco de Finanzas, Sociedad Anónima", contra "Aislamic, Silicatos Ibéricos, S. A.", se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado como de la propiedad de la entidad demandada, que a continuación se describe:

"Rústica.—Tierra secano, plantada de viña, en el término municipal de Fuentenegro, a donde llaman "La Ermita". de veintiséis áreas, aproximadamente. Linda: al Norte, más de la Sociedad "Aislamic, Silicatos Ibéricos, S. A.": al Sur, con tierra de Sofia Pérez; al Este, camino, y al Oeste, arroyo, polígono diecisiete, parcela nueve".

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de junio del año en curso, a las once horas, en la Sala audiencia de

este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones setecientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-19.482)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ochenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre y representación de "Galerías Preciados, Sociedad Anónima", contra don Antonio Carlavilla Jimeno, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, el bien embargado al demandado, y que a continuación se describa:

Vehículo marca "Mini-Morris", matrícula GU-3541-I.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día siete del próximo mes de junio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-19.708)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistradode primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número ochocientos setenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", contra don Ignacio Lloberts Prats, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

1.º Un campo de regadio en término de Zaidín, partida La Coba, de una hectárea, veinticuatro áreas de cabida. Linda: Norte, Antonio Chavarría; Sur, camino; Este, monte común, y Oeste, Ramón Royo Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga como finca número dos mil treinta y siete.

2.º Un campo de nueva zona regable en partida La Coba, término de Zaidín, de veintiún hectáreas, cinco áreas y sesenta centiáreas de superficie. Linda: Norte, Joaquín Teixido; Este, Miguel Pascual; Sur, Vicente Ibarz, y Oeste, Alejandro Chales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga como finca número doscientos ochenta y nueve.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones quinientas ochenta y cinco mil pesetas convenido, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley

Hipotecaria, estarán de mainfiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19,349)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado - Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número quinientos catorce de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra la Compañía "Eugenio Subirana, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, lo siguiente:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de carro grande, sin número visible.

Otra máquina de escribir, de igual marca, carro normal e, igualmente, sin número visible.

Mil doscientos libros de cocina, denominados "La buena cocinera", autor Car-

Una máquina sumadora, marca "Hispano Olivetti", sin número visible.

Una mesa mostrador de madera, de unos cinco metros de largo, aproximadamente, por uno de ancho.

Tres mesas de escritorio, de madera. Cinco sillas de aluminio, tapizadas en skay color azul, negro y marrón dos.

Una estantería de madera con seis estantes, de dos metros de alta por uno de ancho.

Otra estantería de madera, de seis metros de largo por dos de alto.

Dos estanterías de madera, de tres metros y medio de largo, aproximado, por dos de alto, con seis estantes.

Otras dos estanterías, igualmente de madera, de unos dos metros de largo por unos dos de alto.

Un fichero de madera con cuatro cajones, de medio metro de alto por medio de ancho.

Una mesa mostrador de madera, de dos metros ochenta de largo por setenta de alto, con treinta y cuatro cajones.

Otra mesa mostrador, de setenta de alto por medio y medio de largo.
Una mesa de despacho, de madera, de

un metro de largo por sesenta de ancho.
Para cuyo acto, que tendrá lugar en
la Sala audiencia de este Juzgado, sito en
la plaza de Castilla, sin número, se ha
señalado el próximo día veintiséis de junio, a las once de sus horas, sirviendo
de tipo para la misma la cantidad de sesenta y un mil cien pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y haciéndose
saber a los licitadores que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo,
sin lo cual no podrán tomar parte en la
licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.468)

JUZGADO NUMERO 14

DEICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado - Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel de Soto Carvajal, contra "Urbanizadora Béjar, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte dias, los bienes que más abajo se reseñarán, la que se celebrará, simultáneamente, en las Salas audiencia de este-Juzgado y en el de igual clase de Utrera, señalándose el día veinte de junio próximo, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que era el de veinticinco millones setecientas setenta mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera

Que pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta

Que por celebrarse doble y simultánea subasta se adjudicarán al mejor postor luego se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Utrera.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela o solar procedente de la huerta denominada "El Charco" o de "San Joaquín", sita en los ruedos de Utrera (Sevilla). Ocupa una superficie de trece mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, una vez deducidos dos mil ochocientos veintiún metros cuadrados, correspondiente a la finca registral número doce mil novecientos siete, objeto de tercería en los presentes autos. Se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: al Norte, con finca de donde se segrega, y que es propiedad de doña Carmen Montero Madroñal; por el Sur, con el callejón de los Osos, que en realidad es un callejón sin nombre; Este, eje de futura calle, que la separa de terrenos de Manuela Gómez Cabañas, y Oeste, con carretera de Utrera a Alcala de Guadaira y la calle de María Auxiliadora.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.
Tipo que fué de la segunda subasta:
Veinticinico millones setecientas setenta
mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-19.619)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cinco, se tramita juicio ejecutivo a instancia de "Serrano y de la Ossa, S. L.", contra don Jesús Barriguete Polo, se ha acordado señalar para la celebración de la subasta de los bienes, cuyo edicto aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al veintiséis de enero último, y en su página número doce, y bajo las mismas condiciones y

precio de la tasación que aparecen en el mismo edicto, señalandose para su celebración el día veinte de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Se-cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-19.669)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia núme-ro dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil doscientos noventa y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Eugenio Grunfeld Honing, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra doña Margaret Eileen Thacher, mayor de edad, vecina de Benalmádena Costa (Málaga), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, los bienes embargados a la demandada, que son los siguientes:

Los derechos que a la demandada correspondan sobre el apartamento que habita, número 611 de Apartamentos Las Naciones, en Benalmádena Costa.

Dicho apartamento se describe así: Apartamento-estudio señalado con el número 611, en planta sexta del bloque A del conjunto residencial Las Naciones, sito en el partido Arroyo de la Miel, de Benalmádena (Málaga). Está situado en la esquina Sur del bloque, y ocupa una superficie aproximada de 39 metros 16 decímetros cuadrados, distribuída en co-medor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: al frente, vestíbulo de la escalera; derecha, entrando, hueco de ascensor; izquierda, apartamento 612, y por el fondo, calle particular en la fachada Este del bloque. Corresponde al mismo una cuota de 9,396

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 802 del libro 113 del Ayuntamiento de Benalmádena, folio 120, finca número 1768A, inscripción segunda a nombre de doña María Elena Avellán Antúnez y don Eugenio Grunfeld Honing, el demandante.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado; el día dieci-nueve de junio próximo y hora de las

Su tipo será el de novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-19.446)

IUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número quinientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la entidad "Financiera Vizcaína, S. A.", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Andrés Escudero Jiménez, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Lucas de Mingo, vecino de esta capital, representado por el Procurador señor Alvarez y Alvarez, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado al ejecutado, que se describe así:

Urbana. Mitad proindiviso de parcela de terreno en Vicálvaro, procedente de la finca número 4.401 del Registro de la Propiedad, que se halla señalada en el plano de parcelación con los números 569 B, 571 A de la manzana 13, hoy número 67 de la calle de San Fidel; ocupa una superficie de 200 metros cua-drados, equivalentes a 2.576 pies cuadrados. Linda: al Norte, con lotes números 568 y 570, en línea de 10 metros; al Este, con lote número 571-B, en línea de 20 metros; al Sur, con calle de San Fidel, en línea de 10 metros, y por el Oeste, con lote 569-A, en línea de 20 me-

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de los de esta capital esta mitad proindiviso a nombre del ejecutado y su esposa, al folio 231 del libro 1.041, finca 76.403, inscripción segunda.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintiuno de junio pró-

Su tipo será el de cuatro millones de pesetas, en que ha sido tasado pericial-

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmue-ble, estando suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, quèdarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-19.670)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio declarativo número mil diez de mil novecientos setenta y siete, promovido por 'Sear's Roebuck de España, S. A.", contra don Eleuterio Guzmán Rodríguez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de quince mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día nueve de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes son los siguientes:

Un frigorífico marca "Sears", de 220 litros. Tasado en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser marca "Sigma" Tasada en 7.000 pesetas.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-19.884)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de proceso civil de cognición número doscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, seguidos por demanda de don Angel Hernanz Salinas, representatio por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, contra don José Pintado Barrera, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, por tiempo no inferior a ocho días y precio de peritación, que lo es de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas), de un órgano marca "Liba", modelo 74-R, electrónico, que se encuentra depositado en poder de don Demetrio Casado Torres, con domicilio en la calle del General Palanca, donde podrá ser examinado, habiendo sido señalado para el acto del remate el día seis de junio venidero, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, el diez por ciento del tipo de subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cu-bran las dos terceras partes del referido

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.-El Secretario (Firmado).-El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-19.809)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado en autos de juicio de desahucio por falta de pago número trescientos setenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, seguidos por demanda de don Justo Palomar Agraz, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Alfredo García Alcalá-Cabanas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por plazo no inferior a ocho días y precio de avalúo que se dirá, de los bienes muebles embargados al demandado, depositados en poder del actor, consistentes en:

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 98, con carro de 175 espacios, número 1412950, 10.000 pesetas.

Una calculadora marca "Logos - 42", número 012514, 10.000 pesetas.

Tres mesas de oficina, metálicas, de 1,50 por 1 m., 3.000 pesetas. Un armario metálico, de dos puertas,

de 1,50 de alto, 1,500 pesetas. Un fichero metálico de cuatro cajones,

1.000 pesetas. Un sillón tapizado en skay color beige,

giratorio, 1.000 pesetas. Dos sillones tapizados en skay color beige, 2.000 pesetas.

Tres sillas del mismo color, tapizadas en skay, 1.500 pesetas.

Una estantería metálica, con cuatro estantes, 3.000 pesetas. Una estantería metálica con cuatro es-

tantes y un cuerpo con puertas correderas de cristal, 5.000 pesetas. Una caja conteniendo doce botellas de

vino, montilla, "Bodegas Carmen Flores, Sociedad Anónima", 600 pesetas.

Una caja conteniendo doce botellas licores diversos, 600 pesetas.

Total: 38.200 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de junio venidero, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, el diez por ciento del precio de avalúo que sirve de tipo, y acreditar su personalidad.

Segunda

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).— El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-19.598)

* JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez del Distrito número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el de cognición número ciento sesenta de mil novecientos setenta y ocho, seguido a instancia de doña Elsa Ana María y doña Araceli Gil Somorrostro, contra doña Concep-ción Moreno Bautista, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda piso bajo C de la casa número diecinueve actual, diez antes, de la calle de Villagarcía, de esta capital, en ejecución de sentencia firme, se apercibe de lanzamiento de la misma a la citada demandada, para que en el término de cuatro meses, que empezará a contarse del siguiente día de la publicación del presente, término éste que se reducirá al de ocho días, si no justifica ante el Juzgado el hallarse al corriente y continúe haciéndolo durante los mismos o consigne ante el Juzgado, en modo y forma previsto en el contrato, dejando libre, desalojado y a disposición de la actora el meritado piso.

Y para la notificación y apercibimiento de la citada demandada, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-19.667)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez titular del Juzgado de Distrito número veintisiete de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número ciento setenta y uno de mil novecientos setenta y tres, seguidos a instan-cia de "Ivarte, S. A.", representada y de-fendida por el Letrado don Enrique Cerdá Albert, contra don Alejandro Fer-nández Carballo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado en referido procedimiento:

Un televisor "Marconi", de 19 pulgadas, con UHF. Un frigorífico "Fagor", de 235 litros.

Dichos bienes embargados han sido tasados pericialmente en la suma de dieciocho mil pesetas, siendo depositario de los mismos la esposa del demandado doña Ana Reyes Barroso, que los tiene depositados en su domicilio, calle Fumistería, número cuatro, bajo derecha, de esta capital.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día siete de junio, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el barrio de Moratalaz, calle Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos del, digo, al diez por ciento del importe de tasación.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.-El Secretario, P. H. (Firmado).-El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-19.754)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas que con el núm. 1.709 de 1978 se siguen en este Juzgado, por providencia el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de Madrid ha acordado señalar para la ce-lebración del acto el día 24 de mayo, a las once horas, debiendo cocmparecer el denunciado Elías Arribas López, que se encuentra en ignorado paradero, en dicho día y hora, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercera planta, con los medios de prueba de que intente va-

(B.-3.009)

En autos de juicio núm. 436 de 1977. seguidos por lesiones en accidente de tráfico, ocurrido el día 29 de abril de 1977 en la plaza de Emilio Castelar, de Madrid, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 24 de mayo y hora de las once treinta para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer el lesionado Roberto Rufo Pascual Pedraja, en ignorado paradero, provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.-3.010)

En providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.187 de 1977, seguido por daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 17 de octubre de 1977, en la ca-lle de Fermín Caballero, de Madrid, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 24 de mayo y hora de las once treinta para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer el denunciado Alberto Epstein provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-3.011)

En autos de juicio de faltas núm. 628 de 1977, seguidos por lesiones y laños en accidente de tráfico, ocurrido el día 19 de junio de 1977, en la calle de Juan Bravo, esquina a Velázquez, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 24 de mayo y hora de las doce para celebrar el acto del juicio, debiendo com-parecer el perjudicado José Ramón Navarro y el denunciado Rafael Torres Estévez provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, ambos en ignorado paradero.

(B.-3.013)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas número 550 de 1979 .-Eduardo Constanzo Molina, nacido en Los Angeles (Chile) el 3 de septiembre de 1954, hijo de Enrique y de Mafalda, soltero, sin profesión, en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 24 de mayo, a sus diez treinta horas, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido contra el mismo por hurto, debiendo hacerlo asistido de los medios de prueba de descargo de que in-

tente valerse. (G. C.—3.846) (B.-3.257)

JUZGADO NUMERO 16

Macedo (Reinaldo), conductor del vehículo M-5099-CL, el día 1-11-1978, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de mayo y hora de las diez cuarenta de su mañana ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el número 1.776 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.-3.813)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.571 de 1978, por lesiones, en el que es denunciante Hipólito Rueda del Olmo contra Gregorio Peña Jiménez, domiciliado últimamente en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres, comparecerán el día 24 de mayo, a las diez y treinta noras, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.-3.047)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 347 de 1979, sobre lesiones en agresión, contra Antonia, de la que se desconoce su domicilio y datos de filiación, y contra Pedro Cruz Durán, del que también se desconocen sus datos de filiación y domicilio, ambos se encuentran en ignorado paradero, en los que he acordado citar a los mismos para que el día 29 de mayo, a las once horas y veinte minutos, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo. núm. 357. para la celebración del aludido juicio, debien-do comparecer con los medios de prue-

ba de que intenten valerse.
(G. C.—4.605) (B.-3.868)

JUZGADO NUMERO 26

José Francisco Chico Jiménez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día lo de mayo y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas nú-mero 616 de 1979, por malos tratos, seguido al mismo.

(G. C.-4.773) (B.-3.873)

Manuela Marcos Galera, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de mayo y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebra-ción del juicio de faltas núm. 616 de 1979, por malos tratos, seguido a la misma.

(G. C.-4.773 bis) (B.-3.874)

Antonio Peláez Toribio, cuyo domiciparadero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de mayo y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.088 de 1978, por malos tratos, seguido al mismo.

(G., C.-4,772) (B.-3.872)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 2.825 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones daños en colisión, y en las que aparece como denunciado Juan Henares Leal, que tuvo su domicilio en la plaza de Verín, núm. 3, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a

fin de que a las nueve treinta horas del día 18 de mayo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.-4.238) (B.-3.892)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.825 de 1978, seguido por hurto, y en el que aparece como perjudicado Tomás López Paredes, cuyos demás datos personales del mismo se ignoran, así como su domicilio, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 22 de mayo y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer al mismo asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.-3.428)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 259 de 1979, por estafa, contra José Muñoz Varona, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 24 de mayo y nora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, debiendo compareger al mismo asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defense. (B.-3.893)

En virtud de lo acordado en providenoia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 439 de 1979, por lesiones, contra Luis Vicad Morate, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al nismo para que el día 29 de mayo y nora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 515 de 1979, por estafa, contra Francisco Herrador Pérez, cuyas demás circunstancias personales del mismo se desconocen, así como su domicilio, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 29 de mayo y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, debiendo asistir al mismo de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.-3.895)

(B.-3.894)

En virtud de lo acordado en provide 1cia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm de 1978, por lesiones imprudencia y daños, contra José Soguero Fernández, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el dia 29 de mayo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del juicio de fatas arriba expresado, debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.-3.896)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 669 de 1978, seguido por desacato a la Autoridad y daños, contra el denunciado Juan Corrales Montaño, cuyas demás circunstancias personales del mismo así como su domicilio se ignoran, por medio de la

presente se cita al mismo para que el día 29 de mayo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celeoración del juicio de faltas arriba indicado, debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.-3.897)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 306 de 1979, seguido por daños, en el que aparece como perjudicado Enrique Serdes Pérez, cuyos demás datos personales del mismo así como su domicilio se ignoran, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 29 de mayo y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa-

(B.-3.898)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.654 de 1977, por lesiones imprudencia, contra José Morales Acero, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, así como su domicilio, por medio de la presente se le cita al mismo para que el día 22 de mayo y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.-3.398)

JUZGADO NUMERO 32

En virtud a lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.712 de 1978, seguido contra los intereses generales y daños, acordó el senor Juez citar de comparecencia ante este Juzgado de Distrito núm. 32, sito en María de Molina, núm. 42, tercero, para el próximo día 16 de mayo, a las doce de la mañana, comparezcan María Luisa Clos Gracia y Alejandro Navarro Sánchez, ambos en ignorado paradero, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas tramitado en su contra, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba con que intenten valerse.

(B.-3.905)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas citado, ha acordado citar a Manuel Díaz López. que se encuentra en paradero descono-cido, como parte denunciada, para que el día 25 de mayo y hora de las once comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a' dicho juicio con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.-4.385) (B.-3.934)

GETAFE

El señor Juez de este Distrito, que tramita juicio de faltas bajo el mím. 1.928 de 1978, ha acordado se cite al perjudicado Lhou Mean Guy, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 23 de mayo, a las once y veinte horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de

(G. C.-3.426) (B.-2.853)

FEDO, S. L.

La Junta universal de accionistas, en reunión celebrada el día de hoy, ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, lo que se publica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 153 de la ley de Sociedades.

Madrid, a 26 de abril de 1979 (Fir-

(A.-19.783)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por esta oficina se ha dictado, en relación con las sociedades que se rela-cionan a continuación, el siguiente acuerdo:

No habiendo presentado la sociedad antes citada el Balance y documentación correspondiente al Ejercicio reseñado, para su liquidación por el impuesto sobre sociedades que determina puesto sobre sociedades que determina el artículo 71-2-b) del Texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Rento de Sociedades combado non la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, procede en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado Texto Legal, y Regla 54.º de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en al artículo 73.2 del mismo. prevista en el artículo 73-2, del mismo texto, declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo comunicarse a la sociedad interesada esta propuesto como establece el aresta propuesta, como establece el ar-tículo 6.º del Decreto 1.292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al supe-rior acuerdo del Ilustrísimo Señor Dele-gado de Hacienda.

El plazo para alegaciones empezará contarse al día siguiente de la publi-

cación de este edicto.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente, a los efectos previs-tos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE O RAZON SOCIAL - DOMICILIO. EJERCICIO. - AÑO 1977. - NUMERO DE EJERCICIO. — AÑO 1977. — REFERENCIA.

Relación de contribuyentes por el con-cepto de EMPRESAS COLECTIVAS -COMPETENCIA JURADO.

G. Bardeau y Cía., S. A. — A-2807822. Alfonso XIII, 34. Madrid. — 1972. —

Relación número 3.607 de contribuyen-tes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS.

Sociedad Anónima Calzado Protegi-do.—Modesto Lafuente, 56.—A-2803522. 1973.—010531.

1973. — 010531.

Predica, S. A. — A-28-07195. — José Antonio, 70. — 1973. — 010533.

Instalaciones Frigorificas, Sociedad Anónima. — A-28-11567. — Maestro Alonso, 5. — 1973. — 010534.

Edificio Habana, S. A. — A-28-11875.

Manuel Silvela, 6. — 1973. — 010535.

Shalimar, S. A. — A-28-16636. — Alberto Aguilera, 19. — 1973. — 010537.

Bat, S. A. — A-28-31030. — Jesús del Valle, 31. — 1973. — 010541.

Construcc. Arre, S. A. — A-28-32375.

Rafael Herrera, 9-808. — 1973.—010543.

Relación número 3.752 de contribuyen-

Relación número 3.752 de contribuyen-tes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JU-

Cañón López, S. R. C. — C-2805924. — Glorieta de Embajadores, 3. — 1974. —

Panificadora Souto, S. A. — A-2 308925. Avda. de la Albufera, 17. — 1974. — 11717.

Pye Electrónica, S. A. — A-2808927. — Albasanz, 75. — 1974. — 11718. Construcc. Alcor, S. A. — A-2808928. — Juan Bravo, 18. — 1974. — 11719.

Juan Bravo, 18. — 1974. — 11719. Teens, S. A. — A-2808929. — Goya, 1. 1974. — 11720. Clavex, S. A. — A-2808933. — Glorie-

de Santo Domingo, 11. — 1974. 11722.

Construcciones y Cubiertas, S. A. — A-2808934. — Paseo Pintor Rosales, 22. 1974. — 11723.

Promoción y Actividades Económicas, S. A. — A-2808935. — Plaza de Españ, 2. — 1974. — 11724.

Naverad, S. A. — A-2808943. — Eraso, número 52. — 1974. — 11726.

Toribio e Hijos, S. A. — A-2808945. — Maestro Arbós, 5. — 1974. — 11727.

Continental Mercantil, Sociedad Anónima. — José Antonio, 29. — 1974. — 11728.

Comercial Raesma, S. A.—A-2808950. General Martínez Campos, 47. — 1974. 11730.

11730.

Mori G-3, S. A. — A-2808960. — Trafalgar, 16. — 1974. — 11731.

Schanzlin Hispania, S. A.—A-2808962.

Plaza de las Cortes, 7. — 1974. — 11732.

Indust. Capilares, S. A.—A-2808967.—
Paseo de la Florida, 27. — 1974.—11733.

Cía. de Suministros y Transportes del Sahara, S. A. — A-2808970. — Quintana, número 25. — 1974. — 11734.

Matritense Sanitaria Sdad, Anónima.

Matritense Sanitaria, Sdad. Anónima. A-2808972. — Alcalde Sainz de Baranda, 60. — 1974. — 11735.

Manufacturas Eléctricas Españolas, Sociedad Anónima.

Sociedad Anónima. — A-2808975.—Tórtola, 6. — 1974. — 11736.

Distribuciones Generales, Sdad. Anó-

nima. — A-2808989. — Edificio España. 1974. — 11737.

1974, — 11737.

Nutrición Ganadera, S. A.—A-2808980.

Velázquez, 107. — 1974. — 11738.

Termo-Calor, S. A. — A-2808984.—Olivar, 64. — 1974. — 11739.

Créditos Asturvi, S. A. — A-2808990. —
Esparteros, 10. — 1974. — 11741.

Prensado Chame, S. L., — B-2808997.
Isabelita Usera, 14. — 1974. — 11742.

Transportes Ordóñez, Sociedad Limitada, — B-2808998. — Mayor, 16.—1974. tada, — B-2808998. — Mayor, 16.-11743.

Inmobiliaria Ribago, Sdad. Anónima A-2809008. — Calle I, s/n. Ciudad Jar-dín. — 1974. — 11745.

Intercrédit, S. A. — A-2809018. — José Antonio, 66. — 1974. — 11746. Obradores de Confiteria, S. A. — A-2809026. — Ferraz, 21. — 1974. —

A-2809020. — Periaz, 21. — 1974.

Veracruz, S. A. — A-2809030.—O'Donnell, 8. — 1974. — 11748.

Paloma Antón, S. A. — A-2809032. —

Alfonso XII, 8. — 1974. — 11749.

Smar, S. A. — A-2809041. — Jardin de San Federico, 7. — 1974. — 11750.

Perfumeria Irlanda Arjona y Botín, Sociedad Limitada. — B-2809047. — Ayala, 13. — 1974. — 11751.

Mariantón, S. A. — A-28090157. — Gabriel Lobo, 5. — 1974. — 11752.

Comercial Recambios Aire Comprimido, S. A. — A-2809059. — Prolongación General Palanca, 7. — 1974. — 11753.

Compañía General de Industrias Pes-

queras, S. A. — A-2809060. — Calvo Sotelo, 16. — 1974. — 11754. — Calitax, S. A. Control de Calidad. — A-2809074. — Avda. de José Antonio, 88. Edif. España, Gr. 5.°, P-17. — 1974. — 11756.

11756.
Sociedad Internacional Alimenticia
Científica, S. A. — A-2809075. — Velázquez, 101. — 1974. — 11757.
Constructora Rosal, S. A.—A-2809076.
Juan Montalvo, 25. — 1974. — 11758.
Gráficas Olalla, S. L. — B-2809079.
Halcón, 34. — 1974. — 11759.
Maquinaria General, S. A.—A-2809083.
Avda. del Generalísimo, 45. — 1974. —

Benecito y Redondo, S. A.—A-2809084.

Vivero, 5. — 1974. — 11761. Publicidad Guastella Ibero America-

Publicidad Guastella Ibero Americana, S. A. — A-2809088. — Avda. del Generalisimo, 8. — 1974. — 11762.

Weir Española, S. A. — A-2809094. — O'Donnell, 8. — 1974. — 11763.

Explotaciones Alimenticias, Sociedad Anónima. — A-2809095. — Ferraz, 21. — 1974. — 11764.

Panificadora Artistas, Sdad. Limitada. — B-2809101. — Cicerón, 7. — 1974.

Conquer, S. A. — A-2809123. — Joaquín García Morato, 36.—1974.—11768.
Central de Representaciones Extrapjeras, S. L. — B-2809129. — José Antonio, 33. — 1974. — 11769.
Edificaciones Guemar, Sociedad Limitada. — B-2809143. — Alcalde López Casero, 14. — 1974. — 117740.
Construcciones Boxse, Sdad, Limita.

Construcciones Boxse, Sdad. Limitada. — B-2809145. — Raimundo Fernández Villaverde, 45. — 1974. — 11771.

Silca, S. A. — A-2809150. — Aguilera, 10. — 1974. — 11772.

Comercial Técnica Hispania, S. A. — A-2809178. — Costanilla de los Angeles, número 9. — 1974. — 11775.

Ediciones Culturales Internacionales, Sociedad Anónima. — A-2809183. — Conde de Vilches, 23. — 1974. — 11776.

Mecanagro, S. L. — B-2809186. — Padre Rubio, 41. — 1974. — 11777.
Gráficas Tauro, S. A. — A-2809195. — Virgen de los Reyes, 27.—1974.—11778. Automoción Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — A-2809201. — Héroes del 10 de Agosto, 5. - 1974. 11780.

Iberinfexsa. — A-2809213. — Plaza de Cristo Rey, 4. — 1974. — 11781. Estudios y Proyectos de Garajes y Aparcamientos, S. A. — A-2809216. — Recoletos, 1. — 1974. — 11782.

Recoletos, f. — 1974. — 11782.

Irenes Chassrmont, S. A.—A-2809227.

Clavel, 5. — 1974. — 11783.

Compañía Hispano Americana de Inversiones, S. A. — A-2809235. — Edificio España. — 1974. — 11784.

La Exportadora de Legumbres, S. L.

B-2809236. — José Antonio, 82.—1974.

Ferrabe, S. L. - B-2809269.

Ferrabe, S. L. — B-2809209. — General Oráa, 82. — 1974. — 11787. Scarlet, S. L. — B-2809284. — Covarrubias, 28. — 1974. — 11788. Faustino Recuero Martín, S. A. — A-2809292. — Infantas, 25. — 1974. —

Marketing y Promociones, S. A. — A-2809293. — Diego de León, 16.—1974.

Moteles Intercontinentales, S. A. — A-2809296. — Monte Esquinza, 15. — 1974. — 11791.

1974. — 11791. Lega y Michelena. — B-2809304. — Tablada, 21. — 1974. — 11792. Jepa, S. L. — B-2809310. — Albasanz. Canillejas. — 1974. — 11793.

Cobres de Andalucía, Sdad. Anónima. A-2809328. — Campomanes, 10. — 1974.

11795.
Neolite, S. A. — A-2809342. — Hermanos del Moral, 58. — 1974. — 11798.
Smar, S. L. — B-2809359. — Vinaroz, número 23. — 1974. — 11800.
Remo, S. L. — B-2809378. — Vicente Calderón, 66. — 1974. — 11801.
Construcciones Hispano Metálica, Sociedad Limitada. — A-2809379. — Sánchez Pacheco, 59. — 1974. — 11802.
Cosmética Universal Exportación e Importación, S. A. — A-2809399. —

Cosmética Universal Exportación e Importación, S. A. — A-2809399. — Isla de Cuba, 2. — 1974. — 11803. Hispano Agpol, S. A. — A-2809400. — Espartinas, 2. — 1974. — 11804. Samuel Bronston Española, S. A. — A-2809404. — Avda, de Burgos, 5. — 1974. — 11805.

1974. — 11805. Industrial Manchega de Derivados Vínicos, S. A. — A-2809414. — Montesquinza, 35. — 1974. — 11806. Distribuidora Peninsular de Cosmé-

ticos, S. L. — A-2809432. — Antonio Prieto, 56. — 1974. — 11808.

Oficina de Patentes y Marcas, S. A. A-2809450. — Alberto Bosch, 9. — 1974

11809.

Barbacoa, S. A. — A-2809451. — Alcală, 180. — 1974. — 11810.

Minerales de Almacenes, Sociedad Limitada. — B-2809457. — Víctor Pradera, 46. — 1974. — 11811.

Vendimia Jerezana; S. L.—B-2809459.

Barbieri, 15* — 1974. — 11812.

Alquimia, S. A. — A-2809508. — Ruiz, número 22. — 1974. — 11814.

Eyber, S. A. — A-2809513. — Abedul, número 6. — 1974. — 11815.

Relación número 3.753 de contribuyen-tes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JU-

Tecnhydros, S. R. L. — B-2820834. — Avenida del Generalísimo, 51.—1974. —

Internacional Fashión, Sdad. Anónima. — A-2820839. — Alfonso Gómez, 9. 1974. — 14117.

Servicios de Lavandería, Sdad. Anónima. — A-2820854. — Fernández de la Hoz, 55. — 1974. — 14118.

Constructora Curbe, S. L.—B-2820855. Hileras, 4. — 1974. — 14119. Almacar, S. A. — A-2820862. — Alca-lá, 42. — 1974. — 14120.

Bersigo, S. A. — A-2820864. — Puerto Rico, 5. — 1974. — 14121. L. M. G. Ingenieros, S. A.—A-2820866. Avda, de América, 58. — 1974. — 14123.

Almacén Regulados de Perfumería y Droguería, S. A. — A-2820867. — Navas del Rey, 16. — 1974. — 14124. Investigadora Aplicada, Sdad. Anó-

nima. - A-2820873. - General Zabala.

nima. — A-2820873. — General Zabala, número 21. — 1974. — 14125.

Blo Mix, S. A. — A-2820883. — Zurbarán, 15. — 1974. — 14127.

Orchard Machinery International de España, S. A. — A-2820884. — Almagro, número 15. — 1974. — 14128.

Tirma, S. A. — A-2820910. — Martín de los Heros, 70. — 1974. — 14132.

Saleni, S. A. — A-2820911. — Avenida del Generalisimo, 77. — 1974. — 14133.

Arévalo y Navarro, S. A. — A-2820912.

Rafaela Bonilla, 19. — 1974. — 14134.

Saygra, S. L. — B-2820926. — Bretón de los Herreros, 9. — 1974. — 14137.

Santiago y Nicolás Redondo Prieto, C. B. — E-2820927. — Jaime Vera, 14. — 1974. — 14138.

Cía, Internacional de Inversiones In-

Cía, Internacional de Inversiones In-

1974. — 14138.

Cía, Internacional de Inversiones Inmobiliarias. — A-2820932. — Hortaleza, número 104. — 1974. — 14139.

Junger y Grater Indore, Sdad. Anónima. — A-2820938. — Dr. Casteló, 29.

1974. — 14140.

Disca, S. L. — B-2820939. — Martín de los Heros, 21. — 1974. — 14141.

Grisaim, S. A. — A-2820940. — Galileo, 84. — 1974. — 14142.

Wilkens Pemberton y Promorep de España, S. A. — A-2820944. — Edificio España, Piso 2.°, 12. — 1974. — 14143.

Agapito Gutiérrez Navas y Saturio Díaz Alvarez, C. B. — E-2820946. — Ramón Sáez, 21. — 1974. — 14144.

Omniservice Relaciones Públicas, Sociedad Anónima. — A-2820955. — Virgen de Nuria, número 21. — 1974. — 14146.

Mundial de Importaciones y Exportaciones, S. A. — A-2820961. — Rey Francisco, 16. — 1974. — 14147.

taciones, S. A. — A-2820961. — Rey Francisco, 16. — 1974. — 14147. Kyrma, S. A. — A-2820964. — Berlin, número 2. — 1974. — 14148.

Sóciedad Anónima de Promociones
Baucasas. — A-2820974. — Churruca,
número 25. — 1974. — 14151.
Cia. Exportadora de Vehículos Comerciales, S. A. — A-2820976. — Avenida del Generalísimo, 132. — 1974. —
14152.

Proveedora Construcción, S. A. A-2820993. — Marqués de Cubas, 6. 1974. — 14153.

1974. — 14153. Cia. Hispano Mogrebi de Comercio, Sdad. Anónima. — A-2821010. — Ave-nida del Generalísimo, 66. — 1974. — 14156.

14156.
Invest Club, S. A. — A-2821012. —
Orense, 74. — 1974. — 14157.
Sistemas Técnicos de Distribución e Industrialización. — A-2821015. —
Avenida del General Perón, 2. — 1974.

Túneles y Construcciones, Sdad. Anónima. — A-2821017. — Ronda de Valencia, 9. — 1974. — 14159. Servitel, S. A. — A-2821020. — Constancia, 25. — 1974. — 14161.

Butotec, S. A. — A-2821025. — Puerta del Sol, 10. — 1974. — 14163.

Sociedad Española de Optica, S. A.— A-2821026. — Maldonado, 54. — 1974; 14164.

Electrodomésticos Guadarrama, S. A

A-2821027. — Galería Comercial Gran San Blas. — 1974. — 14165. María Angeles y María Mercedes González Sáez, C. B. — E-2821030. — Viana. — 1974. — 14166.

Cooperativa de Vidrio. — F-2821038 Ctra. de Vicálvaro, 313. — 1974.—14167. Construcc. Abril, S. A. — A-2821043. Berlín, 8. — 1974. — 14169.

Berlin, 8. — 1974. — 14169.

Delegaciones y Representaciones, Sociedad Anónima. — A-2821049. — Canencia, 23. — 1974. — 14171.

S. A. de Distribución de Accesorios de Automóviles. — A-2821057. — San Bernardo, 99. — 1974. — 14172.

Construcciones e Inversiones Hoteleras, S. A. — A-2821058. — 1974. — 14173.

Tratamientos Orgánicos, S. A. — A-2821059. — General Moscardó, 5. — 1974. — 14174.

Asofra, S. A. — A-2821060. — Paseo

Asofra, S. A. — A-2821060. — Paseo de la Castellana, 36. — 1974. — 14175. Terraplán, S. L. — B-2821066. — Serrano, 57. — 1974. — 14176.

Atlántica de Dragados, Sdad. Anónima. — A-282067. — Goya, 47. — 1974. 14177.

Playboy Española, S. A. - A-2821073.

Juan Hurtado de Mondoza, 7. — 1974. — 14178.

Oro, S. A. — B-2821083. — General Mola, 84. — 1974. — 14179.

Coop. de la Construcción y Servicios Auxiliares. — F-2821085. — noveva, 58. — 1974. — 14180. Santa Ge-

La Pezuela, S. A. — A-2821086. — Arturo Soria, 189. — 1974. — 14181. Idus, S. A. — A-2821087. — General Carmona, 10. — 1974. — 14182.

Aralma, S. A. — A-2821088. — General Ricardos, 113. — 1974. — 14183. José A. Quevedo. Bienes Raíces Coronación Inter de Ventas. — A-2821092. Orense, 11. — 1974. — 14184. Compañía Francaise de D'Entrepris-

ses. — 1-2821094. — Menéndez Pela-yo, 2. — 1974. — 14185.

Carita, S. A. — A-28210105. — Martinez Campos, 7. — 1974. — 14186.

Contratación del Hierro, Sdad. Anónima. — A-2821106. — Rafael Salgado, 7. 1974. — 14187.

S. Gima, S. A. — A-2821107.—O'Donnell, 8. — 1974. — 14188. Alpar, S. A. — A-2821111. — Villalar, número 13. — 1974. — 14189.

Ibercastells, S. A. — A-2821112. — Alcalá, 40. — 1974. — 14190. Novotec, S. A. — A-2821113. — General Oráa, 50. — 1974. — 14191.

Rubell, S. A. — A-2821121. — Montera, 25. — 1974. — 14192.

Antonio Muñoz Rodríguez y Antonio Fernández, E. — E-2821124. Palomera, 6. — 1974. — 14193.

Expertec Iberia, S. A. — A-2821126. Juan Ramón Jiménez, 8. — 1974. — 14194

Promotora Bancaria, Sociedad Anónima. — A-2821127. — Badalona, 177. — 1974. — 14195.

Grupo Internacional de Contactos Comerciales, S. A. — A-2821128. — Avenida del General Perón, 2. — 1974.—14196.
Fortunato Lombardía, Sociedad Anónima. — A-2821145. — Almagro, 27. 1974. — 14198.

Las tres Eles, S. L. — B-2821147. — General Ricardos, 214. — 1974. — 14199. Cooperativa Interprovincial Agropecuaria La Montaña. — F-2821163. — Ma-

yor, 4. — 1974. — 14201. Aridos Guerrero, S. L. — B-2821166. Alberto Alcocer, 48. — 1974. — 14202. Construcc, Grayco, S. A. — A-2821176. Velázquez, 121. — 1974. — 14205.

Instamón, S. L. — B-2821180. — Al-calá, 151. — 1974. — 14206. Erolux, S. A. — A-2821187. — Tracia,

número 19. — Jardín Servicio, S. A. – A-2821191. — Núñez de Balboa, 13. – 1974. — 14208.

Editornovel, S. A. — A-2821192. Claudio Coello, 69. — 1974. — 14209. Explotaciones Auríferas Internacionales, S. A.—A-2821196.—General Oráa, número 66. — 1974. — 14210.

Castellana de Climatización e Instala-

ción, S. A. — A-2821197. — Lope de Rueda, 20. — 1974. — 14211.

Jaysar, S. A. — A-2821201. — Avenida de Concha Espina, 18. — 1974. —

Impact Ibérica, S. A. — A-2821212. – Alcalá, 95. — 1974. — 14213.

Técnicas del Automóvil, Sdad. Anóni-- A-2821213. - Garellano, 12. -

Relación número 3.754 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS.

Iberluz, S. A. — A-2821555. — Alcalá, número 40. — 1974. — 014316.

Fabricaciones Envasadas, Sdad. Anónima. - A-2821557. - Conde de Peñal-

ver, 35. — 1974. — 014317.

Leda Films, S. L. — B-2821560. — Edif. Parking. Plaza de los Mostenses, sin número. — 1974. — 014318.

Repinex, S. A. - A-2821563. - Lagas-

ca, 27. — 1974. — 014310. Astha, S. A. — A-2821574. — Plaza de España - Edif. España, piso 18. - 1974.

Aurelio Alonso Monto y Juana Gómez. — A-2821577. — Calle Diez, s/n. Ciudad Pegaso. — 1974. — 014324.

Promes, S. A. — A-2821578. — Enrique Larreta, 5. — 1974. — 014325.

Service Leasing Car, S. A.—A-2821579.
Serrano, 226, dupl. — 1974. — 014326.
Lujesán Cía. Técnica Servicio Comu-

nidad, - A-2821580, - María de Guzmán, 54, portal B.-014327.

Servo y Antares, S. A. — A-2821582. Avda, de Donostiarra, 2.—1974.—014328. Fines, S. A. — A-2821583. — Matilde Hernández, 36. — 1974. — 014329.

Nabra, S. A. — A-2821592. — Avenida de José Antonio, 70. — 1974. — 014331. Industrias Técnicas y Comerc. A-2821595.—1974.—Palma, 59.

York, S. A. — A-2821598. — (Pardiñas, 61. — 1974. — 014333.

Cía. General de Suministros, S. L. B-2821599. — Hernán Cortés, 13. — 1974. 014334.

Acmelec, S. A. — A-2821600. — General Zabala, 20. — 1974. — 014335.

Artec Publicidad, S. A. — General Perón, 4. — 1974. — 014336.

Cooperativa Viviendas «Buen Retiro». — F-2821603. — Lope de Vega, 38.

Vimava, S. A. — A-2821605. — Fuen-carral, 101. — 1974. — 0143338.

Comercial Vederega, Sdad. Anónima. A-2821612. — Alfonso XII, 46. — 1974. 014339.

Ibérica de Pastas Alimenticias, S. A. A-2821613. — Jaime de Hermida, 16. — 1974. - 14340.

Electric. Cañizares, S. A.-A-2821615. Paseo de las Delicias, 121. - 1974. -14341.

Mobilco, S. A. — A-2821620. — Montera, 25-27. — 1974. — 14343. Signatrón, S. A. — A-2821621. — Con-

des de Torreanaz, 6. — 1974. — 14344. Larsa, S. L. — B-2821627. — Vicente Espinel, 29. — 1974. — 14345. Multi Disco, S. L. — B-2821632. — Antonio Pirala, 29. — 1974. — 14346.

Centro Informativo Materiales Construcción, S. A. — A-2821633. — Avenida del Mediterráneo, 24. — 1974. — 14347. Roymart, S. L. — B-2821635. — Comandante Zorita, 4. — 1974. — 14348. Transoceánica Ibérica, Sdad. Anónima. — A-2821636. — Princesa, 1. — 1974. — 14349.

Obras y Asfálticos, S. A. — A-2821643. Marqués de Urquijo, 22. — 1974. —

Dekano, S. A. — A-2821646. — Ibiza, número 37. — 1974. — 14351.

Comunidad Hotelera Turística, S. A. A-2821647. — Goya, 47. — 1974.—14352. Mavi Films, S. L. - B-2821648. - Paseo de la Florida, 29. - 1974. - 14353. Lorman II, S. A. — A-2821650. — General Mola, 7. — 1974. — 14355.

Orgateco, S. L. - B-2821655. ñez de Morgado, 3. — 1974. — 14356. Moviola Films, S. A. — A-2821659. — Ríos Rosas, 52. — 1974. — 14357.

Distribuciones de Elementos para el Hogar, S.A. — A-2821667. — Gral. Perón, 2. — 1974. — 14359.

Hosmar, S. L. — B-2821672. — Jorge

Juan, 100. — 1974. — 14360. Inscram, S. A. — A-2821673. — Avenida Arturo Soria, 320. — 1974.—14361. Testo, S. L. — B-2821676. — Virgen del Val, 28. — 1974. — 14362.

A. E. I., S. A. — Martínez Corrochano, 4. — 1974. — 14363.

Fomento de Inversiones en Viviendas y Edificios, S. A. — A-2821687. — Zurbano, 4. — 1974. — 14366.

Iniciativas de Comercio Exterior, Sociedad Anónima. — A-2821689. — Avenida del Generlísimo, 12. — 1974. —

Industrias de Cerrajerías, Sdad. Anónima. — A-2821692. — Conde de Peñalver, 70. — 1974. — 14368.

Hervasa Instalaciones, Sociedad Limitada. — B-2821693. — ceo, 17. — 1974. — 14369.

Ediciones Domingo, Sdad. Anónima. A-2821696. - Maldonado, 42 14370.

Transexín Española, S. A.-A-2821698. Collado del Viento, 5. - 1974. - 14371.

Transligua, S. A. - A-2821702. - Marqués de Valdeiglesias, 3.—1974.—14372. General de Perforaciones, Sdad. Anó-

nima. — A-2821704. — Antonio Acuña, número 19. — 1974. — 14373. El Cortijo Español, S. A. - A-2821705.

Avda. del Generalísimo, 85. - 1974. -14374. Chisa, S. A. — A-2821708. — Ricardo Goizueta, 15. — 1974. — 14376.

Penray, S. A. - A-2821715. - Juan Hurtado de Mendoza, 9-11. - 1974. -

Cía. Hispano Arabe de Comercio y Contratación, S. A. - A-2821716. Avda. del Generalísimo, 85. - 1974. -

Cooperativa San Viátor. - F-2821719. Amor Hermoso, 124. - 1974. - 14379. Coop. Auxiliar de Estaciones de Servicio. — F-2821723. — Ríos Rosas, 1. — 1974. — 14380.

Etrex, S. A. — A-2821729. — Avda. del Generalísimo, 8. — 1974. — 14382.

S. A. de Construcción de Obras Públicas y Privadas. — A-2821733. — Pío XII, 55. — 1974. — 14383. Promociones Villa Rosa, Sdad. Anó-

nima. — A-2821740. — Fuencarral, 101. 1974. — 14384.

Parcelación Guadarrama, Sdad. Limitada. — B-2821742. — Alcalá, 42. - 1974. — 14385.

Mecosa Granada, S. A. - A-2821746. Arturo Soria, 150. — 1974. — 14386. Ibcomsa Granada, S. A. — A-2821747.

Arturo Soria, 150. — 1974. — 14387. Ibreterra, S. A. — A-2821750. — Avenida de Menéndez Pelayo, 11. - 1974. 14388.

Internacional Proyectos y Construcciones, S. A. — A-2821755. ming, 33. — 1974. — 14389.

Perforaciones Oxitérmicas, Sociedad Anónima. — A-2821761. — Sesto, 30. — 1974. — 14390. Duque de

Finport, S. A. — A-2821765. — Almagro, 15. — 1974. — 14391.

Técnica de Forjados Internacionales, Sociedad Anónima. — A-2821774. — Avenida del Generalísimo, 74. - 1974. -

Tornero Muebles, S. A. — A-2821776.— Mártires de la Ventilla, 68. — 1974. —

Producciones (Delilah). — A-2821779. Ventura Rodríguez, 4. — 1974. — 14396. Financiera General Universal, S. A. A-2821780. — Leganitos, 9-11. — 1974. 14397.

Hispano Alemana de Transformación de Superficie, S. A. — A-2821781. — Marqués del Riscal, 2. — 1974.—14398.

Societe des Grands Travaux de L'est. I-2821787. — Zurbano, 23. — 1974. —

Relxa, S. A. — A-2821790. — General Gallegos, 3. — 1974. — 14400.

Aladino Martínez Alonso y Emiliano Gómez Escudero, C. B. — E-2821792. Camino Viejo de Leganés, 177. - 1974.

Farbiol, S. A. - A-2821800. - Gabriel Lobo, 5. — 1974. — 14402.

Inversiones y Proyectos, Sdad. Anónima. — A-2821803. — Comandante Zorita, 6. — 1974. — 14403.

Aridos y Canteras, S. A. Núñez de Balboa, 46. - 1974. - 14404.

Transformaciones y Construcciones, Sociedad Anónima. — A-2821820. — Avenida del Mediterráneo, 24. - 1974. -

Servicio Internacional de Representaciones, S. A. — A-282182. — Campos, 53. — 1974. — 14408.

Panespumol, S. A. — A-2821826. — Salaberry, 6. — 1974. — 14409. Financial Executives Institute Espa-

ña. - H-2821830. - Avda. del Generalísimo, 57. — 1974. — 14410. Cía. Hispano Americana de Ediciones

y Promociones, S. A. — A-2821832. Canencia, 23. — 1974. — 14411.

Jessin Pan, S. L. — B-2821840. — San Silvestre, 3. — 1974. — 14412.

Aplicaciones de la Perlita en la Cons-rucción. — B-2821841.—Corredera Baja de Sn Pablo, 47. — 1974. — 14413.

Compañía Inmobiliaria Comercial. Sociedad Anónima. - A-2821844.-Avenida de José Antonio, 66. - 1974. -

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de enero de 1978.-El Administrador de Tributos (Firmado). (G.-3.184)

Por esta oficina se ha dictado, en relación con las sociedades que se relacionan a continuación, el siguiente acuerdo:

No habiendo presentado la sociedad antes citada el balance y documenta-ción correspondiente al ejercicio reseñado, para su liquidación por el impuesto sobre sociedades que determina el artículo 71-2-b) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, procede en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado Texto Legal, y Regla 54 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2, del mismo texto, declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo comunicarse a la sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo 6.º del Decreto 1.292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al superior acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

El plazo para alegaciones empezará a contarse al día siguiente de la pu-

blicación de este edicto.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente, a los efec-tos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Relación número 4.026 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JU-RADO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. - DOMICILIO. -EJERCICIO 1974.-AÑO 1977.-NUMERO DE REFERENCIA

Pekabe, S. A.—A-2824887. — General Kirkpatrick, 23.—16835.

Labrador, S. A.—A-2824889.—Veláz-quez, 11.—16836.

Artill, S. A.—A-2824897. — Profesor Waksman, 6.—16839. Promociones y Alquileres, S. A. — A-2824899. — Avenida América, 33. —

Regent, S. A .- A-2824900. - Claudio Coello, 128 .- 16841.

Lumar, S. A.—A-2824902.—Povedilla, número 9.—16842. Provein, S. A.—A-2824904. — Santa Hortensia, 12.—16843.

Austríaca Española de Promociones

Inmobiliarias, S. A.—A-2824906.—Nar-váez, 44.—16844. Casa Millor, S. A.—A-2824914.—Goya,

número 85.—16847. Libra Films, S. L.—B-2824916.—Co-mandante Zorita, 42.—16848.

Cesare Internacional Films, S. A. A-2824924.—General Goded, 13.—16850. Expo Hotelera, S. A.—A-2824926. — Sagasta, 18.—16851.

Compañía Europea de Negocios, S.A.

A-2824934.—Ferranz, 43.—16855. Pedro Meléndez Marugán, Ricardo de Pablos Martín y Cándido de Pablos Martín C.B.—Angel Ripoll, 14.—16856. Ic. Planding Italia, S. A.—I-2824938. Juan Ramón Jiménez, 2.—16857.

Rocaliebre, S. A.-A-2824939.-Caste lló, 79.—16858.

Discoi, S. A.—A-2824946. — Marcena-do, 36.—16859.

Flores Escobedo, S. L.—B-2824947.— Travesia San Mateo, 7.-16860.

Santa Rosa de Lima, S. A. – 2824952.—Fuencarral, 101.—16861. Sociedad Anónimas Naves y Construcciones.—A-2824953.—Sambara, 7.— 16862.

Constructora Nacional Cosapar, S.A. A-2824954.—Avenida de José Antonio, número 54.—16863.

Damián Ferrero, S. A.-A-2824959.-Hermanos Miralles, 19.-16864.

Pafra, S. L.-B-2824962.-Almirante, número 5.-16866.

Pablo Carvajal y Antonio González Herrera.—E-2824966.—Almagro, 24.

Navayco, S. L.—B-2824973.— María Panes, 6.—16870. Autos Hispano América, S. L. — B-2824981.—Francisco Rojas, 5.—16871.

Mar Bert, S. A.-A-2824982.-Manuel de Falla, 2.-16872.

Sociedad Hispano Marroqui de Co-mercio, S. A.—A-2824985.—Alenza, 11. 16873.

Orta Rodríguez Obras y Proectos, Sociedad Limitada.—B-2824986.—San Damasco, 14.—16874.

Musam, S. L.—B-2824987.—Delicias, número 13.—16875.

Transportes Tema, S. R. L. — B-2824993.—Abril, 2.—16876.

Compañía Hispano Inglesa de Confecciones, S. A.—A-2824998.—Zurbano, número 56.—16877.

Vajda, S. L.—B-2825002.—Plaza Santo Domingo, 13.—16878.

M. G., S. A.—A-2825004.—Carretera Coslada, 6.—16879.

Promociones Musicales S. L.—B.

Promociones Musicales, S. L. - B-

2825014.—Marcelina, 3.—16881.
Veyco, S. A.—A-2825025.— Paseo de la Habana, 152.—16885.
Arcu, S. L.—B-2825033.—Alcalá, 177.

16887.

Cooperativa de Viviendas El Milano. Sierra del Brezo, 18.—16888.

Distribuidora de Publicaciones, Sociedad Anónima.—A-2825038. — Paseo de la Habana, 152.—16889.

Hispanex Empresa Española de Comercio Exterior, S. A.—A-2825400. — Montalbán, 3.—16890.

Industrias de la Moda, S. A. — A-2825049.—Orellana, 5.—16891.
Papelera de Huelva, S. A.—A-2825050.

Alberto Alcocer, 19.—16892.

José María y Sebastián Morales Mufioz, S. A.—E-2825056.—Málaga.—16894. Hispánica de Automáticos y Material Eléctrico Normatizado, S. A. —

2825059.—Erplanda, 10.—16895. Explotaciones de la Sterra, S. A.— A-2825060.—Alberto Alcocer, 5.—16896. A-2825060.—Alberto Alcocer, 5.—16896.
Villaverde, S. A.—A-2825064.—Avenida de la Albufera, 10.—16899.
Barrés, S. L.—B-2825068. — Conde Valle Suchil, 7.—16900.
Pragal, S. A.—A-2825070. — Máximo Carango, 1.—16901

Carango, 1.—16901.

Regalos Promociones y Servicios, Socidad Anónima.—A-2825071.—Juan Ra-

món Jiménez, 8.—16902.
Fantasía en 5 Publicidad, S. A.—A-2825078.—Pedro Muguruza, 1.—16903.
Fivane, S. A.—A-2825082.—Vallehermoso, 12.—16905.

Iberpublic, S. A.-A-2825089.-Valenzuela, 8.—16906.

Central Venezolana de Comercio, Sociedad Anónima.—A-2825091.—Isla de Nelson, 18.—16907.

Ramón Jiménez, 2.—16907.

Ramón Jiménez, 2.—16908.

Mono Rail Pat, S. A.—A-2825105.—
General Mola, 57-59.—16910.

Comercial Joval, S. L.—B-2825707.—
Avenida Presidente Carmona 8.—

Avenida Presidente Carmona, 8. -16911.

Fiesa, S. A.-A-2825109.-Orense, 74. Cobid Ibérica, S. A.-A-2825113.

Avenida del Generalísimo, 8.-16913. The Wolf Corporation of Spain, S.A. A-2825115.—Serrano, 110.—16915.

Hispano Americana de Incineración, Sociedad Anónima.—A-2825119. — Ro-dríguez Marín, 61.—16916. Selia Films, 8. L.—B-2825127.—Doc-tor Fléming, 30.—16918.

Holding Hotelera Hispania, S. A.—A2825129.—Serrano, 110.—16919.

Vallefeld Española, S. A.—A-2825130.

Zurbarán, 10.—16920. Wallpaper Ibérica, S. A.-A-2825132. Avenida del Generalísimo, 74.—16921.
Fomento Turístico del Mar Menor,

Sociedad Anónima. - A-2825133. - Zurbano, 74.—16922.

Roquemar, S. A.—A-2825138.—Recoletos, 22.—16923.

Computez Española, S. A.—2825147, San Bernardo, 23.—16925.
Limpiatodo, S. A.—A-2825152.—Bra-vo Murillo, 154.—16926.

Films, 70, S. A.—A-2825154.—Concepción Arenal, 4.—16927. Tres Papeleras Plásticas Publicita-

rios, S. A. - A-2825155. - Duque de Sevilla, 1.—16928.

Bordiú, 19-21.—16930.

Insevi, S. A.—A-2825159. — Cristóbal Bordiú, 19-21.—16931. Desecación de Productos Agrícolas

Nevatas, S. A.-A-2825161.-Núñez de Balboa, 13.-16932.

Recubrimientos Asfálticos, S. A. A-2825174.—María de Guzmán, 55, bajo izquierda.-16933.

Relación número 4.027 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JU-

Construcciones J. P., S. A.—A-2825182. Agel Ganivet, 65.—16935.

Lac International, S. A.—A-2825183. Gabriel Lobo, 12, 4.°—16936.

Fiduciatre Europeene de Gestion Economique et Financiere Societe d'Expertise Comttable Pour l'Endustrie et le Comerce. — I-2825196. — Fuencarral, número 29.-16937.

Organización de Ventas Internacio-nales, S. A.—A-2825199.—Clara del Rey, número 19.-16938.

Agrupación de Servicios Médicos de Empresas del Comercio Textil de Madrid.-B-2825200.-Jacometrezo, 4 y 6.

Automoción Fuencarral, S. A. - A-

2825206.—Fuencarral, 101.—16940. Coslada Importaciones y Exportacio-S. A.-A-2825215.-Serrano, 78.-

Peleteria Belga, S. A.—A-2825222.— Pedro Villar, 8.—16943. Grane, S. A.—A-2825223. — Avenida del Generalisimo, 88.—16944.

Avenida

Laura Cuenca Palomo y Carmen Ba-llesteros Peña C.B.—A-2825231. — Osa Mayor, 21.—16945. Talleres Colber, S. A.—A-2825233.—

Tracia, 6.—16946.

Cirogerg Arebac, S. A.—A-2825234.—
Galatea, 6.—16947.
Lamparas' Decorativas, S. A. — A-2825241.—Olvido, 11.—16948.
C. M. Ibérica, S. A.—A-2825242. —
Virgen de Lourdes, 4.—16949.

Nata Producciones Cinamatográfia.

Ntra. Producciones Cinematográfi-cas, S. A.—A-2825255.—Avenida Manzanares, 16 .- 16951.

Horizonte Musical, S. A.—A-2825262. San Bernardo, 97-99.—16952. Afesa, S. A.—A-2825263.—Plaza Mos-

tenses, 11.—16953.
Talleres Cuype, S. L.—B-2825266.—
Jaime III, 4.—16954.
Clinker, S. A.—A-2825268.—Marqués

de Urquijo, 16.—16956. Quelle, S. A., Estudios e Investigaciones Sociales.—A-2825269.—Marqués de Cubas, 6.—16957.

Eujomar, S. L.—B-2825270.—Arava-Minas de el Cancho, S. A.-A-2825274.

Orense, 39.—16959. Estudio y Promoción Domus 2.000, Sociedad Anónima.—A-2825275.—Oren-

se, 39.-16960. Kilippan, S. A.-A-2825282.-Marqués

de Casa Riera, 4.—16961.

Amberta Muebles Metálicos, S. A.—
A-2825292.—Agustín Durán, 37.—16962.
Fambre, S. A.—A-2825294.—Avenida
del Generalismo, 96.—16963.

Portes Nacionales a Interracionales

Portes Nacionales e Internacionales, Sociedad Anónima. — A-2825299.—Maes-

tro Arbós, 3.—16964.
Contratas Remo, S. L.—B-2825304.—
Virgen de Lourdes, 34.—16965.
Exclusivas Verit, S. L.—B-2825310.—
Avenida América, 62.—16968.
Eurorient, S. A.—A-2825312.—Avenida Reina Victoria, 19.—16969.
Técnicos Asociados de Servicios, So-

Técnicos Asociados de Servicios, Sociedad Anónima.—A-2825321. — Jorge Juan. 127.—16970.

Etec España, S. A.—A-2825324.—Modesto Lafuente, 5.—16971.
C.E.I.C., S. A.—A-2825326.—General Mola, 58.—16972.

Emilia Bautista Caballero Emilio

Manuel María Dolores y Agustín Solas Bautista CB.—E-2825327.—Col. Virgen de la Torre, 41.—16973.

Carlos López Ochoa y Francisco To-rres Barrajón CB.—W-2825329.—Corredera Alta, 6.-16974.

Fondo Inmobiliario Iseco, S. A. A-2825339.—José Antonio, 48.—16975. Alamart, S. L.-B-2825343.-O'Don-

nell, 41.—16977. Eguiluz Films, S. A.—B-2825351. -

Carretera Ruiz de Alda, 5.—16980.
Construcciones Magesa, S. L. — B-2825354.—Carretas, 14, 7.°.—16981.
Institución para el Progreso de la Investigación y el Desarrollo Económi-

co, S. A.—A-2825364.—Paseo de la Habana, 152.—16982.

Spaintra, S. L.-B-2825371. - Plaza de los Mostenses, s/n. Edif. Parking Local 64.-16983.

Separ, S. A.-A-2825372. - General Martinez Campos, 41,—16984. Conto, S. A.—A-2825378. — Huertas, número 78.—16985.

Interfreight España, S. A.-A-2825385.

Princesa, 1.—16987.
Condado Industrias Consolidadas,
Sociedad Anónima.—A-2825386.—General Margallo, 25.—16988.

Asociación Nacional Independiente de Comerciantes del Sindicato Provincial de Alimentación de Madrid. - F-2825388.-Plaza Santa Bárbara, 10.-

Ibérica de Tecnología, S. A. — A 2825389. — García de Paredes, 21.— 16990.

Industrias Tecnology (España). -2825390. - García de Paredes, 21.-

Montajes Guadarrama, S. A. -2825409. — Avenida de América, 33.— 16993

Mariana, S. A.-A-2825414.-San Telmo, 77.—16996.

Inversiones y Compras, S. A. - A-2825421.—Sagunto, 17.—16997. Liderson, S. A.—A-2825425. — Cruz, número 25.—16998.

Gas Central, S. A.-A-2825426,-Ca-

vanillas, 21.—16999. María Manuela Sánchez, Angélica, Carlos y Alvaro Herrero Sánchez CB .-E-2825433.—Ciudad del Pino, Bl. 5.—

Anjumi, S. L.—B-2825436.—Blasco de Garay, 49.—17002.

Programación y Desarrollo Agrarios, Sociedad Anónima. - Lagasca, 121.-

Buho Real, S. A.—A-2825443.—Ferraz, número 80.—17004. Nuevo Coliat, S. A. - A-2825446 .-

Orense, 74.—17006.

Holding Hispano Gongolesa, S. A.—
A-2821447. — Fernán González, 31. —

Navarro Castillo, S. A.-A-2825428.-Molino de Viento, 11.—17008.

Thiel and Co., S. A.—A-2823252.—Es-

pañoleto, 13.—017009. Camba, S. A.—A-2825453.—Velázquez, número 10.—017010.

Agroganadera Riesa, S. A.—A-2825463.
Toledo, 137.—O17012.
Inmobiliaria Campurriana, — A-2825479.—Recoletos, 19.—O17014.

Hispano Europ. Reproducc. Material

Oficina.-A-2825480. - Alberto Alcocer, número 46.-017015. Ingenieros Montajes Instalaciones. A-2825483. — Avenida América, 33. —

O17016. Aligau Electrónica, S. A.-A-2825443.

Paseo San Illán, 35.-017017. Distribuid. Importac. Exportac. A-2825483.—Isla de Java, 60.—017018. Construcc. Modulares, S. A. — A-2825495.—Recoletos, 19.—017019.

Industria Metálica Aika.—A-2825499. Artesa de Segue, 14 y 16.—O17020.

Epifanio López Lubias y Pablo López Carzes, S. A.—E-2825502.—Lagasca, número 138.—17021.

International Lloyd Corporation, Sociedad Anónima.—A-2825504. — Sagasta, 18 .- 17022.

Promotora Gamer, S. A.—A-2825506. Velázquez, 43.—17023.

Iberdeco, S. L.—B-2825512.—Plaza de la Encarnación, 2.—17025.
Recis, S. L.—B-2825521. — Lope de Rueda, 20.—17026.

Ascensores Mediavilla, S. A. — A-2825522.—Santa Leonor, 37.—17027.
Siner, S. A.—A-2825530.—Clara del Rey, 46.—17028.

Comercial Española de Negocios, Sociedad Anónima.—A-2825531. — Fer-nán González, 41.—17029. Mobiliaria Financiera, S. A. — A-

2825543.—Fuente del Duero, 9.—17031. Aguilera Espinosa A. Soie, S. A.-A-282552.—Jacometrezo, 4 y 6.—17033. Deeins, S. A.—A-2825564. — García Molinas, s/n.-17034.

Relación número 4.208 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JU-

General de Obras y Promociones, So-

ciedad Anonima.-A-2825566.-Palafox, número 12.-17035.

Anzu, S. A.—A-2825599.—Plaza Sala-manca, 10.—17037.

Termas Climatizadas del Reina Castilla, S. L.-A-2825602.-Rafael Herrera, 11.—17038. Salcon, S. A.—A-2825603. — Claudio

Coello, 41.—17039. Ediciones M.I., S. A.—A-2825604. —

López de Hoyos, 6.—17040, Promoción de Comunidades Inmobi-

liarias, S. A.—A-2825612.—Juan Ramón Jiménez, 22.—17041. Centro de Estudios Técnicos de la

Distribución, S. A.—A-2825614.—Avenida del Generalísimo, 4.—17042.

Tratamientos Especiales Fitosanitarios, S. A.—A-2825615.—Plaza Corcubión, 8.—17043.

Informática y Organización de Empresas, S. A.—A-2815617.—Ríos Rosas, número 9.—17044.

Trans-Arte, S. A.—A-2825620.—Ramón de Aguinaga, 15.—17045. Augusto García Macho y Manuel Ji-ménez Millas, CB.—A-2825621.—Abolen-

go, 47.—17046.
Alfisol, S. L.—B-2825624. — General Ricardos, 152.—17047.
Ne-Win, S. A.—A-2825627.—Fernández de los Ríos, 93.—17048.
Defagena, S. A.—A-2825631. — Goya, número 85.—17049.
Fernando, Torras, Emilio, Gregorio

Fernando Torres Emilio Gregorio José Luis Pedro y José María del Valle, CB.—E-2825633.—Salvador Alonso, 11. 17050.

Rígido, S. L.—B-2825638.—Conde Vallellano, 12.—17051.
Iniciativas Artísticas, S. A. — A-2825645.—Magallanes, 1.—17052.
Sociedad Bumar.—17053.
Barron S. L. B. 2825651. Cid. A 6

Bersa, S. L.-B-2825651.-Cid, 4-6.-

Garpa, S. A.—A-2825656.—Isidra Ji-ménez, 60.—17057.

ménez, 60.—17057.

Saro Oficina Técnica, S. A. — A2825662.—Pantoja, 10.—17058.

Promoción Agraria, S. A.—A-2825671.

Víctor Pradera, 32.—17059.

Blanher, S. L.—B-2825672. — Plaza
Redondela, 5.—17060.

Fuenroble, S. A.—A-2825674. — Don
Ramón de la Cruz, 73.—17062.

Silver Rhodim, S. A.—A-2825678. —
Lagasca, 121.—17063.

Colonias de Lanjarón, S. A. — A2825689.—Jesús Aprendiz, 23.—17064.

Ibero Allianz, S. A. — A-2825691.—
Orense, 11.—17066.

Pitti, S. A.—A-2825695.—Juan Hurtado de Mendoza, 5.—17067.

Francisco Matilde y Elvira Pérez López CB.—E-2825701. — Sierra de Alcaraz, 36.—17068. raz, 36.-17068.

Productos Químicos para la Industria Farmacéutica, S. L.—B-2825703.—Paseo Onésimo Redondo, 32.—17069. Garaje Hotenia, 27.2.

Fuencarral, 101.—17070. Almacenes Ferreras, S. A.—A-2825717. Toledo, 48.—17072.

Espartacus Films Internacional, S. A. A-2825725. — Apolonio Morales, 3. — 17073.

Estudios y Consultas, S. L. - A-2825726.—Granda. 26.—17074.

Compañía de Valores Mobiliarios e Inversiones, S. A.—A-2825728.—Avenida América, 40.—17075.

Favin, S. A.—A-2825730. — Meléndez Valdés, 30.—17077.
Aracil y Cia., S. L.—B-2825732.—Ferraz, 88.—17079.

Cuña, S. A.-A-2825734. - Marroquina, 104.—17080. Artesanía y Regalos, S. L.-B-2825746.

General Mola, 17.-17081. Promotora Serantes y Cía., S. A.— A-2825753.—Segovia, 19.—17082.

González Quevedo Oliva y Angel Avedo Herrero, CB.-E-2825755.-Maestro Alonso, 1.—17083.

Cooperativa de Viviendas Virgen de la Torre.—F-2825769.—Víctor Pradera, número 31.—17088. Grosán, S. A.—A-2825770.— Avenida Generalísimo, 50.—17089.

Hotel Las Fuentes, S. A.-A-2825773.

Orense, 11.-17090. Comercializaciones y Explotación de

Basuras Urbanas, S. A.—A-2825775.— Marcelo Usera, 25.—17091. Ferloma, Sociedad Anónima de Construcciones. - A-2825778. - Santísima Trinidad, 30.-17092.

Promotora de Actividades Cultura-les, S. A. — A-2825779.—General Mola, número 103.-17093.

Agencia Técnica de Expansión Cultural, S. A.—A-2825781.—Alfonso XIII, número 39.—17094.

Koestier y Moreno, S. L.-B-2825782. Sánchez Barcaiztegui, 40.—17095.

Decorotel, S. A.—A-2825788.—Palma, número 35.—17096.

Plaza Parquetamaru, S. A.—A-2825790. Castelló, 36.—17097. Inter Gres, S. A.—A-2825791.—Castelló, 106.—17098.

Modular, S. A.—A-2825792.—Ruiz de Alarcón, 14.—17099. Stim, S. L.—B-2825793.—Vallehermo-

so. 100.-17100.

Adcosta, S. A -A-2825801.—Orense, número 11.-17102.

Eurobebé, S. A.—A-2825802.—Duque de Sesto, 23.—17103. Nenao, S. L.—B-2825811. — Doctor Fléming, 39.—17105.

Sistemas Industriales Silveriluhl, Sociedad Anónima. — A-2825813.—General Mola, 112.—17106. Nispa, S. L.—B-2825816.—Cebreros, número 85.—17107.

Tomillares de San Isidro, S. A.-A-

2825817.—Velázquez, 86.—17108.
Gabinete Técrico de Información
Financiera, S. A.—A-2825818.—Galileo,
número 91.—17109.

Kema, S. A.—A-2825821. — Capitán Haya, 3.—17110.

Tefico, S. A.—A-2825824.—Hermanos Miralles, 45.—17111.

Panetone, S. A.—A-2825830 pesetas. Maria Zayas, 10.—17113. Comercial Boobys, S. A.—A-2825831.

Comercial Boobys, S. A.—A-2825831.

Avenida del Generalísimo, 10.—17114.

Mac, S. L.—B-2825841.—Marqués de Cubas, 14.—17117.

Herolt, S. L.—B-2825844.—Quintana, número 25.—17118.

Garbisu Elorza y Coa., S. A. — A-2825846.—Cáceres, 8.—17119.

Movimiento de Tierras y Construcciones, S. A.—A-2825847. — Sambara, número 125.—17120.

Sanecasa, S. A.—A-2825850. — Plaza Mondariz, 13.—17124.

Power International Promotions, So-

Power International Promotions, So-

ciedad Limitada.-B-2825851. - Alonso Sano, 3.—17122.

Cheste, S. A.—A-2825854. — Avenida de Menéndez Pelayo, 79.—17124. Urbanizadora Bernabez Espúñez,

Sociedad Anónima.—A-2825856.—Caste-lló, 26.—17125.

Asociación de Transportes Públicos, Sociedad Anónima.—A-2825865.—Hila-rión Eslava 3.—17266

Pan-Imports International. S. A. — A-2825866.—Lagasca, 119.—17127.
Chaber, S. L.—A-2825879.—Diego de León, 63.—17129.

Eurofrán España, S. A.-A-2825885. Pedro Muguruza, 8.—17130. De Soto Abuin Sutcliffr, S.

Construcciones Viajes, S. A. — A-2825891.—Grijalba, 12.—17131.
Construcciones Viajes, S. A. — A-2825893.—Núñez Morgado, 7.—17132.
NMC, S. A.—A-2825894. — General Mola, 17.—17133.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo, sirviendo la presente de noti-ficación reglamentaria. Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Ad-ministrador de Tributos (Firmado). (G.-3.193)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial.

Relación de contribuyentes por el con-cepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL, - DOMICILIO. PERIODO. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CON-TRAIDO 1977. — NUMERO DE REFERENCIA

Santos Asenjo Gutiérrez. — Príncipes de España. Alcorcón. — 1-10-72 al 30-6-76. — 13.585 pesetas. — 13.585 pesetas. — 21.529 pesetas. — D1470. Ncolás López Rubio. — St. Toril, sin

número. Galapagar. - 1-10-69 al 31-12-1976. — 10.400 pesetas. — 10.400 pesetas. — 32.125 pesetas. — D1848.

Bernardo Cuadrillero Medina. lígono III, 84. Leganés. — 1-1-73 al 31-12-75. — 3.955.000 pesetas. — 158.200 pesetas. — 76.569 pesetas. — E12951.

Bernardo Cuadrillero Medina. - Po-Bernardo Cuadrillero Medina. — Polígono III, 84. Leganés. — 1-1-76 al 31-12-77. — 3.955.000 pesetas. — 158.000 pesetas. — F12952. José I. Peralta Roche. — Porto Cristo, 4. Alcorcón. — 1-1-74 al 31-12-75. — 18.951 pesetas. — 3.980 pesetas. — E13226.

José I. Peralta Roche. - Porto Cristo, 4. — 1-1-76 al 31-12-77. — 473.782 pesetas. — 18.951 pesetas. — 6.633 pesetas. - E13227.

Juan J. Hernández Rireves. — Porto Cristo, 7. Alcorcón. — 1-1-76 al 31-12-77. — 626.439 pesetas. — 25.057 pesetas. — 8.770 pesetas. — E13231.

Félix Balbín Valdepeñas. - Avenida Portugal, 18. Alcorcón. — 1-1-74 al 31-12-75. — 186.548 pesetas. — 7.461 pesetas. — 1.567 pesetas. — E13236. Félix Balbín Valdepeñas. — Avenifelix Balbín Valdepeñas. — Avenifelix Balbín Valdepeñas.

da de Portugal, 18. Alcorcón. — 1-1-76 al 31-12-77. — 186.548 pesetas. — 7.461 pesetas. — 2.611 pesetas. — E13237. Manuel Antonio Pacheco Gómez. — Camino del Prado, 12. Coslada. — 1-7-1972 al 31-12-75. — 181.564 pesetas. — 7.262 pesetas.—4.306 pesetas.—E13290.

Manuel Antonio Pacheco Gómez. -Camino del Prado, 12. Coslada. — 1-1-1976 al 31-D-77. — 181-564 pesetas. — 7.262 pesetas.—2.542 pesetas.—E13291.

Relación número 123 de contribuyen-tes por el concepto de URBANA -REGIMEN CATASTRAL.

Natividad del Río Balbuena. nida del Manzanares, 28. — 1-7-72 al 31-12-75. — 615.652 pesetas. — 14.522 pe-setas. — 902 pesetas. — EO23165.

Natividad del Río Balbuena. - Avenida del Manzanares, 28. - 1-1-76 al

30-6-77. — 615.652 pesetas.

setas. — 381 pesetas. — E023166. Natividad del Río Balbuena. nida del Manzanares, 28. — 1-7-77 al 31-12-77. — 615.652 pesetas. — 14.522 pesetas. — 152 pesetas. — EO23167.

Carmen García Pereda. — Avenida del Manzanares, 28. — 1-1-73 al 31-12-75. 615.652 pesetas. — 14.522 pesetas. — 774 pesetas. — E023168.

Carmen García Pereda. — Avenida del Manzanares, 28. — 1-1-76 al 30-6-77. 615.652 pesetas. — 14.522 pesetas. — 381 pesetas. — EO23169.

381 pesetas. — EO23169.
Carmen García Pereda. — Avenida del Manzanares, 28. — 1-7-77 al 31-D-77. 615.652 pesetas. — 14.522 pesetas. — 152 pesetas. — EO23170.
María del Carmen Guemes Rodríguez. — Ecija, 6. — 1-1-75 al 31-12-75. 440.250 pesetas. — 17.610 pesetas. — 3.131 pesetas. — EO23271.
María del Carmen Guemes Rodríguez. — Ecija, 6. — 1-1-76 al 30-6-77. — 440.250 pesetas. — 17.610 pesetas. — 4.623 pesetas. — EO23372.
María del Carmen Guemes Rodríguez. — Ecija, 6. — 1-1-76 al 30-6-77. — 440.250 pesetas. — 17.610 pesetas. — 4.623 pesetas. — EO23372.
María del Carmen Guemes Rodríguez. — Ecija, 6. — 1-1-76 al 30-6-77. — 440.250 pesetas. — EO23372.

María del Carmen Guemes Rodríguez. — Ecija, 6. — 1-7-77 al 31-12-77. 440.250 pesetas. — 17.610 pesetas. — 1.849 pesetas. — EO23373.

Virgilio Santos Gonzalo. - Rodríguez San Pedro, 43. — 1-1-76 al 30-6-77. 321.723 pesetas. — 12.868 pesetas. — 3.378 pesetas. — EO23732.

Virgilio Santos Gonzalo. guez San Pedro, 43. — 1-7-77 al 31-12-1977. — 321.723 pesetas. — 12.868 pesetas. - 1.351 pesetas. - EO23733.

Hermanos Díez Urosa. - Francisco Romero, 12. — 1-7-72 al 30-12-75. — 247.200 pesetas. — 9.888 pesetas. — 8.791 pesetas. — EO23753.

Hermanos Díez Urosa. -Romero, 12. — 1-1-76 al 30-6-77. — 247.200 pesetas. — 9.888 pesetas. — 3.708 pesetas. — EO23754.

Hermanos Díez Urosa. — Francisco Romero, 12. — 1-7-77 al 30-12-77. — 247.000 pesetas. — 9.888 pesetas. — 1.483 pesetas. — EO23755.

Hermanos Díez Urosa. — Francisco Romero, 12. — 1-7-72 al 30-12-75. — 1.515.645 pesetas. — 60.626 pesetas. — 53.897 pesetas. — EO23756.

Hermanos Díez Urosa, — Francisco Romero, 12. — 1-7-76 al 30-6-77. — 1.515.645 pesetas. — 60.626 pesetas. — 22.735 pesetas. — EO23757.

Hermanos Díez Urosa. — Francisco Romero, 12. — 1-7-77 al 30-12-77. — 1.515.645 pesetas. — 60.626 pesetas. — 9.094 pesetas. — EO23758.

Hitasa — Lope de Vega, 16. Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 30-6-77. — 282-557 pesetas. — 11-302 pesetas. — 2.967 pesetas. — E26000.

Hitasa. — Lope de Vega, 16. — 1-7-77 al 31-12-77. — 282.557 pesetas. — 11.302 pesetas. — 1.187 pesetas. — E26001.

Relación número 176 de contribuyentes por el concepto de URBANA -REGIMEN CATASTRAL.

José María Pena Moller. — Núñez de Balboa, 71 D. — 1-1-77 al 30-6-77. — 875-435 pesetas. — 35.017 pesetas. — 3.064 pesetas. — E030666.

José María Pena Moller. — Núñez de Balboa, 71D. — 1-1-77 al 30-6-77. — 72.634 pesetas. — 2.905 pesetas. — 254

72.634 pesetas. — 2.9 pesetas. — EO30668.

José María Pena Moller. - Núñez de Balboa, 71D. — 1-1-77 al 30-6-77. — 11.787 pesetas. — 471 pesetas. — 41 pesetas. - EO30670.

Oswaldo Hugues Von Appen. nida de Cantabria, 47. — 1-1-77 al 30-6-77. — 492.697 pesetas. — 19.708 pesetas. — 1,725 pesetas. — EO30749.

Oswaldo Hugues Von Appen. — Avenida Cantabria, 47. — 1-7-77 al 31-12-77. 492.697 pesetas. — 19.708 pesetas. —

nida Cantabria, 47. — 1-7-17 al 31-12-77.
492.697 pesetas. — 19.708 pesetas. —
2.070 pesetas. — EO30750.
Francisco Parra Bordetas. — Rodriguez San Pedro, 37. — 1-7-73 al 31-121975. — 330.034 pesetas. — 13.201 pesetas. — 5.867 pesetas. — EO30798.
Francisco Parra Bordetas. — Rodriguez San Pedro, 37. — 1-1-76 al 30-6-77.
330.034 pesetas. — 13.201 pesetas. —
3.465 pesetas. — EO30799.
Francisco Parra Bordetas. — Rodriguez San Pedro, 37. — 1-7-77 al 31-12-77.

guez San Pedro, 37. — 1-7-77 al 31-12-77, 330.034 pesetas. — 13.021 pesetas. — 1.386 pesetas. — E030800.

Angela Martínez Zuazo Altube. mansa, 13. — 1-1-76 al 30-6-77. — 193.942 pesetas. — 7.757 pesetas. — 2.037 pesetas. — E030914.

Angela Martínez Zuazo Altube. — Almansa, 13. — 1-7-77 at 31-D-77. — 193.942 pesetas. — 7.757 pesetas. — 815 pesetas. - EO30915.

Pedro Tomás Carrascal. — Manresa, número 40. — 1-7-74 al 31-12-75. — 176.040 pesetas. — 7.042 pesetas. — 188 pesetas. - EO30931.

Pedro Tomás Carrascal. — Manresa, 40. — 1-1-76 al 30-6-77. — 176.040 pesetas. — 7.042 pesetas. — 185 pesetas. - EO30932.

Pedro Tomás Carrascal. — Manresa, número 40. — 1-7-77 al 31-12-77. — 176.040 pesetas. — 7.042 pesetas. — 74 pesetas. - EO30933.

Tomás González García. — Manresa, número 42. — 1-7-74 al 31-12-75. — 118.679 pesetas. — 4.747 pesetas. — 127 pesetas. — E030967.

Tomás González García. — Manresa, número 42. — 1-1-76 al 30-6-77. — 118.679 pesetas. — 4.747 pesetas. —

125 pesetas. - EO30968. Tomás González García. — Manresa, número 42. — 1-7-77 al 31-12-77. — 118.679 pesetas. — 4.747 pesetas. — 50

pesetas. - EO30969. Manuel Durán Reyes. — Manresa, 42.

1-7-74 al 31-12-75. — 168.128 pesetas. — 6.725 pesetas.—180 pesetas.—E030973. Manuel Durán Reyes. — Manresa, 42. 1-1-76 al 30-6-77. — 168.128 pesetas.—E030974. Manuel Durán Pesetas.—E030974. Manuel Durán Pesetas.—E030974.

6.725 pesetas.—177 pesetas.—EO30974.
Manuel Durán Reyes. — Manresa, 42.
1-7-77 al 31-12-77. — 168.128 pesetas. —
6.725 pesetas. — 71 pesetas. — EO30975.
José M. Gómez Rebollo. — Manresa,
número 42. — 1-7-74 al 31-12-75. —
331.508 pesetas. — EO30979.
José M. Gómez Rebollo. — Manresa,
número 42. — 1-1-76 al 30-6-77. —
331.508 pesetas. — 13.260 pesetas. —
331.508 pesetas. — 13.260 pesetas. —
348 pesetas. — EO30980.
José M. Gómez Rebollo. — Manresa,
número 42. — 1-1-76 al 30-6-77. —
348 pesetas. — EO30980.

José M. Gómez Rebollo. número 42. — 1-7-77 al 31-12-77. — 331.508 pesetas. — 13.260 pesetas. —

139 pesetas. — EO30981. Blas López Frutos. — 1-7-74 al 31-12-75. — 368.695 pesetas. — 14.748 pesetas. —393 pesetas. —E030994.

Blas López Frutos. — Manresa, 42. 1-1-76 al 30-6-77. — 368.695 pesetas.— 14.748 pesetas.—387 pesetas.—EO30995. Blas López Frutos. — Manresa, 42. 1-7-77 al 31-12-77. — 368.695 pesetas.— 14.748 pesetas.—155 pesetas.—EO30996.

José López Huguet, — Manresa, 42. 1-7-74 al 31-12-75. — 368.695 pesetas.— 14.748 pesetas.—393 pesetas.—EO31000. José López Huguet. — Manresa, 42. 1-1-76 al 30-6-77. — 368.695 pesetas. 14.748 pesetas.—387 pesetas.—E031001.

José López Huguet. — Manresa, 12. 1-7-77 al 31-12-77. — 368.695 pesetas. — 14.748 pesetas.—E031002. Eugenia Seibane Reche. — Fuencerral, 16. — 1-7-74 al 31-12-75. — 8.362 pesetas. — 335 pesetas. — 127 pesetas. EO31006.

Eugenia Seibane Reche. — Fuencarral, 16. — 1-1-76 al 30-6-77. — 8.362 per setas. — 335 pesetas. — 125 pesetas. — EO31007.

Eugenia Seibane Reche. — Fuencarral, 16. — 1-7-77 al 1-12-77. — 8.362 per setas. — 335 pesetas. — 50 pesetas. EO31008.

Alfredo Toribio. — Ríos Rosas. 25. 1-1-69 al 31-12-75. — 55.503 pesetas. — 2.240 pesetas. — 2.763 pesetas. — EO31054.

Alfredo Toribio. — Ríos Rosas, 25 1-1-76 al 30-6-77. — 55.503 pesetas.—E031055. 2.240 pesetas.—583 pesetas.—E031055.

Alfredo Toribio. — Ríos Rosas, 25.
-7-77 al 31-12-77. — 55.503 pesetas. 1-7-77 al 31-12-77. — 55.503 pesetas. 2.240 pesetas.—234 pesetas.—E031056. Mentri-Mariano Blanco Serrano. — Mentrida, 44. — 1-1-72 al 31-12-75. — 63.000 pesetas. — 2.520 pesetas. — 2.318 pesetas. — E031165.

Mariano Blanco Serrano. — Mentri-da, 44. — 1-1-76 al 30-6-77. — 63.000 pesetas. — 2.520 pesetas. — 945 pese-

tas. - E031166. Mariano Blanco Serrano, - Mentrida, 44. — 1-7-77 al 31-12-77. — 63.000 pesetas. — 2.520 pesetas. — 378 pesetas. tas. - E031167.

Constructora Los Angeles. — Santa Petronila, 13. — 1-1-73 al 31-12-75. — 5.970.180 pesetas. — 238.807 pesetas. — 127.380 pesetas. — EO31314.

Constructora Los Angeles. — Santa Petronila, 13. — 1-1-76 al 30-6-77. — 5.970.180 pesetas. — 238.807 pesetas. — 62.687 pesetas. — EO31315.

Constructora Los Angeles. — Santa Petronila, 13. — 1-7-77 al 31-12-77. — 5.970.180 pesetas. — 238.807 pesetas. — 25.074 pesetas. — EO31316.

Constructora Los Angeles. — Santa Constructora Los Angeles. — Santa

25.074 pesetas. — EO31316.
Constructora Los Angeles. — Santa
Petronila, 13. — 1-1-72 al 31-12-72. —
751.680 pesetas. — 30.067 pesetas. —
7.637 pesetas. — EO31317.
Concepción Crespo Guiñales. — Celeste, 21. — 1-7-74 al 31-12-75. — 300.000
pesetas. — 12.000 pesetas. — 4.572 pesetas. — EO31324.
Concepción Crepo Guiñales. — Ce-

Concepción Crepo Guiñales. — Celeste, 21. — 1-1-76 al 30-6-77. — 300.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 4.500 pesetas. — E031325.

Concepción Crespo Guiñales. — Celeste, 21. — 1-7-77 al 31-12-77. — 300.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 1.800 pesetas. — EO31326.

Joaquín Lorenzo Garduño. — Hortaleza, 37.—1-7-74 al 31-12-75.—219.450 8.778 pesetas. — 3.344 pesetas. — EO31336.

Joaquín Lorenzo Garduño. — Hortaleza, 37. — 1-1-76 al 30-6-77. — 219.450 pesetas. — 8.778 pesetas. — 3.292 pesetas. — E031337.

Joaquín Lorenzo Garduño. — Horta-leza, 37. — 1-7-77 al 31-12-77. — 219.450 pesetas. — 8.778 pesetas. — 1.316 pe-- EO31338

Julián Cantarero Sánchez. — Manresa, 44. — 1-7-77 al 31-12-75. — 168.128 pesetas. — 6.725 pesetas. — 180 pesetas. — E031614.

Julián Cantarero Sánchez. — Manresa, 44. — 1-1-76 al 30-6-77. — 168.128 pesetas. — 6.725 pesetas. — 177 pese-- E031615.

Julian Cantarero Sanchez. — Manresa, 44. — 1-7-77 al 31-12-77. — 168.128 pesetas. — 6.725 pesetas. — 71 pesepesetas. - E031616.

Alfredo Gutiérrez Pérez. — Manre sa, 44. — 1-7-74 al 31-12-75. — 118.679 pesetas. — 4.747 pesetas. — 127 pese 118.679 EO31617.

Alfredo Gutiérrez Pedro, — Manresa, número 44.—1-1-76 al 30-6-77.—118.679 pesetas. — 4.747 pesetas. — 125 pesetas. — 125 pesetas. -EO31618.

Alfredo Gutiérrez Pérez. — Manresa, 44. — 1-7-77 al 31-12-77. — 118.679 pesetas. — 4.747 pesetas. — 50 pesetas.

Andrés Fernández Martínez. — Man-resa, 44. — 1-7-74 al 31-12-75. — 331.508 pesetas. — 13.260 pesetas. — 353 pesetas. - E031647.

Fernando Casas Sánchez. — Manresa, 46. — 1-7-74 al 31-12-75. — 124.612 pesetas. — 4.984 pesetas. — 134 pesetas. — 1021/652 tas. - E031653.

Fernando Casas Sánchez, — Manresa, 46. — 1-1-76 al 30-6-77. — 124.612 pesetas, — 4.984 pesetas. — 131 pesetas. - E031654.

Fernando Casas Sánchez. — Manresa, 46, — 1-7-77 al 31-12-77. — 124,612 pesetas. — 4.984 pesetas. — 53 pese-

tas. — E031655.

María Gordo Mostana. — Manresa,
número 48.—1.7-74 al 31-12-75.—176.040
pesetas. — 7.042 pesetas. — 188 pese-

María Gordo Mostana. — Manresa, número 48.—1-1-76 al 30-6-77.—176.040 pesetas. — 7.042 pesetas. — 185 pese-- EO31687.

María Gordo Mostana. — Manresa, número 48. — 1-7-77 al 31-12-77. — 176.040 pesetas. — 7.042 pesetas. — 74 pesetas. — E031688.

Teófilo González Muñoz. — Manresa, 54. — 1-7-74 al 31-12-75. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 342 pe-

setas. — E031749.

Teófilo F. González Muñoz. — Manresa, 54. — 1-1-76 al 30-6-77. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 337 pesetas. — E031750.

Teófilo F. González Muñoz. — Manresa, 54. — 1-7-77 al 31-12-77. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 134 pesetas. — EO31751.

Blanca Asensio Ortigosa. — Manresa, 56. — 1-1-76 al 30-6-77. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 337 pesetas. — E031780.

Blanca Osensio Ortigosa. — Manresa, 56. — 1-7-77 al 31-12-77. — 320.788 pesetas. — 12.832 pesetas. — 134 peresa. setas. - E031781.

Tomás Puebla Gómez. — Manresa, número 19. — 1-7-74 al 31-12-75. — 7.770 pesetas. — 311 pesetas. — 118 pesetas. E031827.

Tomás Puebla Gómez. — Manresa, número 19. — 1-7-77 al 31-12-77. — 7.770 pesetas. — 311 pesetas. — 47 pesetas.

Joaquín Lorenzo Garduño. — Carre tera de Hortaleza, 37. — 1-7-74 al 31 12-75. — 1.647.360 pesetas. — 65.894 pe setas. — 25.105 pesetas — E021020

12-75. — 1.647.360 pesetas. — 65.894 pesetas. — 25.105 pesetas. — E031830.

Joaquín Lorenzo Carduño. — Carretera de Hortaleza, 37. — 1-1-76 al 30-6-77. — 1.647.360 pesetas. — 65.894 pesetas. — 24.710 pesetas. — E031831.

Joaquín Lorenzo Garduño. — Carretera de Hortaleza, 37. — 1-7-77 al 31-12-1977. — 1.647.360 pesetas. — 65.894 pesetas. — 9.884 pesetas. — E031832.

Virgilio Saelices Gálvez. — Manuel Espi, 3. — 1-1-77 al 30-6-77. — 376.310 pesetas. — 15.052 pesetas. — 1.882 pesetas. — E031845.

Virgilio Saelices Gálvez. — Camino

setas. — E031845. Virgilio Saelices Gálvez. — Camino Ganapanes. — 1-7-77 al 31-12-77. — 376.310 pesetas. — 15.052 pesetas. — 376.310 pesetas. — 15.052 2.258 pesetas. — EO31846.

Fermín Tejero González. — Islas Hébridas, 22. — 1-7-74 al 31-12-75. — 513.900 pesetas. — 20.556 pesetas. — 5.483 pesetas. — EO31847.

Fermín Tejero González. — Isla Hebridas, 22. — 1-1-76 al 30-6-77. — 513.900 pesetas. — 20.556 pesetas. — 5.396 pesetas. — E031848.

Fermín Tejero González. — Islas Hebridas, 22. — 1-7-77 al 31-12-77. — 513,900 pesetas. — 20.556 pesetas. — 513.900 pesetas. — 20.556 2.159 pesetas. — EO31849.

Juan J. Redondo Rodríguez. — Islas Hebridas, 24. — 1-7-74 al 31-12-75. — 541.460 pesetas. — 21.658 pesetas. — 5.176 pesetas. — EO31850:

Juan J. Redondo Rodríguez. — Isla: Hebridas, 24. — 1-1-76 al 30-6-77. — 541.460 pesetas. — 21.658 pesetas. — 5.685 pesetas. — E031851.

5.685 pesetas. — EU31851.

Juan J. Redondo Rodríguez. — Islas

Hebridas, 24. — 1-7-77 al 31-12-77. —

541.460 pesetas. — 21.658 pesetas. —

2.274 pesetas. — EO31852.

Antonio Llarena Casado. — Nuestra

Señora Valverde. — 1-7-74 al 31-12-75.

62.000 pesetas. — 2.480 pesetas. — 945

Senora Valverde. — 1-7-74 al 31-12-75.
62.000 pesetas. — 2.480 pesetas. — 945
pesetas. — E031853.
Antonio Llorena Casado. — Nuestra
Señora Valverde. — 1-1-76 al 30-6-77.
62.000 pesetas.—2.480 pesetas.—930 pesetas. — E031854.

Antonio Llorena Casado.

Antonio Llorena Casado, — Nuestra Señora Valverde. — 1-7-77 al 31-12-77. 62.000 pesetas. — 2.480 pesetas. — 372 pesetas. — E031855.

Relación número 177 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

REGIMEN CATASTRAL.

Jesús Pardo Ruz Clavijo. — Avenida General Fanjul, 143. Madrid. — 1-1-1973 al 31-12-73. — 87.227 pesetas. — 3.489 pesetas.— 886 pesetas.— EG12259.

Jesús Pardo Ruz Clavijo. — Avenida General Fanjul, 143. Madrid. — 1-1-1974 al 31-12-75. — 391.846 pesetas. — 15.674 pesetas. — 5.575 pesetas. — EG12260. EG12260.

Jesús Pardo Ruz Clavijo. — Avenida General Fanjul, 143. Madrid. — 1-1-1976 al 30-6-77. — 391.846 pesetas. — 15.674 pesetas. — 4.115 pesetas. —

Jesús Pardo Ruz Clavijo. — Avenida General Fanjul, 143. Madrid. — 1-7-1977 al 31-12-77. — 391.846 pesetas. — 15.674 pesetas. — 1.646 pesetas. — EG12262.

Relación número 179 de contribuyen-tes por el concepto de CONTRIBUtes por el concepto de CONTRI CION TERRITORIAL URBANA.

Servicios Navales Comerciales. —
Modesto Lafuente, 41. — 1-7-74 al 3112-75. — 921 444 pesetas. — 36.858 pesetas. — 8.507 pesetas. — EG13191.
Servicios Navales Comerciales. —
Modesto Lafuente, 41. — 1-1-76 al 30-

36.858 pe-6-77. — 921.444 pesetas. -

setas. — 6.405 pesetas. — EG13192. Servicios Navales Comerciales. Modesto Lafuente, 41. - 1-7-77 al 31-

Modesto Lafuente, 41. — 1-1-17 al 31-10-77. — 921.444 pesetas. — 36.858 pe-setas. — 2.562 pesetas. — EG13193. Diseño Investigación Naval. — Mo-desto Lafuente, 41. — 1-7-74 al 31-12-75. 709.887 pesetas. — 28.395 pesetas. — 5.014 pesetas. — EG13194. Diseño Investigación Naval. — Mo-desto Lafuente, 41. — 1-1-76 al 30-6-77. 709.887 pesetas. — 28.395 pesetas. — 4.935 pesetas. — EG13195.

709.887 pesetas. — 28.395 4.935 pesetas. — EG13195.

Diseño Investigación Naval. — Modesto Lafuente, 41. — 1-7-77 al 31-12-77. 709.887 pesetas. — 28.395 pesetas. — 709.887 pesetas. — 28.395 1.974 pesetas. — EG13196.

Diseño Investigación Naval. — Modesto Lafuente, 41. — 1-7-74 al 31-12-75. 127.954 pesetas. — 5.118 pesetas. — 904 - EG13233. pesetas.

Diseño Investigación Naval. — Modesto Lafuente, 41. — 1-1-76 al 30-6-77. 127.954 pesetas. — 5.118 pesetas. — 890

127.954 pesetas. — 5.118 pesetas. — 890 pesetas. — EG13234.

Diseño Investigación Naval. — Modesto Lafuente, 41. — 1-7-77 al 31-12-77.
127.954 pesetas. — 5.118 pesetas. — 356

127.954 pesetas. — 5.116 pesetas. — EG13235.
Diseño Investigación Naval. — Modesto Lafuente, 41. — 1-7-74 al 31-12-75. 127.954 pesetas. — 5.1 pesetas. — EG13239.

pesetas. — EG13239.

Diseño Investigación Naval. — Modesto Lafuente, 41. — 1-1-76 al 30-6-77.
127.954 pesetas. — 5.118 pesetas. — 890 pesetas. — EG13240.

Diseño Investigación Naval. — Modesto Lafuente, 41. — 1-7-77 al 31-12-77.
127.954 pesetas. — 5.118 pesetas. — 356 pesetas. — EG13241.

Servicios Navales Comerciales. — Mo-

Servicios Navales Comerciales. desto Lafuente, 41. — 1-7-74 al 31-12-75.
127.953 pesetas. — 5.118 pesetas. — 904
pesetas. — EG13257.
Servicios Navales Comerciales. — Mo-

Lafuente, 41. — 1-1-76 al 30-6-77. 3 pesetas. — 5.118 pesetas. — 890 127.953 pesetas. pesetas. - EG13258.

pesetas. — EG13258.

Servicios Navales Comerciales. — Modesto Lafuente, 41. — 1-7-77 al 31-12-77.
127-953 pesetas. — 5.118 pesetas. — 356 pesetas. — EG13259.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.034)

Por la presente se notifica a los con-tribuyentes comprendidos en la rela-ción que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispues-to en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que fi guran en los documentos de esta De legación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legisla-ción autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace

Primero: Oue contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evalua ción respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer recurso de re posición ante la Administración de Tri butos, o reclamación económico-admi-nistrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho v quince días, respectiva-

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán

plazo hasta el día 10 del mes siguiente. b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el

ía 25 del mes siguiente. Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil pisterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apre-mio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de quier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señado; se entenderán los días hábi-les, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Bolerín Oficial de la provincia.

Relación número 200 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFI-

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—
NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1975. — BASE IMPUTADA. — BASE LIOUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

TRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA
Miguel Ardío Gimeno. — Avda. del
General Perón, 22. — 14-70 A. — 280.000
pesetas. — 260.000 pesetas. — 25.330 pesetas. — 1977. — J147091.

M. Argüelles Carvajal. — Plaza General Vara de Rey, 15. — 14-70 A. —
63.000 pesetas. — 33.000 pesetas. —
4.077 pesetas. — 1977. — J147092.
Carlos Bragado Darmán. — Velázquez, 27. — 14-70 A. — 53.000 pesetas.
38.000 pesetas. — 513 pesetas. — 1977. —
J147099.

J147099

José J. Candales Cont. — Argensola, número 4. — 1470 A. — 399.000 pese-tas. — 369.000 pesetas. — 51.130 pese-tas. — 1977. — J147102. Rafael Fernández Ruíz. — Prado, 29.

14-70 A. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 7.830 pesetas. — 1977. —

F. Ferreira Torres. — Navasecas. — 14-70 A. — 52.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 1977. —

Eusebio García Rama. — Víctor Pradera, 32. — 14-70 A. — 179.000 pesetas. 149.000 pesetas. — 20.430 pesetas. — 1977. — J147114.

Antonio Giménez Salazar. — Carlos Arniches, 20. — 14-70 A. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesesetas. — 70.000 tas — J147117. tas. — J147117. Benedicto Hernández Comen

Benedicto Hernández Comendador—Ribera de Curtidores, 29. — 14-70 A.—225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 1977. — J147121.

Julián Hernández Martínez. — Rodrigo Guevara, 23. — 14-70 A. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — 1977. — J147122.

Angel L. Herrán Pozas. — Orellana, 3. 14-70 A. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 1977. — J147124.

J147124.

Piedad Marrondo Pérez. — Ribera de Curtidores, 4. — 14-70 A. — 499.000 pesetas. — 469.000 pesetas. — 68.630 pesetas. — 1977. — J147133.

Eduardo Martín Martín. — Nuestra Sra. El Río Bajo, 5. — 14-70 A. — 52.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 2.712 pesetas. — 1977. — J147135. - Nuestra

Antonio Serrano Andrés. — Prado, número 29. — 14-70 A. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 9.956 pesetas. setas. — 106.000 pesetas. setas. — 1977. — J147158.

Relación número 201 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFI-CIOS.

Ezequiel Alonso Jiménez. — Jorge Juan, 156. — 14-70 B. — 46.000 pesetas. — 1.090 pesetas. — 1.090 pesetas. 1977. — J147167.

Pedro Benito Blasco. — Ribera de Curtidores, 29. — 14-70 B. — 90.000 pe-

setas. - 60.000 pesetas. - 5.250 pesetas. - 1977. - J147175.

Antonia Berenguer Lambea. - Ribera de Curtidores, 29. — 14-70 B. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 20.504 pesetas. — 1977. — J147178.

María Castro Lage. - Ribera de Curtidores, 24. — 14.70 B. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 14.975 pesetas. — 1977. — J147188.

Antonio Cubero Sanfrutos. — Santa Ana, 6. — 14-70 B. — 52.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 1977. J147189.

Jesús García Alburquerque. — Ribera de Curtidores, 29. — 14-70 B. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 9.850 pesetas. — 1977. — J147198.

María Gómez Gómez. - Mira El Río Bajo, 9. - 14-70 B. - 42.000 pesetas. 12.000 pesetas. — 712 pesetas. — 1977. J147202.

Juan García González. — Ribera de Curtidores, 15. — 14-70 B. — 89.000 pesetas. — 59.000 pesetas. — 4.850 pesetas. — 1977. — J147203.

Santiago F. García R. — Juan Bravo, número 26. — 14-70 B. — 150.000 pe-setas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pe-setas. — 1977. — J147204.

Enrique Garriga Sittler. — Velázquez, 4. — 14-70 B. — 143.000 pesetas. 113.000 pesetas. - 16.975 pesetas. -1977. — J147207.

Mariano Herranz García. — M. Za-yas, 4. — 14-70 B. — 61.000 pesetas. — 31.000 pesetas. — 4.090 pesetas. — 1977. J147216.

María Pilar Ibarry Ortiz. — Ribera de Curtidores, 12. — 14-70 B. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — 1977. — J147217.

Pilar López Alonso. — Ribera Curtidores, 29. — 14-70 B. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 7.250 pesetas. 1977. — J147222.

J. Martínez Fernández. — Ribera de Curtidores, 29. — 14-70 B. — 69.000 pe-setas. — 39.000 pesetas. — 5.268 pese-tas. — 1977. — J147233.

Antonio Palacios Fortes. - Mira el Río Bajo, 21. — 14-70 B. — 61.000 pe-setas. — 31.000 pesetas. — 3.668 pese-tas. — 1977. — J147240.

Ramón Parente Fernández. — Dono-so Cortés, 18. — 14-70 B. — 70.000 pe-setas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pese-tas. — 1977. — J147241.

María Pascual Bermejo. — Julián Cerro, 12. — 14-70 B. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.890 pesetas. —

1977. — J147242. F. Robledo Barbero. — Castelló, 9. 14-70 B. — 121,000 pesetas. — 91,000 pesetas. — 8.830 pesetas. — 1977. — T147256.

Anastasio Rodríguez Guerrero. — Mira El Río Bajo, 11. — 14-70 B. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — 1977. — J147262.

Setas. — 1977. — J147262.

Daniel Rodríguez Sánchez. — Velázquez, 221. — 14-70 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — 1977. — J147263.

Loca Torras Salazar — Plaza General

José Torres Salazar. — Plaza General Vara de Rey, 4. — 14-70 B. — 63.000 pesetas. — 33.000 pesetas. — 4.490 pe-setas. — 1977. — J147277.

Relación número 195 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENE-

Ana Alcalá Ruiz. - Víctor de la Serna, 142. — 15-652. — 210.000 pesetas. 180.000 pesetas. — 29.250 pesetas. — 1977. — J147285.

Juan Arroyo Rodríguez. — Beata Santa María, 1. — 15-652. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 27.250 pesetas. — 1977. — J147290.

José Avia Mejía. — Guadalupe, 1. — 15-652. — 80.000 pesetas. setas.—6.022 pesetas.—1977. — J147292.

Jesús Cabadas Garrido. — Avda. de la Albufera, 480. — 15-652. — 226.000 pesetas. — 196.000 pesetas. — 32.450 pesetas. - 1977. - J147297.

Martín Carnero Sánchez. — Martínez de la Riva, 52. — 15-652. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.250 pesetas. — 1977. — J147301.

Fernando Cortés Palacios. — Mesón de Paredes, 36. — 15-652. — 570.000 pe-

setas. — 540.000 pesetas. — 82.450 pesetas. — 1977. — J147303.

Desiderio Crespo Martínez. — Carre tera de Aragón, 139. — 15-652. 1.000.000 de pesetas. — 970.000 pesetas. — 102.825 pesetas. — 1977. — J147304

Bartolomé García Gómez. - Pto. Bonaigua, 34. - 15-652. - 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 31.250 pesetas. — 1977. — J147326.

M. Dolores García San Francisco. -Hacienda de Pavones, 6. - 15-652. -150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.248 pesetas. — J147328.

José M.* Lara Ortiz Pinedo. - Reina, número 17. - 15-652. - 250.000 pesetas. - 220.000 pesetas. - 37.250 pese-— 1977. — J147341.

Lino López Gómez.—Tte. Coronel Tella, 21. — 15-652. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. - 37.250 pesetas. -1977. — J147344.

M. de Martín Armendáriz.-Gral. Zavala, 15. - 15-652. - 160.000 pesetas. 130.000 pesetas. — 19.250 pesetas. — 1977. — J147351.

Francisco Martínez López, — Virgen del Coro, 12. — 15-652. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.250 pesetas. — 1977. — J147355.

Romana Martínez Torrecilla. seo de Extremadura, 5. — 15-652. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 5.248 pesetas. — 1977. — J147356.

Pablo Mencel Lutrenauer. - Serrano, 98. — 15-652. — 285,000 pesetas. — 255,000 pesetas. — 44,250 pesetas. — 1977. — J147359.

Jesús Mulez Romeral. — Avda, Marqués de Corbera, 40, — 150,000 pesetas. — 17.250 pesetas. — 1977. — J147364.

Fernando Pérez Fernández.-Eduardo Morales, 25. — 15-652. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.250 pesetas. — 1977. — J147370.

Crescencio Pérez Galán. -

Crescencio Perez Galan. — Hernani, número 42. — 15-652. — 150.000 pese-tas. — 120.000 pesetas. — 17.250 pese-tas. — 1977. — J147371. Carlos Río. — Espoz y Mina, 28. — 15-652. — 160.000 pesetas. — 130.000 pe-setas. — 19.250 pesetas. — 1977. —

Jesús M.* Rodríguez Loma. — Comandante Zorita, 6. — 15-652. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.250 pesetas. — 1977. — J147376.

F. Romero Ontanilla. — Seseña, 65. 15-652. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 21.250 pesetas.—1977.—J147378. Carlos Saavedra. — Laurel, 21. — 15. 652. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 59.250 pesetas.—1977.—J147380.

Francisco Sánchez Rodríguez. — Virgen de Lourdes, 36. — 15-652. — 320.000 pesetas. — 290.000 pesetas. — 32.450 pesetas. — 1977. — J147383.

Antonio Sanz Ortiz. — General Mola, número 210. — 15-652. — 190.000 pe-setas. — 160.000 pesetas. — 25.250 pe-setas. — 1977. — J147385.

Isidoro Sardina Alanis. - Milaneses, 6. — 15-652. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.250 pesetas. — 1972. — J147386.

Francisco Segovia Martín. — General Aranda, 28. — 15-652. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.250 pesetas. — 1977.—J147388.

Juan Sola Fernández. - Montera, número 12. — 15-652. — 150.000 pese-tas. — 120.000 pesetas. — 17.250 pesetas. — 1977. — J147391.

José Vargas Sevilla. - Ponferrada, número 41. — 19-652. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 25.250 pesetas. — 1977. — J147398.

Relación número 196 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFI-CIOS.

Matilde Díez González. — Jazmín, 2 21-624 N. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 25.200 pesetas. — 1977. —

Eusebio Losa Pérez. - Sagunto, 14. 21-624 N. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 20.084 pesetas. — 1977. — Relación número 327 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFI-

Enrique Ballesteros Júlvez. — Ballesta, 13. — 14-61 P. — 109,000 pesetas. — 79,000 pesetas. — 7,448 pesetas. 1978. — J55004.

Justo Cano Martínez. — Hortaleza, número 52. —14-61 P. — 312.000 pese-tas. — 282.000 pesetas. — 56.400 pese-tas. — 1978. — J55005.

Miguel Cuesta Sánchez, — Moderna, número 38. — 14-61 P. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. 1978. — J55012.

Angel Ferrer Fernández. — Hortaleza, 112. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 1978. -J55015.

Angel Luis Labarca Sierra. — Leganitos, 22. — 14-61 P. — 528.000 pesetas. — 498.000 pesetas. — 11.895 pesetas. -1978. — J55027.

J. López Gómez. - Barceló, 1. 14-61 F. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 33.600 pesetas. — 1978. —

Angela de Martín Abajo. — Luna, 24. 14-61 P. — 359.000 pesetas. — 329.000 pesetas. — 19.270 pesetas. — 1978. — 155034.

A. Morejón. — Fuertes, 8. — 14-61 P. 77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 9.400 pesetas. — 1978. — J55043.

Miguel Ramos Bravo. — Valverde, número 11. — 14-61 P. — 131.000 pesetas, — 101.000 pesetas. — 20.200 pesetas. - 1978. - J55047.

Benito Rodríguez Roa. - Pez, 6. 14-61 P. — 526.000 pesetas. — 496.000 pesetas. — 41.775 pesetas. — 1978. —

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1979. - El Delegado de Hacienda (Firmado).

Por esta oficina se ha dictado, en relación con las sociedades que se relacionan a continuación, el siguiente

No habiendo presentado la sociedad antes citada el Balance y documenta-ción correspondiente al Ejercicio reseñado, para su liquidación por el impuesto sobre Sociedades que determi-na el artículo 71-2-b) del Texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aproba-do por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, procede en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado Texto Legal, y Regla 54.º de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2, del mismo texto, declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo comunicarse a la sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo 6.º del Decreto 1.292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al superior acuerdo del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda.

El plazo para alegaciones empezará a contarse al día siguiente de la publicación de este edicto.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Relación de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS COMPETENCIA JURADO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL .- DOMICILIO .-EJERCICIO. - AÑO. - NUMERO DE REFE-RENCIA

De la Sierra, S. A. - A-2823041. -Madrid, s/n. Navacerrada. — 1975. — 1975. — 21653. Marín Hermanos, S. A. - A-2800181.

Marin Hermanos, S. A. — A-2000101.
Despoblado, 8. Morata de Tajuña.
1974. — 1977. — 10727.
Hijos de Tomás Banegas Palazón,
C. B. — E-2800877. — Ctra. de Andalucía, 5. — 1974. — 1977. — 10775.
La Unión Térmica, S. L. — B-2802898.

C. de las Cruces. Aranjuez. — 1974. — 1977. — 10946.

Mecánicas de Alcalá, S. A.—A-2803826. Ronda Ancha, 2. Alcalá de Henares. 1974. — 1977. — 11.054.

Forrajeros de Secano, Sdad. Anónima. — A-2805856. — Boadilla del Monte-1974. — 1977. — 11235.

Fábrica de Harinas El Colegio, S. L. B-2806617. — Paseo del Val, s/n. Alcalá de Henares. — 1974. — 1977. — 11334. Sociedad Española de Mercaderías y

Transacciones, S. A. — A-2808515. — Las Rozas. — 1974. — 1977. — 11647. Comercialización y Fabricación, S. A-A-2808691. — Ctra, de Andalucía a Getafe, Km. 0,800. — 1974. — 1977. — 11678.

Relación número 416 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS.

Ibérica de Climatización, S. A. — A-2809525. — Avda. Federico Rubio, 56. 1974. — 1978. — 11817. — Industrias Alseco, S. A. — A-2809526.

Emilio Vargas, 1. — 1974. — 1978. -

Viveros Los Madroñales, Sdad. Anónima. — A-2809548. — Castelar, 34. — 1974. — 1978. — 11820.

Proveedora de Ganados, Sdad. Anónima. — A-2809556. — Ferraz, 9. —1974. 1978. — 11821.

S. A. R. A. N. A., S. A. — A-2809557. Hermosilla, 6. — 1974. — 1978. — 11822. S. A. de Suministros y Representacio

S. A. de Suministros y Representaciones. — A-2809568. — Avda. de José Antonio, 66. — 1974. — 1978. — 11823. Avionics, S. A. — A-2809577. — Serrano, 63. — 1974. — 1978. — 11824. Herrador, S. A. — A-2809595. — Ancora, 8. — 1974. — 1978. — 11826. Tratamientos y Anticorrosivos, S. A. A-2809599. — Hermosilla, 19. — 1974. 1978. — 11827.

Cía. Internacional Inversiones, S. A. A-2809600. — Recoletos. — 1974. — 1978. — 11828.

Financiera Peninsular, Sdad. Anónima. — A-2809603. — Hermosilla, 81. — 1974. — 1978. — 11829.

Crédito y Transacciones, Sdad. Anonima. — A-2809610. — Serrano, 207. — 1974. — 1978. — 11830.

Tabarca Island, S. A. — A-2809617. — Serrano, 77. — 1974. — 1978. — 11831. Asociación Comercial Exterior, S. A. A-2809625. — General Mola, 75. — 1974-1978. — 11832.

Goliath Española, S. A. — A-2809651-Galileo, 92. — 1974. — 1978. — 11833. Ferracero, S. A. — A-2809653. — Edificio España, planta 10, núm. 5. — 1974. 1978. - 11834.

Cia. Internac. Comercio, S. A. — A-2809655. — Zurbano, 7. — 1974. — 1978. — 11835. Cía. Eléctrica Montajes e Instalacio-

nes. — B-2809659. — Gta. Gral. Alvarez de Castro, 2. — 1974. — 11836. Trasyler, S. L. — B-2809674. — Camino de las Piedras. - 1974. - 1978. -

11838. Fabricados y Construcciones, S. L. -B-2809682. — Alcalá, 10. — 1974. — 1978. - 11839.

Cerámicas Elebe, S. A. — A-2809685. General Gómez Ulla, 14. — 1974. — 1978. 11840.

Industrias Yáñez, S. L. — B-2809689. Canillas, 68. — 1974. — 1978. — 11841. Exclusivas Cyd, S.L.T.D.—B-2809694. Barquillo, 29. — 1974. — 1978. — 11842. Xasat, S. A. — A-2809697. — Inmaculada Concepción, 32. — 1974. — 1978. 11843.

Plamer, S. A. — A-2809711. — Castelló, 95. — 1974. — 1978. — 11845.

Distribuidora Internac. Industr. Comercio. — A-2809716. — Sagasta, 27-1974. — 1978. — 11846.

Masimsa, S. A. — A-2809734. — García Luna, 29. — 1974. — 1978. — 11847. Guitar y Linari Construct, General, Sociedad Anónima. — A-2809760. — Cea Bermúdez, 57. — 1974. — 1978. — 11848. Velcha, S. A. — A-2809762. — Gabriel Lobo, 12. — 1974. — 1978. — 11849. Estudio Incremento Productividad.-B-2809765. — Ferrocarril, 30. — 1974. 1978. — 11850.

Cía. Pinturas y Obras, S. A. — A-2809780. — Arapiles, 8. — 1974. — 1978. — 11851.

Juvenil Rocaal, S. L. — B-2809783. Paseo de las Delicias, 31. — 1974. — 1978. — 11852.

Ingeniería Rural, S. A. — A-2809788. Espalter, 5. — 1974. — 1978. — 11853. Iberasa Ibérica Accesorios Industriales. — A-2809790. — Dr. Castelo, 34. 1974. — 1978. — 11854. — Aprincipal de Para Parladores S. L.

Antigüedades Peña-Rodriguez, S. L. B-2809797. — Prado, 8. — 1974. — 1978. 11855.

Fonvi, S. L. — B-2809798. — Tomás Bretón, 39. — 1974. — 1978. — 11856. Iniesta y García, S. L. — B-2809800. Marcelo Usera, 39. — 1974. — 1978. — 11857

El Retablo, S. A. — A-2809805. — Nú-ñez de Balboa, 15. — 1974. — 1978. — 11858.

Regenor Española, S. A. — A-2809815. Blasco de Garay, 61. — 1974. — 1978.

Agrícola Fernández Romero, S. A. — A-2809842. — Alcalde Sainz de Baranda, 23. — 1974. — 1978. — 11860.

Onix-Carmo, S. A. — A-2809852. — Alcalá, 95. — 1974. — 1978. — 011862.

Palas, S. A. — A-2809853. — Rodríguez Marín, 63. — 1974. — 1978. — 011863.

S. A. para el Comercio y la Exporta-ción. — A-2809881. — Zorrilla, 21. — 1974. — 1978. — 011864.

Edificaciones Seira, S. L.—B-2809882. Hermosilla, 115, tripl. — 1974. — 1978.

Arlegui, S. L. — B-2809897. — Mariano Carderera, 14. — 1974. — 1978. —

Producciones Cinematográficas M. D. A-2809909. — Avda. del Generalísimo, número 24. — 1974. — 1978. — 011870.

Ferry-Cem, S. L. — B-2809912. — Mu-ñoz Grandes, 23. — 1974. — 1978. — O11871.

La Vascongada, S. A. — A-2809927.— Independencia, 2. — 1974. — 1978. — O11873.

Larrofe, S. L. — B-2809961. — Martín Machio, 31. — 1974. — 1978. — 011875. Gavina, S. A. — A-2809969. — Segre, 8. 1974. — 1978. — 011876. Fercal, S. L. — B-2809970. — Azcona, número 24. — 1974. — 1978. — 011877.

Hierros y Manganesos, Sdad. Anónima. — A-2809975. — Montera, 45. — 1974. — 1978. — O11879.

Garsor, S. A. — A-2809976. — Callas, 42. — 1974. — 1978. — O11880.

Liceo Serrano, S. L. — A-2809982. — Serrano, 154. — 1974. — 1978. — 011881. La Mongia, S. A. - A-2810000. - Costanilla de San Pedro, 14. — 1974. — 1978. — O11883.

Fomento Agrícola e Indust. Lácteas Españolas. — A-2810005. — Avda. Donostiarra, 20. — 1974. — 1978.—011884. Karl H. Moos, S. A. — A-2810006. — Marqués del Riscal, 11. — 1974. — 1978.

O11885. Grifería de Precisión, Sociedad Anónima. — A-2810008. — Alfonso Gómez, número 8. — 1974. — 1978. — O11886.

Fityres, S. L. — B-2810016. — Cobre, número 13. — 1974. — 1978. — 011887. Constructora Asei, S. L. — B-2810019. Ctra. de Aragón, 72. — 1974. — 1978. 011889 O11889.

Angel Fabra, S. L. — B-2810021. — Marqués de Viana, 67. — 1974. — 1978. O11890.

Valdemarcos Explotación Agrícola Ganadera. — A-2810027. — Alfonso XII, número 58. — 1974. — 1978. — O11892. Citexico Española, S. A. — A-2810031. Oria, 15. — 1974. — 1978. — O11893.

Ibérica de Créditos Aralar, S. A. A-2810032. — Carrera de San Jerónimo, número 16. — 1974. — 1978. — O11894.

Productos Company, S. L.—B-2810033. Arregui y Aruej, 7. — 1974. — 1978. — 011895.

Siespe, S. A. — A-2810035. — Alcalá Galiano, 3. — 1974. — 1974. — 011896. Bebidas y Conservas, S. A.—A-2810036.

Monteleón, 41. - 1974.-1978.-011897. Mediterránea Española de Perforaciones. — A-2810041. — Alcalá, 17. — 1974. 1978. — O11898.

Cobroca, S. A. — A-2810043. — Castellón, 39. — 1974. — 1978. — 011899. Forestal Hispánica, S. A. — A-2810047. Sancho Dávila, 3. — 1974. — 1978. — 011900.

Vindel, S. A. — A-2810053. — Zurbano, 4. — 1974. — 1978. — O11901. Alejandro Rubio, S. A. — A-2810079. Campomanes, 6. — 1974. — 1978. — O11903

Arcal, S. A. — A-2810080. — Javier Ferrero, 18. — 1974. — 1978. — 011904. Ferraria, S. A. — A-2810083. — Batalla del Salado, 38. — 1974. — 1978. — 011905.

Rhenus, S. L. - A-2810094. - Cristóbal Bordiú, 17. — 1974.—1978.—O11906. Constelación Industrial, Sociedad Li mitada. — B-2810108. — Onésimo Redondo, 32. — 1974. — 1978. — 011907.

Brasolit Española, S. A. — A-2810114. Julián Camarillo, 42. — 1974. — 1978.

Exportadora Costa Occidental, S. A. A-2810115. — Velázquez, 86. — 1974. — 1978. - O11909.

Ahorro Inmobiliario, S. A.-A-2810127. Paseo Marqués de Zafra, 24. - 1974. -1978. — O11910.

Merce Confección, S. A. — A-2810133. Villanueva, 11. — 1974.—1978.—011911. Revestimientos, S. A. — A-2810134. — Antonia Jiménez, 16. — 1974. — 1978. O11912.

Gonzysa, S. L. — B-2810135. — San Pedro Mártir, 10. — 1974. — 1978. —

Urpasa, S. A. — A-2810139. — Menéndez Valdés, 59. — 1974. — 1978. — 011914.

Agrícola Internacional. — A-2810143. Sagasta, 23. — 1974. — 1978. — 011915.

Relación de contribuyentes por el con-cepto de EMPRESAS COLECTIVAS -COMPETENCIA JURADO

Olcán, S. A. - A-2821910. - Carretera de San Martín de la Vega-Pinto, sin número. San Martín de la Vega. — 1974. — 1977. — 14438.

Creaciones Yosil, S. L. — B-2822059.
Leganés, 11. Getafe. — 1974. — 1977.

Esmaca, S. A. — A-28222194. — Alfonso XII, 52. — 1974. — 1977. — 14524. Demiplás, S. A. — A-2814592. — Andrés Mellado, 42. — 1974. — 1977. —

Sesma, S. L. — B-2815152. — Carretera de Getafe, Km. 10,600. — 1974. — 1977. — 15172.

Instalaciones Avícolas y Ganaderas Lohmann, S. A. — A-2817836. — Juan Bravo, 69. Madrid. — 1974. — 1977. — 15824.

Tintorerías El Carmen, Sociedad Limitada. — B-2818420. — Paseo de Extremadura, 168. — 1974. — 1977. —

Dorian, S. A. — A-2825179. — Camino de Madrid-Valencia, Km. 50,200. Villarejo Salvanes. — 1974. — 1977. — 16934.

Construcciones Madrid, Sdad. Anónima. — A-2825399. — Queipo de Llano, número 10. San Martín de Valdeiglesias. — 1974. — 1977. — 16992.

Villabery, S. L. — B-2825415.—Camino, Navalespare Chirologo, Ven. 10.0

Villabery, S. L. — B-2825415.—Camino Navalcarnero-Chinchón, Km. 19,9. Griñón. — 1974. — 1977. — 16994. Grasafagar, S. L. — B-2825758. — Real Vieja, 8. San Sebastián de los Reyes, 1974. — 1977. — 17084.

Constructora San Martín de la Vega Sociedad Limitada. — B-2826001. — San Martín de la Vega. — 1974. — 1977. — 17172.

Coop. Cristal de España de Madrid. F-2826070. — Avda. de Fuentemar, 33. Coslada. — 1974. — 1977. — 17194.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1978. — El Administrador de Tributos (Firmado). (G.-3.176)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que

no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber: Primero. Que deberán ingresar las

cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la sección de caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo fina-lizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia sección de caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termino el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apre-mio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades líquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos re-señados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el con-cepto de LICENCIA FISCAL.

A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Agustín Marqués Fresno. — Hernán Cortés, 6.-Leganés. - 1.050 pesetas.-

Eusebio Ucar Antoñanzas.—Río Ebro, número 9. Leganés.-4.200 pesetas.-1976 .- IE649.

Feliciano Pérez Pérez, - Alpujarras, número 70. Leganés.—3.203 pesetas. — 1976 .- IE944. José Lama Valle.-La Bureba, 5. Le-

ganés.-5.859 pesetas.-1976.- IE1014. Constantino Plaza González. - San Nicolás, 11. Leganés.—2.925 pesetas.— 1976.—IG704.

Constantino Plaza González. — San Nicolás, 11. Leganés.—29.250 pesetas. 1976.—IG705.

Isidro Villota Rocha.—Torrecedeira, número 105. Vigo.—1.083 pesetas. 1977.—LG25.

Medelso, S. L. — Valdelatas, Km. 8. Alcobendas.—6.892 pesetas.—1977. —

Cooperativa Social Viviendas Getafe.—Guadalajara, 1. Madrid. — 64.425 pesetas.—1977.—IG36.

Rafael Martín Maroto. — Pizarro, 2. Leganés.—22.141 pesetas.—1977.—IG36. Carmen Geta Polo. — Avenida José Antonio, 2. Torres Alameda.—4.304 pe-setas.—1977.—IG54.

Carmen Geta Polo. — Avenida José Antonio, 2. Torres de la Alameda.— 5.774 pesetas.—1977.—IG55.

M. Marcelo Rodríguez García.—Jazmín, 10. Leganés.-4.894 pesetas.-1977. IG135 M. Marcelo Rodríguez García.—Jaz-

m'n, 10. Leganés.-475 pesetas.-1977. IG136. M. Marcelo Rodriguez García.-Jazmín, 10. Leganés.—8.850 pesetas.—1977. IG137.

Bienvenido García de la Rosa.—Francisco de Sales, 10. Madrid.—37.840 pesetas.—1977.—IG162.

Luis José García González.—Virgen de Roca, 9. Madrid.—46.912 pesetas.— 1977.—IG170.

Luis José García González.—Virgen Roca, 9. Madrid.—34.351 pesetas.—1977.

Francisco J. Encinas Carballal.—Vereda Atocha, 13. Madrid.—24.537 pesetas.—1977.—IG172.

Francisco J. Encinas Carballal.—Vereda Atocha, 13. Madrid.-28.148 pesetas.-1977.-IG173.

Margarita Martín Aguilar. - Segre, número 23. Algete. 4.875 pesetas. 1977.—IG198.

Margarita Martín Aguilar. — Segre, número 23. Algete.—36.488 pesetas. — 1977.—IG199.

M. Pilar Martín Aguilar.—Algete, 23. Algete.—4.875 pesetas.—1977.—IG200. M. Pilar Martín Aguilar.-Algete, 23.

Algete.—36.488 pesetas.—1977.—IG201. Carlos Redondo Palacios. — Doctor Fléming, 35. Madrid.—36.557 pesetas.— 1977.—IG208.

Miguel Prieto Prieto.—Julio Antonio, número 1. Móstoles.—14.625 pesetas.— 1977.—IG226.

Miguel Prieto Prieto.—Julio Antonio, número 1. Móstoles.—975 pesetas. —

1977.—IG227 Miguel Prieto Nieto.—Julio Antonio, número 1. Móstoles.—65.287 pesetas.—

Miguel Prieto Nieto.-Julio Antonio, número 1. Móstoles.—8.034 pesetas.—1977.—IG229.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de marzo de 1978.-E1 Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.-3.227)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domi-cilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notifica-ción, por lo que se les hace saber: Primero. Que deberán ingresar las

cantidades que a cada uno se consig-nan en la citada relación, en la sección de caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en am-bos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia sección de caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas co-

rrespondientes, y
Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia,

Relación de contribuyentes por el con-cepto de RENTA DE PERSONAS

NOMERE O RAZON SOCIAL .- DOMICILIO .-EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAI-DO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Fernando Martin Avilés. - Cáceres, numero 20. Getafe.-1973.-37.496 pesetas.-QI1204.

Rafael Hidalgo Carbia.—Rodríguez Marín, 65. Madrid.—1973.—2.745 pese-tas.—QE2473.

Jaime Lacober Navarro. — Madrid, numero 108. Getafe.—1973.—51.779 pesetas.—QE3022.

Isidoro Anguita León. — Hermanos Guardiola, 14. Aranjuez.—1971.—512.415 pesetas.—QE3623.

Isidoro Anguita León. — Hermanos Guardiola, 14. Aranjuez.—1972.—661.612 pesetas.-QE3639.

Isidoro Anguita León. — Hermanos Guardiola, 14: Aranjuez.—1973.—669.450

Relación número 3.792 de contribuyen tes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Alfredo Giménez Casinna. - Avda. Alfonse XII, 96.-1973.-137.067 pesetas.

José Luis Gómez Acebo Cejuela, Martínez Campos, 35.—1971.—211.767 pesetas.—QE3583.

Carlos Gómez Acebo Miralles.—Avenida Pio XII, 57.—1973.—20.962 pesetas.-QE3586.

Francisco Fernández Ballesteros. Camino Viejo Moraleja, 12.—1973. — 10.000 pesetas.—QE3608.

Ignacio Gómez Acebo Duque.—Maldonado, 15.—1971.—200.314 pesetas. — OE3643

Ignacio Gómez Acebo Duque. — Esproneeda, 25.—1972. — 231.519 pesetas. OE3645

Relación número 3.806 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Juan Vidal Hernández. — Conde Du-que, 13.—1973.—9.530 pesetas. — QE

José de Mora García.—Generalisimo, número 19.—1973. — 8.438 pesetas.—

José Antonio Segurado García.-Ca-Siopea, s/n. Aravaca.—1973.—89.296 pesetas.—OE3747.

Miguel Soria del Campo.—Col. Marconi, 1. Villaverde.—1973.—25.298 pesetas.—QE3748.

Romero Antonio Ordóñez. — Reina Victoria, 1.—1971.—259,705 pesetas. —

Raimundo Gil Vallejo.—Avenida José Antonio, 64.—1973.—105.035 pesetas.—

José Siles Murcia. — San Lorenzo, 19. 1972.—99.739 pesetas.—QE3776.
José Siles Murcia.—San Lorenzo, 19. 1973.—10.797 pesetas.—QE3777.

Refación número 3.794 de contribuyen

tes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

José Sánchez Padilla.—Doña Berenguela, 18.—1973. — 86.103 pesetas.— QE3829.

Alberto Peñaranda Mendizábal.—Paseo de la Habana, 52.—1971.—168.296 pesetas.--QE3831.

Pedro Sule Mariñas.—General Ricardos, 140.—1972. — 163.000 pesetas.—

Relación número 3.795 de contribuyen-tes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Juan Manuel Marabotto Guerrero.-Arturo Soria, 54.—1973.—887.592 pesetas.-QE3837.

Relación número 4.345 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Félix Pérez Hérrero. — Cartagena, número 132.—1972.—85.992 pesetas. -

José Valverde Gonzalo.—Alonso Here-

dia, 29. - 1972. - 26.529 pesetas. OE3860.

Juan Laguna Caro. - Arías Montano, 18.-1972.-46.949 pesetas.-QE3862. Genaro Fernández Juanco - Marti Ruiz.—López de Hoyos, 64.—1971. — 41.836 pesetas.—QE3871. Genero Fernando Juanco-Martí Ruiz.

López de Hoyos, 64.—1972.—35.189 pesetas.-OE3872.

Valentin González Agra. — Camino Ancho, 43.—1973. — 22.306 pesetas.— OE3873.

Valentín González Agra. — Camino Ancho, 43. — 1974.—85.856 pesetas. —

Valentín González Agra. — Camino Ancha, 43. — 1975.—116.544 peseras.— QE3875.

José Talavera Peñuela. - Uno, 43. Ciudad Pegaso.-1973.-311.453 pesetas .- QE3902.

Relación número 4.346 de contribuyen-tes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Basilio Orozco Treviño. - Plaza Generalisimo, 8.-1972.-7.388 pesetas.-

Luis Casas Ramos.—Plaza Cervantes, número 2.—1971.—161.615 pesetas. —

Miguel de Peralta Lozano.—Consejo de Ciento, 336.—1971.—355.789 pesetas.

Relación número 4.347 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Pablo Villa Urquidi.—Barquillo, 10. 1973.-984.786 pesetas.-QE4085.

Relación número 4.252 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Jorge Antonio Fernández García.-

Avenida Generalisimo, 64. Madrid. —
1973.—232.958 pesetas.—OE4214.
Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo
80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de no-

tificación reglamentaria. Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.-3.228)

Acordada por el Ilmo, señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el evalúo de la base impositiva por el impuesto sobre socieda-des correspondiente al ejercicio de 1972/73, respecto de las que a continuación se relacionan, se les bace saber esta circunstancia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del De-creto 1.292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformi-dad, pueden impugnar el acuerdo ante Tribunal Económico Administrativo provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente. Y no habiendo podido notificarse en

el domicilio que consta en el expedien-te, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente, a los efectos pre-vistos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento.

Relación de contribuyentes por el con-cepto de EMPRESAS COLECTIVAS -COMPETENCIA DE JURADO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL -- DOMICILIO .-EJERCICIO .- AÑO .- NUMERO DE REFEREN-CTA

Cooperativa de Enseñanza Menéndez Pidal.-Marqués de Alonso Martínez. Alcalá de Henares.-1972. - 1976. -

Caucho Técnico, S. A. - Km. 26,400 Carretera Madrid a Barcelona, Alcalá de Henares.—1972.—1976.—24809.
Tenería Complutense, S. A.—Carre-

tera Madrid a Barcelona, Km. 31,600. Madrid.—1972.—1976.—24858.

Cooperativa de Consumo Nuestra Señora del Val.—Plaza de Cervantes, número 3. Alcalá de Henares.—1972. 1976.—24924.

Caucho Técnico, S. A. — Carretera Madrid a Barcelona, Km. 26.400. Alcalá de Henares.—1973.—1977.—1870.
Tenería Complutense, S. A.— Carretera Madrid a Barcelona, Km. 31,600. Madrid.—1973.—1977.—2449.

Edivice de Havinge Ex Colorio S. L.

Fábrica de Harinas Ex Colegio, S. L.

Paseo del Val. Alcala de Henares.-1973.-1977.-2695.

Demiplás, S. A.-Andrés Mellado, 42. Madrid.—1973.—1977.—2811.

Cooperativa de Consumo Nuestra Señora del Val. — Plaza Cervantes, Alcalá de Henares.—1973.—1977.—2864.

Vianca, S. L.—Carretera Guadalaja-ra, Km. 31,600. Alcalá de Henares.— 1973.—1977.—4750. Cooperativas de Viviendas Labor.—

Universidad Laboral, Cerro del Angel. Alcafá de Henares.—1973.—1977.—5508. Empresas Ruiz, S. L.—Navarro y Le-

desma, 3. Alcalá de Henares.-1973.-

Ibral, S. L.—Angel, 5. Abogacía, Alcalá de Henares.—1973.—1977.—6226.
Lanca Mora, S. L.—Getafe, s/n. Fuenlabrada.-1973.-1977,-6695.

Vicente Sanz Díaz y José Sermira Prieto, C. B. Pl. 11, Anchuelo, Madrid. 1973.—1977.—6730.

Ribagorda y López, C. B .- Villaviciosa, 3. Alcorcón.—1973.—1977.—7019. Francisco y Daniel Anchuela Sancha,

B.-Puente, 13. Anchuelo.-1973.-1977.--7038.

Construcciones Alcalá de Henares, Sociedad Limitada.—Marqués de Iba-rra, 1. Alcalá de Henares.—1973.—1977.

Júncar, S. A.—Camino de los Santos, s/n. Alcalá de Henares.—1973.—1977.—

Productos Leyban, S. L.-Carretera Madrid a Fuenlabrada, Km. 10,500. Madrid.-1973.-1977.-7716.

Vicente y Fidel Sanz Anchuelo, C. B. Vieja, 5, Anchuelo.—1973.—1977.—

José Hermira Prieto y Vicente Sanz Díaz, C. B.—Pl. Fuente, 11. Anchuelo, 1973.—1977.—7967. Publisel, S. A.—Paseo Moret, 9. Ma-drid.—1973.—1977.—8236.

Cooperativa de Enseñanza Menéndez Pidal—Marqués Alonso Martínez, 15. Alcalá de Henares.—1973.—1977.—8251. Ciometal, S. A. — Sahagún, Ed. La

Salle, s/n. Alcorcón.—1973.—1977. -

Laboratorios Bicherval, S. A.-Carretera Fuenlabrada a Móstoles, kilómetro 10,300. Fuenlabrada.—1973.—1977. 8858.

Promociones Porcinas Salamanca, Sociedad Anónima. — Carretera San Martín de Valdeiglesias, Km. 1. Alcorcón.-1973.-1977.-8903

Industrias Plaza del Val, S. A.-Carretera Pozuelo, s/n. Alcorcón.—1973. 1977.—9002

Cooperativa de Viviendas Alcalá de Henares.—Santa María de la Rica, 7. Alcalá de Henares.—1973. — 1977.—

Cebardi, S. L. — Carretera Parla a Pinto, Km. 1,500, Madrid. — 1973.— 1977.—9184.

Presentación y Envases Industriales,

Sociedad Anónima.—Arroyo, s/n. Pin-to.—1973.—1977.—9236.

Terrenos y Naves, S. A.—Generalisi-mo 58. Alcalá de Henares. — 1973.— 1977.—9294.

Promofer, S. A.—Parque Ondarreta, H-5. Madrid.—1973.—1977.—9500. Cimorra, S. A.—Puerta del Sol, 1 y 2. Alcalá.—1973.—1977.—9595.

Sol Adi, S. A .- Cabo San Vicente, 10, Barrio San José de Valderas. Alcorcón. 1973.—1977.—9689.

Compañía Española de Servicios y Suministros de San José de Valderas, Madrid.—1973.—1977.—10229.

Fermín Marín v Cía., S. A. — Los Huertos, s/n. Getafe. — 1973.—1977.—

Ascensores Mabe, S. A. -Buenavista, s/n. Getafe.—1973.—1977. 10243

Cooperativa de Viviendas de Francisco Eugenio.-Getafe.-1973. - 1977.

Pamir, S. A. — Parque del Bercial, s/n. Getafe.—1073.—1977.—10254.

Virgen de la Esperanza de Alcalá de Henares.—Plaza de Cervantes, 32. Al-calá de Henares.—1973.—1977.—10259. Hocarfo, S. L.-Ramón y Cajal, 23.

Getafe.-1973.-1977.-10262. Constructora Oleícola Ibérica, S. A. Camino Hondo de Perales, s/n. Zona Industrial Los Angeles.—1973.—1977.— Creaciones Yosil, S. L.-Leganés, 11-

Getafe.—1973.—1977.—10273. Comercial e Industrial Majuri, S.A. Carretera de Andalucía, Pinto.—1973. 1977.—10275.

Hipacón, S. A. — Carretera Fuenla-brada, Km. 22. Pinto.—1973.—1977.—

Sociel, S. A.—Senda Perdida, s/n. Alcalá de Henares.—1973. — 1977.—

Cooperativa Industrial de Productos Electrónicos, Mecánicos y Electrodomésticos Reyfra. — Carretera de Toledo, Km. 11,200. Getafe.—1973.—1978. 10284.

Inf, S. A. — Titulcia, 12. Getafe.—1973.—1977.—10286.

Suministros Martin Arévalo, S. L.— Martires de Pinto, 9. Pinto.—1973.— 1977.—10290.

Industrias Tecna, S. L. — Poligono Industrial. Nave 46, Torrejón de Ardoz.—1973.—1977.—10294.

Braf, S. L.-Cinco, 4. Getafe.-1973. 1977,-10295.

Coam, S. A. — Alonso de Mendoza, s/u. Getafe.—1973.—1977.—10296.

s/n. Getale.—1973.—1977.—10296.
Delicateces, S. A.—Hierro, s/n. Torrejón de Ardoz.—1973.—1977.—10321.
Cumak, S. A.—18 de Julio, 15.—Valdilecha.—1973.—1977.—10540.
Productos Mar, S. L.—Preciados, 11.
Madrid.—1973.—1977.—10544.
Electrónica Ibérica, S. A.—Pradillo, número 44. Madrid.—1973. — 1977.—

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Admi-nistrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—3.242)

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio que consta en esta Administración y no habiendo sido posible efectuarlo, se le requiere por la presente para que se persone el interesado, o quien le represente legalmenmente, en la Sección Territorial Urbana, Negociado de Recursos, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de ocho días contados desde el siguiente de esta publicación, para conocer la resolución del expediente tramitado.

Se le comunica que cuando tenga conocimiento del acuerdo recaído, le asiste el derecho de poder interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta potificación. esta notificación.

Relación de contribuyentes por el con-cepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—AÑO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA Viviendas Béticas, S. A. - General

Moscardó, 10-12, Madrid.-129. José San Martín Iribarren.—Carrera San Jerónimo, 36. Madrid.-146.

Hermann Nobley.-Avenida de Cantabria, 34. Madrid.—1949.
Cooperativa de Viviendas Megatón.
Hustración, 19. Madrid.—1950.
José Manuel del Moral García Sáenz.

Juan Ramón Jiménez, 55. Madrid. -

Claude Louis Cyherman. — Avenida Arturo Soria, 192 Madrid.—1952. Viuda de Súñer.—Canarios, 18.

Presidente de la Asociación de la Prensa.-Plaza de Callao, 4. Madrid.-

Compañía Mercantil Anónima Dra cena, S. A.-Lagasca, 102, Madrid. -

Compañía Mercantil.—Lagasca, 102-Pol. Francos Rodríguez, 7.—1958.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria. Madrid, 23 de enero de 1978.—El Ad-

ministrador de Impuestos Inmobiliarios (Firmado).

Imp. Provincial. - Dr. Castelo 62

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al núm. 117, correspondiente al día 18 de mayo de 1979

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

En cumplimiento del apartado 3.º del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de marzo último y de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, y en el Real Decreto 1409/ 1977, de 2 de junio, se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a las plazas que a continuación y en cada caso se especifican, con sujeción a las siguientes

1.ª Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas restringidas para el acceso a las siguientes pruebas de trabajo en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Brigada de Obras: Cinco Oficiales.

Siete puestos secundarios.

Servicio de Limpieza Viaria: Diez puestos de Peones.

Servicio de Camiones Limpieza:

Ocho Conductores.

Doce Personal Auxiliar.

Conseries de Grupos Escolares:

Dos Conserjes.

Oficial Electricista:

Un Oficial.

Servicio Municipal de Aguas:

Un Ayudante.

Un puesto secundario. Dichos puestos están dotados con los emolumentos correspondientes conforme

a la legislación en vigor. Una plaza de Peón de Cementerio. Réquisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas será necesario:

Ser español. Tener cumplidos dieciocho años de 6) edad.

c) Ocupar plaza o prestar servicios, con caracter distinto al de propiedad, an-tes del 1.º de junio de 1977; haber permanecido en dicha situación en la citada fecha y continuar en la misma de manera ininterrumpida hasta la publicación de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de

e) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de in-capacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración

Sistema selectivo.

Las pruebas selectivas restringidas consistirán en la realización, con carácter obligatorio, de los siguientes ejercicios:

Brigada de Obras:

Oficiales.-1.º Ejercicio consistente en la redacción de un parte relativo al desempeño del servicio. 2.º Ejercicio consistente en resolución de una operación aritmética propuesta por el Tribunal. Tercero. Ejercicio oral consistente en contestar a las preguntas que formula el Tribunal en relación con materias propias de la función correspondiente al puesto.

Puestos secundarios: Ayudante. - Primero. Ejercicio consistente en la redacción de un parte relativo al desempeño

del servicio. 2.º Ejercicio oral consisten-te en contestar a las preguntas que formule el Tribunal en relación con materias propias de la función correspondiente al

Peones.-1.º Ejercicio consistente en la redacción de un dictado según texto propuesto por el Tribunal. 2.º Ejercicio oral consistente en contestar a las preguntas que formule el Tribunal en relación con materias propias de la función correspondiente al puesto.

Servicio de Suministro de Agua:

Ayudante. - 1.º Ejercicio consistente en la redacción de un parte relativo al desempeño del servicio. 2.º Ejercicio oral consistente en contestar a las preguntas que formule el Tribunal en relación con las materias propias de la función corres-

pondiente al puesto.

Peón.—1.º Ejercicio consistente en la redacción de un dictado según texto propuesto por el Tribunal. 2.º Ejercicio oral consistente en contestar a las preguntas que formule el Tribunal en relación con materias propias de la función correspondiente al puesto.

Servicio de Camiones de Limpieza:

Conductores.-1.º Ejercicio consistente en la redacción de un parte relativo al desempeño del servicio. 2.º Ejercicio oral consistente en contestar a las preguntas que formule el Tribunal en relación con las materias propias de la función correspondiente al puesto. Personal Auxiliar de camiones.—Pri-

mero. Ejercicio consistente en la redacción de un dictado según texto propuesto por el Tribunal. 2.º Ejercicio oral consistente en contestar a las preguntas que formule el Tribunal en relación con las materias propias de la función correspondiente al puesto.

Para el resto de las plazas convocadas serán de aplicación los siguientes ejercicios: 1.º Redacción de un dictado según texto propuesto por el Tribunal. 2.º Oral, consistente en contestar a las preguntas que formule el Tribunal en relación con las materias propias de la función correspondiente al puesto.

4.ª Solicitudes.

En las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda. Dichas instancias se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el anuncio de la convocatoria en el Boletin Oficial de la

4.2. Las instancias podrán presentarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

4.3. Los aspirantes habrán de acompañar a sus instancias el justificante de pago de la cantidad de 200 pesetas que se fija como derechos de examen.

4.4. También habrá de acompañarse a la instancia, a fin de acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y, especialmente, respecto de la fecha de ingreso, sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente. I

b) De aparecer incluído en la nómina de haberes del mes o, en su caso, justifi-cante de pago expedido por la Corpora-

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la MUNPAL, con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

5.ª Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, la cual se hará pública mediante inserción en el tablón de anuncios, Boletin Oficial de la provincia y concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en los medios anteriormente citados.

6.4 Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituído de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Di-rección General de Administración Local, un técnico relacionado con la función objeto de esta convocatoria.

Secretario: El Secretario general de la Corporación o funcionario de la misma

en quien delegue.

6.2. Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal. La designación de los miembros se hará pública en el Boletin Oficial de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

6.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o su-

plentes, indistintamente.

6.4. Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervención y los aspirantes podrán recusarles cuando concurriesen las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.ª Comienzo y desarrollo de las prue-

bas.

7.1. El primer ejercicio de las pruebas hasta transcurridos, como mínimo, dos meses a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la

El Tribunal, una vez constituído, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al menos con quince días de ante-

8.6 Calificación de los ejercicios.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de cero a diez puntos en los diversos ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante de dividir el total de la puntuación obtenida por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable obtener la mínima de cinco puntos para ser propuesto para el nombramiento.

9.3 Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la puntuación obtenida y elevará el expediente las pruebas a la Presidencia de la Corporación, formulando la propuesta de los nombramientos.

10. Presentación de documentos. 10.1. Los aspirantes aprobados presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda y que son:

Certificado de nacimiento.

Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la fecha indicada en el apartado anterior.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o

incompatibilidad.

5. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

10.2. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

11. Toma de posesión.

Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento: aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

12. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Pozuelo de Alarcón, 26 de abril de 1979. El Alcalde (Firmado).

(0.-28.185)

LAS ROZAS DE MADRID

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1979, se convocan, al amparo del Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero, pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Limpiadora oficinas municipales de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.-Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de Limpiadora oficinas municipales, encuadrada en el subgrupo de Subalternos, dotada con el sueldo correspondiente, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

En aplicación a lo prevenido en el apar-

tado segundo del artículo 5.º del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el desempeño de la plaza será incompatible con cualquier otro cargo retribuído con fondos consignados en los presupuestos del Estado, sociedad o empresa relacionada con la prestación de servicios estatales, provinciales o municipales.

Segunda. Condición de los aspirantes. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar las funciones atribuídas al mismo, con carácter distinto al de propiedad, antes del primero de junio de 1977; estar prestándolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo hasta la publicación de esta convocatoria.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se compromete a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los derechos de examen serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

También deberá acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto a la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

- a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.
- b) De aparecer incluído en la nómina de haberes del mes de mayo de 1978.
- c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calific for se constituirá en la forma establecida en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La designación de sus miembros se hará pública en el BOLETIN OFIcial de la provincia.

Ouinta. Ejercicios de las pruebas selectivas restringidas. Los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas se realizarán en el lugar, día y hora que oportunamente se señalará dentro de los plazos reglamentarios. Las pruebas de aptitud consistirán en un ejercicio de carácter oral que consistirá en contestar a los problemas que les serán formulados por el Tribunal sobre materia específica del trabajo a desempeñar.

Sexta. Calificación de los ejercicios.— El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a diez, siendo eliminado el concurrente que no obtenga una media de cinco puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Séptima. Propuesta de nombramiento. Terminada la calificación el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación a los aspirantes propuestos y lo elevará a la Presidencia para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta formulada por el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación el opositor nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Octava. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Las Rozas de Madrid, 15 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(O.—28.186)

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1979, se convocan, al amparo del Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero, pruebas selectivas restringidas para proveer tres plazas de Operarios Servicio Limpieza de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de tres plazas ocupadas por el personal que viene desempeñando, con carácter distinto al de propiedad, las funciones de Operarios Servicio de Limpieza, encuadradas en el subgrupo de Subalternos, dotadas con el sueldo correspondiente, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

En aplicación a lo prevenido en el apartado segundo del artículo 5.º del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el desempeño de la plaza será incompatible con cualquier otro cargo retribuído con fondos consignados en los presupuestos del Estado, sociedad o empresa relacionada con la prestación de servicios estatales, provinciales o municipales

provinciales o municipales.

Segunda. Condición de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas

será necesario:

a) Ser español.

- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar las funciones atribuídas al mismo, con carácter distinto al de propiedad, antes del 1.º de junio de 1977; estar prestándolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo hasta la publicación de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se compromete a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los derechos de examen serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

También deberá acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto a la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

- a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.
- b) De aparecer incluído en la nómina de haberes del mes de mayo de 1978.
- c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tri-

bunal calificador se constituirá en la forma establecida en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La designación de sus miembros se hará pública en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia.

Quinta. Ejercicios de las pruebas selectivas restringidas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas se realizarán en el lugar, día y hora que oportunamente se señalará, dentro de los plazos reglamentarios. Las pruebas de aptitud consistirán en un ejercicio de carácter oral que consistirá en contestar a los problemas que les serán formulados por el Tribunal sobre materia específica del trabajo a desempeñar.

Sexta. Calificación de los ejercicios.— El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a diez, siendo eliminado el concurrente que no obtenga una media de cinco puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Séptima. Propuesta de nombramiento. Terminada la calificación el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación a los aspirantes propuestos y lo elevará a la Presidencia para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta formulada por el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación el opositor nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Octava. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Las Rozas de Madrid, 15 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(0.—28.187)

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1979, se convocan, al amparo del Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero, pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Encargado servicios municipales de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando, con carácter distinto al de propiedad, las funciones de Encargado servicios municipales, encuadrada en el subgrupo de Subalternos, dotada con el sueldo correspondiente, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

En aplicación a lo prevenido en el apartado segundo del artículo 5.º del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el desempeño de la plaza será incompatible con cualquier otro cargo retributivo con fondos consignados en los presupuestos del Estado, sociedad o empresa relacionada con la prestación de servicios estatales, provinciales o municipales.

Segunda. Condición de los aspirantes. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar las funciones atribuídas al mismo, con carácter distinto al de propiedad, antes del 1.º de junio de 1977; estar prestándolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo hasta la publicación de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad ni defecto

físico que impida el normal desempeño del cargo.

 e) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se compromete a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los derechos de examen serán satisfechos por los aspirantes al presentar la ins-

También deberá acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto a la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente. b) De aparecer incluído en la nómina de haberes del mes de mayo de 1978.

c) De afiliación a la Seguridad Social o la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador se constituirá en la forma establecida en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La designación de sus miembros se hará pública en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia.

Quinta. Ejercicios de las pruebas selectivas restringidas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas se realizarán en el lugar, día y hora que oportunamente se señalará, dentro de los plazos reglamentarios. Las pruebas de aptitud consistirán en un ejercicio de carácter oral que consistirá en contestar a los problemas que les serán formulados por el Tribuna sobre materia específica del trabajo a desempeñar.

Sexta. Calificación de los ejercicios.— El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a diez, siendo eliminado el concurrente que no obtenga una media de cinco puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Séptima. Propuesta de nombramiento. Terminada la calificación el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación a los aspirantes propuestos y lo elevará a la Presidencia para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta formulada por el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación el opositor nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Octava. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas

Las Rozas de Madrid, 15 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(O.—28.188)

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1979, se convocan, al amparo del Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero, pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Perito Industrial de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.-Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando, con carácter distinto al de propiedad, las funciones de Perito Industrial, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de la Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

La dedicación será de media jornada de trabajo de la normal establecida con caracter general para los funcionarios de Ad-

ministración Local

En aplicación a lo prevenido en el apartado segundo del artículo 5.º del Decre-to 688/1975, de 21 de marzo, el desempeno de la plaza será incompatible con cualquier otro cargo retribuído con fondos consignados en los presupuestos del Estado, sociedad o empresa relacionada con la prestación de servicios estatales, provinciales o municipales.

Segunda. Condición de los aspirantes. Para tomar parte en las pruebas selecti-

vas será necesario: a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar las funciones atribuídas al Perito Industrial del mismo, con carácter distinto al de propie-dad, antes del 1.º de junio de 1977; estar prestándolo en tal fecha y haber continua-do haciéndolo hasta la publicación de esta convocatoria.

d) Estar en posesión del título de Perito Industrial o Ingeniero Técnico In-

dustrial.

e) Estar colegiado en el Colegio Pro-

fesional correspondiente.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera, Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

También deberá acompañarse a la instancia, para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto de la fecha de in-greso sobre cualquiera de los siguientes

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente. b) De aparecer incluído en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

Cuarta. Tribunal calificador.-El Tribunal calificador se constituirá en la forma establecida por el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La designación de sus miembros se hará pública en el Boletin Ofi-

CIAL de la provincia.

Quinta. Ejercicios de las pruebas selectivas restringidas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas serán los

El primero consistirá en exponer oralmente, durante un tiempo máximo de veinte minutos cada uno, dos temas extraídos al azar de los que figuran en el

programa anexo. El segundo ejercicio práctico consistirá

en la redacción de un trabajo técnico profesional, que versará sobre uno de los tres supuestos propuestos por el Tribunal. Se dará para este ejercicio un plazo de dos horas, durante las cuales los opositores deben permanecer en el lugar que designe el Tribunal y consultar la bibliografía de que dispusiera.

Sexta. Calificación de los ejercicios.-El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en el primer ejercicio serán de cero a diez, siendo eliminado el concurrente que no obtenga una media de cinco puntos.

Igualmente se calificará el segundo ejercicio práctico, necesitando obtener una media de cinco puntos para aprobarlo.

Las calificaciones se adaptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva será determinada por las sumas de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los

ejercicios.

Séptima. Propuesta de nombramiento. Terminada la calificación el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación a los aspirantes propuestos y lo elevará a la Presidencia para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta formulada por el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Octava. Incidencias.-El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten v tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas

ANEXO

Servicios municipales.

Tema I. Magnitudes y unidades luminosas. Generalidades sobre el alumbrado público. Cálculos: Factores a tener en cuenta.

Tema II. Sistemas de encendido y apagado. Alumbrado reducido. Alumbrados especiales. Recepción de las instalaciones. Espectáculos.

Tema III. Generalidades sobre el Reglamento de Policía de espectáculos públicos. De las obras de nueva planta y reforma de locales de espectáculos. Locales de pública concurrencia en general: Alumbrado, calefacción, servicio contra incendios, salidas de emergencia y otras precauciones. Piscinas públicas.

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Tema I. Objeto de este Reglamento. Tema II. Actividades molestas. Tema III. Actividades insalubres. Tema IV. Actividades nocivas. Tema V. Actividades peligrosas.

Tema VI. Competencias: El Alcalde, el Ayuntamiento, Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Gobernador civil, Jefe Local de Sanidad.

Tema VII. Medidas correctoras a aplicar en las actividades catalogadas.

Tema VIII. Contaminación atmosféri-

Tema IX. Perturbaciones por ruidos y vibraciones en el régimen de población. Las Rozas de Madrid, 15 de mayo de 1979.-El Alcalde, Benito Garrido. (0.-28.189)

PELAYOS DE LA PRESA

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1979, se convoca, al amparo del Real Decreto 263/ 1979, de 19 de febrero, en consonancia con el 1409/1977, de 2 de junio, pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Encargado del Servicio de Aguas de esta Corporación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocato-

ria la provisión en propiedad, mediante concurso restringido de una plaza de Encargado del Servicio de Aguas, la cual está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 3 de proporcionalidad, dos pagas extraordinarias, trienios y demás ret ribuciones complementarias, concedidas conforme a la legislación vigente.

Segunda. Para tomar parte se necesita estar desempeñando la citada plaza con carácter de interino, contratado o temporero el día 1 de junio de 1977 y continúen en la fecha de esta convocatoria, extremo que acreditarán mediante certificación que acompañarán a las instancias.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, en las horas de oficina, o por cualquiera de las formas admitidas por la ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente al anuncio de la provisión en el Boletin Oficial de la provincia. A dicha instancia se unirá certificación en que se haga constar que se ha ingresado en la Corporación con carácter de interino, temporero o eventual o contratado, haciendo constar especialmente en la misma la fecha de ingreso acreditada por una de las tres siguientes formas:

Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluído en la nómina de haberes del mes de mayo de 1977.

c) Afiliado a la Seguridad Social o a la MUNPAL con las mismas anterioridades del apartado b) precedente.

Asimismo deberá acreditar ser español, mayor de dieciocho años, no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para su cometido y carecer de antecedentes penales, todo ello en su mo-

Cuarta. El exceso en el límite de edad será compensado en cualquier caso a los solicitantes.

Quinta. Quedarán dispensados los concursantes de poseer el título requerido siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

Sexta. Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia la relación de admitidos y excluídos y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la hora y lugar donde los mismos tendrán

Séptima. Los ejercicios del concurso serán dos:

El primero consistirá en escribir al dictado tema propuesto por el Tribunal, durante diez minutos, y resolver dos problemas de operaciones fundamentales de Aritmética, este ejercicio tendrá la duración máxima de media hora.

El segundo consistirá en contestar, durante el tiempo máximo de quince minutos, a preguntas que el Tribunal le formule en relación con el cargo a desempeñar: la contestación será oral.

Cada ejercicio, que es eliminatorio, se calificará con puntuación de cero a diez. siendo necesario para pasar al siguiente obtener una puntuación mínima de cinco puntos.

Verificados los ejercicios, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido.

Octava. El Tribunal estará constituído de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administraión Local y la mposición del mismo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la

Novena. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este concurso restringido en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones legales aplicables.

Décima. Los aspirantes aprobados pre-sentarán en el plazo de treinta días los documentos a que se hace referencia en la base tercera; los que resultaran no aprobados se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77. Si fuera aprobado se le dará posesión dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

Décimoprimera. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y General de la Administración Pública.

Pelayos de la Presa, 12 de mayo de 1979.-El Alcalde, Francisco Marcos Martinez Basauri. (O.-28.190)

RIVAS-VACIAMADRID

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 11 de marzo de 1979, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso restringido, de una plaza de Peón, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La plaza de Peón para atención de servicios.

Se proveerá en propiedad por medio de la correspondiente convocatoria de pruebas restringidas selectivas.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en la provisión que se anuncia los actuales empleados que presten servicio en este Ayuntamiento con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado que hayan ingresado con anterioridad al día

primero de junio de 1977. Tercera. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, o por cualquiera de las formas admitidas por la ley de Proc e dimiento Administrativo, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día si-guiente al anuncio de la provisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A dichas instancias se unirá certificación en que se haga constar que se ha ingresado en la Corporación con carácter interino, temporero, eventual o contratado, según el caso, para prestar las funciones que atribuye el Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero, para los funcionarios de este subgrupo, haciendo constar especialmente en la misma la fecha de ingreso, acreditada por una de las tres siguientes formas:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluído en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con las mismas anterioridades del apartado b) precedente.

Cuarta. El exceso en el limite de edad será compensado en cualquier caso a los solicitantes.

Quinta. Quedarán dispensados los concursantes de poseer el título requerido siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

Sexta. Los concursantes habrán de someterse a las pruebas y exámenes de aptitud, bajo las normas y programa que con caracter mínimo está establecido por resolución de la Dirección General de Administración Local.

Séptima. Los ejercicios de la oposición serán dos, que se puntuarán conjuntamente:

El primero consistirá en contestar sobre Ordenanzas municipales en vigor en este Ayuntamiento.

El segundo, en lectura de un texto en lengua castellana.

Rivas-Vaciamadrid, a 5 de abril de 1979. El Alcalde (Firmado).

(0.-28.190)

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 11 de marzo de 1979, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso restring de una plaza de Guardia municipal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La plaza de Guardia muni-

Se proveerá en propiedad por medio de la correspondiente convocatoria de pruebas restringidas selectivas.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en la provision que se anuncia los actuales empleados que presten servicio en este Ayuntamiento con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado que hayan ingresado con anterioridad al día primero de junio de 1977.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación. en horas de oficina, o por cualquiera de las formas admitidas por la ley de Proc e dimiento Administrativo, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al anuncio de la provisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A dichas instancias se unirá certificación en que se haga constar que se ha ingresado en la Corporación con carácter interino, temporero, eventual o contratado, según el caso, para prestar las funciones que atribuye el Real Decreto 263/ 1979, de 13 de febrero, para los funcionarios de este subgrupo, haciendo constar especialmente en la misma la fecha de ingreso, acreditada por una de las tres siguientes formas:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluído en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con las mismas anterioridades del apartado b) precedente.

Cuarta. El exceso en el límite de edad será compensado en cualquier caso a los

Quinta. Quedarán dispensados los concursantes de poseer el título requerido siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

Sexta. Los concursantes habrán de someterse a las pruebas y exámenes de aptitud, bajo las normas y programa que con carácter mínimo está establecido por resolución de la Dirección General de Administración Local.

Séptima. Los ejercicios de la oposición serán dos, que se puntuarán conjun-

El primero consistirá en nociones generales de lectura y rudimentos aritméticos.

El segundo consistirá en contestar a nociones del Código de la Circulación y enu-meración de las Ordenanzas fiscales y de buen gobierno existentes en el Ayuntamiento.

Rivas-Vaciamadrid, a 5 de abril de 1979. El Alcalde (Firmado). (O.—28,190 b)

FUENLABRADA

Pruebas restringidas convocadas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid) para provisión de plazas de funcionarios al amparo del Real Decreto 263/ 1979, de 13 de febrero.

En cumplimiento del Real Decreto 263/ 1979, de 13 de febrero, y resolución de la Dirección General de Administración Local de 19 de febrero de 1979, por la que se dictan normas aclaratorias del Real Decreto que regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera, el Avuntamiento Pleno de esta ciudad ha acordado convocar pruebas selectivas restringidas para la provisión de las plazas que a continuación se indican, de acuerdo con las siguientes

Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas que a continuación se expresan, ocupadas por personal que las ha desempeñado en carácter distinto al de propiedad. Dichas plazas son las siguientes:

Dos plazas de Operarios de la limpieza, con el nivel de proporcionalidad 3 y edad de jubilación a los sesenta y cinco años (una plaza limpieza de calle y otra de

Estas plazas reúnen los requisitos del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio; Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero, y resolución general de Administración Local de 19 de febrero de 1979.

Las citadas plazas vienen siendo desempeñadas por personal contratado con arreglo a la legislación laboral.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para formar parte en las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

- b) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar la plaza que se solicita con anterioridad a primero de junio de 1979 y seguir prestando desde tal fecha ininterrumpidamente servicios al Ayuntamiento hasta la presente convoca-
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3. Instancias, forma y plazo de pre-

Las instancias solicitando formar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento según la forma establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición del anuncio de esta convocatoria en el Boletin Oficial de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Ad-

ministrativo. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 100 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. También podrán ingresarlo en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

También habrá de acompañarse a la instancia certificación acreditativa sobre cualquiera de los siguientes extremos:

a) De la resolución municipal de nombramiento correspondiente con carácter

distinto al de propiedad. De aparecer incluído en la nómina

de haberes del mes de mayo de 1977. c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamación, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será pública, asimismo, en la forma indi-

Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituído en la forma que establece el artículo 251 del Reglamento de Administra-

La designación de los miembros del Tribunal calificador se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y éstos podrán ser recusados cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Comienzo de las pruebas selectivas. Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes del comienzo de los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

7. Sistema selectivo.

Las pruebas consistirán en realizar un ejercicio práctico relacionado con las funciones que cada aspirante venga realizando en su destino actual.

8. Calificación.

Realizadas las pruebas, cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para superar la selección, como nota media.

9. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro de los treinta días hábiles, a partir de la publi-cación y aprobación del nombramiento de los aprobados por la Comisión Permanente, los siguientes documentos:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondien-

Certificado negativo del Registro Central de Penados, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad. 4. Certificado acreditativo de no ha-

llarse con enfermedad o tener defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes aprobados no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad a que diere lugar.

Una vez efectuados los nombramientos por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de notificación del nombramiento; si no lo efectuasen así, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Cuando no haya plaza vacante en plantilla, por el Pleno se acordará la creación de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiendo someterse el expediente, en este caso, al visado del Ministerio de Administración Territorial.

10. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no

previsto en estas bases. Fuenlabrada, 22 de mayo de 1979.—El

Alcalde, P. A. (Firmado).

(0.-28.191)

LEGANES

Bases de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas al amparo del Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero, para Ayudantes de recogida de basuras. 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de dos plazas ocupadas por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de Ayudantes de recogida de basuras de este Ayuntamiento, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciará en el Boletin Oficial de la provincia. El resto de los anuncios se publicarán por los mismos medios.

2. Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuídas al grupo de Servicios Especiales, subgrupo b), con carácter distinto al de propiedad antes del 1 de junio de 1977. estar prestándolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convoca-

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3. Instancias, forma y plazo de presentación.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base primera.

3.2. Las instancias también podrán

presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento

Administrativo.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 150 pesetas, serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia. También podrá ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

3.4. También habrá de acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes

particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente. b) De aparecer incluído en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituído en la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o

miembro de la misma en quien delegue. Vocales:

Un representante del Profesorado Ofi-

Un representante de la Dirección General de Administración Local. El Jefe o funcionario técnico del Servi-

cio correspondiente a la especialidad. Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

5.2. Podrá designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

5.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Ejercicios de las pruebas selectivas. Constará de dos partes:

6.1. Contestar, durante diez minutos. a preguntas formuladas por el Tribunal. relativas a materias propias del ejercicio

6.2. Contestar a preguntas formuladas por el Tribunal relativas al conocimiento de calles y recorridos que efectúan los vehículos de recogida de basuras.

7. Calificación.

Los ejercicios se calificarán independientemente hasta un máximo de diez puntos, siendo declarados aptos los aspirantes que consigan un mínimo de diez puntos entre ambos ejercicios.

8. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de docu-

mentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que ésta, en el caso de que el número de aprobados fuese igual o inferior al de plazas vacantes en el grupo de Servicios Especiales, subgrupo B), de la plantilla aprobada, formule la propuesta de nombramiento a la Corporación, y en el supuesto de que dicho número exceda del de plazas vacantes en el referido subgrupo proponga la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiéndose someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio del Interior.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen y que son:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Certificado acreditativo de no padecer defecto físico que impida o imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes aprobados no presentaran su documentación, o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen Posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de

9. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Leganés, 12 de mayo de 1979.-El Alcalde, P. D. (Firmado). (O.-28.192)

Bases de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas al amparo del Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero, para Peones.

Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de nueve plazas ocupadas por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de Peones de este Ayuntamiento, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El resto de los anuncios se publicarán por los mismos medios.

Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español. b) Tener cumplidos los dieciocho años

de edad.

- c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuídas al grupo de Servicios Especiales, subgrupo b), con carácter distinto al de propiedad antes del 1 de junio de 1977, estar prestándolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convoca-
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3. Instancias, forma y plazo de pre-

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base primera.

3.2. La instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento

Administrativo.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 150 pesetas, serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia. También podrá ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

3.4. También habrá de acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente. b) De aparecer incluído en la nómina

de haberes del mes de mayo último. c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

4. Admisión de aspirantes.

Expirade el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma in-

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituído en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales:

Un representante del Profesorado Ofi-

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

El Jefe o funcionario técnico del Servicio correspondiente a la especialidad.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Podrá designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

5.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Ejercicios de las pruebas selectivas.
 Constarán de dos partes:

a) Contestar, durante diez minutos, preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a materias propias del ejercicio del

b) Contestar a preguntas formuladas por el Tribunal relativas a las distintas calles de Leganés y distritos de barrio.

7. Calificación. Los ejercicios se calificarán independientemente hasta un máximo de diez puntos, siendo declarados aptos los aspirantes que consigan un mínimo de diez puntos entre ambos ejercicios.

8. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de docu-

mentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación

de aprobados por orden de puntuación y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que ésta, en el caso de que el número de aprobados fuese igual o inferior al de plazas vacantes en el grupo de Servicios Especiales, subgrupo B), de la plantilla aprobada, formule la propuesta de nombramiento a la Corporación, y en el supuesto de que dicho número exceda del de plazas vacantes en el referido subgrupo proponga la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiéndose someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio del Interior.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen y que son:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Certificado acreditativo de no padecer defecto físico que impida o imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes aprobados no presentaran su documentación, o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

9. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Leganés, 12 de mayo de 1979.-El Al-(O.-28.193) calde, P. D. (Firmado).

Bases de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas al amparo del Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, para proveer en propiedad varias plazas de Auxiliares Administrativos.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de dos plazas, ocupadas por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de Auxiliares Administrativos de Administración General de este Ayuntamiento, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será necesario:

Ser español.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad, quedando dispensados de la edad límite superior de acuerdo con el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2, norma b), peculiaridad segunda.

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuídas al grupo C), subgrupo de Auxiliares, con carácter distinto al de propiedad con anterioridad al 1 de junio de 1977, estar prestándolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta con-

d) Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente; no obstante, quedarán dispensados de poseer el título de Enseñanza Media o de Graduado Escolar o similar, los aspirantes que soliciten tomac parte en las pruebas restringidas selectivas que se convocan, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de pro-

Caso de que alguno de los aspirantes, por su fecha de ingreso le fuese exigido algún título distinto de los reseñados o cualquier otro o presentara un equivalente, éste irá acompañado de una certificación expedida por el Colegio Nacional de Educación que acredite la citada equi-

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normai ejercicio de la función.

f) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3. Instancias, forma y plazo de presentación.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el último anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o "Boletín Oficial del Estado"

3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento

Administrativo.

3.3. Los derechos de examen, que serán fijados por la Corporación Municipal, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en su caso de no ser admitidos a examen por falta de los re-quisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas. También podrá ingresarse la cantidad fijada como derechos de examen en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del

3.4. Igualmente habrá de acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspon-

b) De aparecer incluído en la nómina de haberes de mayo de 1977.

 c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", concediéndose un plazo de quince días para oír reclamaciones, si las hubiere, que serán aceptadas o rechazadas, en la resolución que apruebe la lista definitiva, la cual será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituído en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Secretario de la Corporación, el representante que en su caso puede designar la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Lo será un funcionario ad-

ministrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

5.2. Podrá designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

5.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia y "Boletín Oficial del Estado"

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o su-

plentes.

6. Fases de la oposición.

6.1. Consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

Primero. Copiar a máquina de un texto facilitado por el Tribunal, indistintamente en máquina eléctrica o manual. Esta prueba se hará para comprobar el manejo de la máquina y la limpieza del texto escrito.

Segundo. Escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, los aspirantes deberán desarrollar dos temas elegidos al azar de entre los aprobados por resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975 ("B. O. E." 28-8-75), número 206, que corresponden a los números 1, 14, 16, 18,

Calificación de los ejercicios.

7.1. Los ejercicios se calificarán independientemente hasta un máximo de diez puntos, siendo declarados aptos los aspirantes que consigan un mínimo de diez puntos, sumando las puntuaciones obtenidas entre ambos ejercicios.

7.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será,

de cero a diez.

7.3. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

7.4. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto

de los ejercicios.

8. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de docu-

mentos y nombramientos.

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento a la Corporación.

8.2. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta d'ias hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda y que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido en el Registro Civil correspondiente.

b) Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente; en este último caso para los aspirantes que soliciten tomar parte en las pruebas restringidas que se convocan, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad. Si estos documentos estuvieron expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido igualmente a la misma fecha anterior.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

- e) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha an-
- f) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sa-
- 8.3. Si dentro del mismo plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombra- la función.

dos y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

8.4. Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

9. Incidencias.

9.1. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Leganés, a 12 de mayo de 1979.-El Alcalde (Firmado).

PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA CORPORA-CION MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANES (MADRID) PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINIS-TRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Este programa se ha desarrollado por la Corporación Municipal en consonancia con la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975 ("B. O. E." número 205, de 27-7-75), aceptando dentro del programa mínimo aprobado con la referencia Resolución los puntos más abajo reseñados, en virtud de las atribuciones a que esta Corporación confiere el artículo segundo, norma b), peculiaridad tercera, del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio

I. Principios de Derechos Políticos y Administrativos.

1. El Estado. Territorio, población y

II. Principios Derecho Administrativo.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como Delegado del poder Central.

III. Administración Local.

16. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprenden.

18. El Municipio. — Organización y competencia del Municipio de régimen común.-Regimenes municipales especiales.

Los Organos del Gobierno Municipales .- El Alcalde .- El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.-Las Comisiones Informativas

25. La Organización de los Servicios Administrativos Locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaría de Fondos.—Otros Servicios Administrativos.

Leganés, 12 de mayo de 1979.-El Alcalde, P. A. Firmado). (O.-28.194)

Bases de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas al amparo del Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, de Policias Municipales.

Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de dos plazas ocupadas por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de Policía Municipal de este Ayuntamiento, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente de 192.000 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias con

cedidas conforme a la legislación vigente. Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El resto de los anuncios se publicarán por los mismos medios.

2. Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

Tener cumplidos los veintiún años. c) Haber ingresado al servicio de este

Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuídas a la Policía Municipal, con carácter distinto al de propiedad antes del primero de junio de 1977, estar prestándolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3. Instancia, forma y plazo de presentación.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base primera.

3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento

Administrativo.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia. También podrá ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

3.4. También habrá de acompañarse a la instancia para acreditar la condición d) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente. b) De aparecer incluído en la nómina

de haberes del mes de mayo último. c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión

de la Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

4. Admisión de aspirantes. 4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere. serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

 Tribunal calificador.
 El Tribunal calificador estará constituído en la siguiente forma: Presidente: El Ilmo. señor Alcalde-Pre-

sidente o Concejal en quien delegue. Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Jefatura Central de Tráfico y el Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: El Secretario general de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue, que actuará de Secretario del Tribunal.

5.2. Podrá designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

5.3. La designación de los miembros Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Pruebas.

Las pruebas de aptitud a que deberán someterse los aspirantes serán:

a) Ejercicio de lectura en la forma que determine el Tribunal.

b) Ejercicio escrito, consistente en redactar un parte de denuncia sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

c) Resolución de un problema de aritmética elemental.

d) Ejercicio oral, consistente en contestar preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a organización municipal, tráfico y circulación y conocimiento del término municipal, calles y puntos im7. Calificación.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los

8. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que ésta en el caso de que el número de aprobados fuese igual o inferior al de plazas vacantes en el subgrupo de la Policía Municipal de la plantilla aprobada, formule la propuesta de nombramiento a la Corporación; y en el supuesto de que dicho número exceda del de plazas vacantes en el referido subgrupo de Policía Municipal proponga la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiéndose someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio del Interior.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda y que son:

a) Certificado de nacimiento expedido en el Registro Civil correspondiente.

b) En caso de exigirse alguna titulación para tomar parte en las pruebas se presentará copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsa). Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido igualmente a la misma fecha anterior.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia referido igualmente a la misma fecha anterior.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

f) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del mismo plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad bieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento: aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de ce-

9. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Leganés, 12 de mayo de 1979.-El Alcalde, P. D. (Firmado).

(0.-28.195)

Bases de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas al amparo del Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, de Auxiliares Puericultura.

1. Objeto de la convocatoria.

Es el objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de tres plazas ocupadas por el personal que viene desempeñando, con caracter distinto al de propiedad, los funcionarios de Auxiliares de Puericultura, de este Ayuntamiento, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El resto de los anuncios se publicarán por los mismos medios.

Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años.

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuídas al grupo de Servicios Especiales, subgrupo b), con carácter distinto al de propiedad antes del 1 de junio de 1977, estar prestándolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hubieran ingre-sado a partir del 5 de abril de 1975 deberán estar en posesión del título de Auxi-

liares de Puericultura.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalado para la presentación de documentos.

3. Instancias, forma y plazo de presentación.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se pre-sentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base primera.

3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento

Administrativo.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 250 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. También podrá ingresarse en lidad del mismo y la identificación del as pirante.

3.4. También habrá de acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda certificación acreditala Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente. b) De aparecer incluído en la nómi-

na de haberes de mayo último.

 c) De afiliación a la Seguridad Social
 o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituído de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe o funcionario técnico del Servicio correspondiente a la especialidad.

Secretario: El de la Corporación, el cual podrá delegar en un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario Técnico o Administrativo de Administración Ge-

Podrá designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respec-tivos integrarán el Tribunal.

5.4. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Fases de oposición. Escrita:

Escritura al dictado.

b) Resolución de dos operaciones de aritmética elemental consistentes en suma, resta, multiplicación y división durante el plazo de una hora.

Oral (temas):

a) Administración Local.

Crecimiento, desarrollo y cuidado del niño de uno a tres años y el niño de edad preescolar.

Dietética de lactantes, preescolares y escolares.

d) Primeros auxilios al niño herido o intoxicado.

Un tema cada veinte minutos.

Calificación. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en

cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez. Las calificaciones se adoptaran sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de docu-

mentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará al expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento a la Corporación. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días ábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda y que son:

Certificado de nacimiento, expedido en el Registro Civil correspondiente.

b) En caso de exigirse alguna titulación para tomar parte en las pruebas se presentará copia auténtica o fotocopia (que deberá acompañar del original para su compulsa). Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y rebeldes, referido igualmente a la misma fecha anterior.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha an-

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

f) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

g) Cuando en las oposiciones restringidas tomasen parte aspirantes femeninos, deberán éstos presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la mujer o de

hallarse exenta del mismo.

Si dentro del mismo plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Leganés, 12 de mayo de 1979.-El Al-(O.-28.196) calde, P. D. (Firmado)

Bases de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas al amparo del Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, para Limpiadoras de edificios municipales.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de 14 plazas ocupadas por el personal que viene desempeñando las funciones de Limpiadoras de edificios municipales, con carácter distinto al de propiedad, de este Ayuntamiento, las cuales estan dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablén de edictos del Ayuntamiento y se anunciarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El resto de los anuncios se publicarán por los mismos medios.

2. Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuídas al grupo de Servicios Especiales, subgrupo b), con carácter distinto al de propiedad antes del 1 de junio de 1977, estar prestandolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarjos de Administración Local.

3. Instancias, forma y plazo de presentación.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base primera.

3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 100 pesetas, serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia. También podrá ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

3.4. También habrá de acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluído en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

4. Admisión de aspirantes. 4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma

indicada.

Tribunal calificador. 5.1. El Tribunal calificador estará

constituído en la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o

miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, el Jefe o funcionario Técnico del Servicio correspondiente y un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Podrá designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respec-tivos integrarán el Tribunal.

5.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los me-dios indicados en la base primera de la

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplen-

tes, indistintamente. 6. Ejercicios de las pruebas selectivas.

6.1. Las pruebas a realizar por las aspirantes a las plazas de Limpiadoras municipales consistirán en contestar a las preguntas que les sean formuladas por el Tribunal calificador con relación a las funciones propias del cargo que desempe-

Calificación.

7.1. Los ejercicios se calificarán independientemente hasta un máximo de diez puntos, siendo declarados aptos los aspirantes que consigan un mínimo de diez puntos entre ambos ejercicios.

7.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será

de cero a diez.
7.3. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal v dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

7.4. El orden de clasificación definitiva está determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

8. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento a la Corporación.

En el supuesto de que el número de plazas convocadas exceda al de plazas vacantes en el referido subgrupo proponga asimismo la Presidencia de la Corporación la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiéndose someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio del Inte-

8.2. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda y que son:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) En caso de exigirse alguna titulación para tomar parte en las pruebas se presentará copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsa). Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido igualmente a la misma fecha anterior.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

e) Certificado de buena conducta expedido por el Ayuntamiento de Residencia, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

f) Certificado acreditativo de no padecer defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

8.4. Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de ce-

9. Incidencias.

9.1. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Leganés, 12 de mayo de 1979.-El Alcalde, P. D. (Firmado). (O.-28.197)

Bases para la convocatoria de pruebas selectivas restringidas al amparo del Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero, para Sargento de Bomberos.

Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de Sargento del Servicio Contra Incendios de este Ayuntamiento, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente a 288.000 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se "Boletines Oficiales" de nunciará en los la provincia y del Estado, respectivamente. El resto de los anuncios se publicarán por los mismos medios.

2. Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

Ser español.

b) Tener cumplidos los veintiún años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco el día que termine el plazo de admisión de instancias.

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuídas al Cuerpo de Bomberos con carácter distinto al de propiedad antes del 1 de junio de 1977, estar prestándolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Tener una talla mínima de 1,60 metros y máxima de 1,78 metros.

Instancias, forma y plazo de presentación.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de la condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta. debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base primera.

3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia. También podrá ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de iden-

tificación del aspirante.
3.4. También habrá de acompañarse a la instancia, para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluído en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma

5. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituído en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Un representante del Profesorado Ofi-

Un representante de la Dirección Ge-

de Administración Local. El Jefe o funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue. 5.2. El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnic o administrativo de Administración Ge-

neral. 5.3. Podrá designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

5.4. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fa-

6.1. Prueba de aptitud física, consistente en:

a) Salto de altura de 0,95 metros, con los pies juntos y sin carrera.

b) Trepar a pulso por una cuerda lisa a una altura de cinco metros, partiendo sentado, en un tiempo máximo de nueve segundos.

c) Dominación con ambos brazos en la escala horizontal.

d) Levantamiento con las dos manos de un peso de 40 kilogramos (cinco veces).

Prueba de maniobras en la torre: a) Consistente en escalada por fachada hasta la tercera planta, en un tiempo máximo de cuarenta y cinco segundos.

b) Descenso con la cuerda de bombero desde la tercera planta hasta la plan-

6.3. Prueba teórica - escrita sobre un tema de cada grupo sacado a sorteo y por definición para la realización de estos ejercicios se tendrá un tiempo máximo de 1,30 horas.

Grupo I. Aritmética y Geometría. Tema I. Regla de tres directa. Grupo I.

Regla de interés simple. Tema 2. Superficie. Volumen. Clas e s Tema 3. de medidas del Sistema Métrico Decimal. Grupo 2. Física y Química.

Tema 1. Naturaleza. Materia. Cuerpo. Constituciones. División de los cuerpos. Estado de los cuerpos.

Tema 2. Máquinas. Clasificación, Palanca. Polea. Torno. Plano inclinado.

Tema 3. Hidráulica. Principio de Pascal. Principio de Arquímedes. Gasto. Conducción. Bombas.

Grupo 3. Construcción.

Tema 1. Nomenclatura de las principales piezas de madera empleadas en la construcción.

Tema 2. Ensambles. Empalmes. Acopladuras. Forma de trabajo.

Tema 3. Hogares. Subidas de humo. Grupo 4. Maniobras y extinción.

Ascensores. Breve descripción de su instalación. Medidas a tomar en caso de accidente y forma de actuar.

Tema 2. Medidas de extinción. Precauciones generales.

Tema 3. Tipos de conducción de agua u otro agente extintor (polvo seco, espuma, CO2, etc.).

Calificación.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación

El orden de clasificación definitiva está determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

8. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que ésta formule la propuesta de nombramiento a la Corporación, y en el supuesto de que dicho número exceda del de plazas vacantes en el referido grupo de Servicios Especiales proponga la adopción de acuerpor el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiéndose someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio del Interior.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda y que

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente. En caso de exigirse alguna titulación para tomar parte en las pruebas se presentará copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsa). Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido igualmente a la misma fecha anterior.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha an-

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

f) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del mismo plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de ce-

9. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Leganés, 12 de mayo de 1979.-El Alcalde, P. D. (Firmado).

(O.-28,198)

Bases de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas al amparo del Real-Decreto 263/1979, de 13 de febrero, para Conserjes de escuelas.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de tres plazas ocupadas por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de Conserjes de Escuelas de este Ayuntamiento, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciará en el Boletin Oficial de la provincia. El resto de los anuncios se publicarán por los mismos medios.

2. Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

Ser español.

b) Tener cumplidos los veintiún años de edad.

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuídas al subgrupo de Subalternos, categoría de Conserjes, con carácter distinto al de propiedad antes del 1 de junio de 1977, estar prestándolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administra-

3. Instancias, forma y plazo de presentación.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de la condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base primera.

3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 150 pesetas, serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia. También podrá ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

3.4. También habrá de acompañarse a la instancia, para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes

particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente. b) De aparecer incluído en la nómina

de haberes del mes de mayo último. c) De afiliación a la Seguridad Social
 o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituído en la siguiente forma:

El Tribunal será designado por la Cor-poración y en él habrá, cuando menos, un representante de la misma y otro de los funcionarios.

5.2. El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración Ge-

5.3. Podrá designarse suplentes que, simultaneamente con los titulares respec-

tivos, integrarán el Tribunal.

5.4. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Pruebas.

6.1. Escrita. - Cuentas de aritmética, elemental, consistentes en suma, resta y multiplicación.

6.2. Oral.—Preguntas relacionadas con su categoría de Ordenanza.

Calificación.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero

a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de docu-

mentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento a la Corporación.

8.2. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen y que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) En caso de exigirse alguna titulación para tomar parte en las pruebas se presentará copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsa). Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido igualmente a la misma fecha anterior.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha an-

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

f) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expe-dido por la Jefatura Provincial de Sa-

g) Cuando en las oposiciones restringidas tomasen parte aspirantes femeninos deberán éstas presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de

hallarse exentas del mismo. Si dentro del mismo plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de ce-

santes. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Leganés, 12 de mayo de 1979.-El Al-

calde, P. D. (Firmado).

(0.-28.199)(G. C.-5.158)

CERCEDILLA

1. Por acuerdo de la Corporación, Pleno de fecha 5 de mayo de 1979, se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso de Auxiliares de Administración General y al grupo de Administración Especial comprendido en el subgrupo C.

Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo. Las plazas de Auxiliares están dotadas con el nivel 4; Conductores, con el nivel 3; Peones servicios varios y Ordenanza Telefonista, con el nivel 3.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas de Auxiliares están encuadradas en el subgrupo de Auxiliares incluídos en el grupo de Administración General. Las plazas de Conductores, Peones servicios varios y Ordenanza telefonista en el subgrupo C) Otro presonal de Servicios Especiales incluído en el grupo de Servicios Especiales.

3. Requisitos de los aspirantes. Los aspirantes habrán de reunir la capacidad necesaria para el desempeño de su cometido y tener cumplida la edad de dieciocho años.

Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo con carácter interino o contratado con anterioridad al día I de junio de 1977 y haber desempeñado sin interrupción su servicio activo desde dicha fecha a la de la presente convoca-

4. Sistema selectivo.

Las pruebas selectivas restringidas consistirán en la realización de tres ejerci-

cios de carácter obligatorio para los Auxiliares, Conductor y Ordenanza telefonista y una exclusivamente para los Peones servicios varios.

Los aspirantes a las plazas de Ordenanza telefonista podrán realizar voluntariamente, si así lo solicitan, los ejercicios de mecanografía y cálculo, en cuyo caso las puntuaciones que obtengan se sumarán a la obtenida en los ejercicios obliga-

4.1. Ejercicios obligatorios para Au-

xiliares.

Primer ejercicio.—Consistirá en escribir a máquina, durante diez minutos, copiando del texto que el Tribunal facilite. Para su calificación se tendrá en cuenta no sólo la velocidad sino la limpieza y corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.-Consistirá en la solución de dos problemas elementales de cálculo aritmético y mercantil, durante el plazo máximo de media hora.

Tercer ejercicio.-El concursante desarrollará, en el tiempo máximo de veinte minutos, dos temas sacados a la suerte del programa que figura al final de la presente convocatoria,

4.2. Ejercicios obligatorios para Con-

ductores.

Primer ejercicio.-Consistirá en una escritura al dictado de tres artículos del Código de la Circulación.

Segundo ejercicio. - Consistirá en la realización de alguna de las cuatro operaciones aritméticas.

Tercer ejercicio. - El concursante, en ejercicio oral, será invitado a explicar cómo realiza su trabajo en relación con el Código de la Circulación. El Tribunal, a la vista del desarrollo que realice, podrá hacer preguntas y pedir aclaraciones.

4.3. Ejercicios obligatorios para Ordenanza telefonista.

Primer ejercicio.-Consistirá en una escritura al dictado de un texto tomado del Boletín Oficial del Estado"

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de alguna de las cuatro operaciones aritméticas.

Tercer ejercicio. - El concursante, en ejercicio oral, será invitado a explicar en qué consiste y cómo realiza su trabajo habitual. El Tribunal, a la vista del desarrollo que realice, podrá hacer preguntas y pedir aclaraciones

4.4. Ejercicio obligatorio para Peones

servicios varios.

Consistirá en una lectura de un texto que elegirá el Tribunal, un dictado y una operación de suma o resta.

5. Solicitudes, forma y plazo de pre-

sentación.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas deberán ser hechas por medio de instancia; en éstas, los solicitantes deberán manifestar que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera e irán dirigidas al Presidente de la Corporación, debidamente reintegradas, presentándolas en el Registro General de ésta durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 100 pesetas y serán satis-fechas por los aspirantes al presentar la instancia. También podrán ingresar en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

5.2. Documentos que deberán acom-

pañar a la solicitud.

Deberán acompañarse a la instancia, para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particu-

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente. b) De aparecer incluído en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de instancias se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado".

6.2. Reclamaciones contra la lista pro-

visional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los "Boletines Oficiales"

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición

del interesado. 6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el Boletin Oficial de la provincia la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse dedu-

7. Composición, designación y actua-

ción del Tribunal calificador. Reglamentariamente, el Tribunal califi-

cador estará compuesto de la siguiente

Presidente: El de la Corporación o Con-

cejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario general o funcionario técnico o administrativo de Administración General en quien delegue, un representante del Profesorado Oficial y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Con voz y voto, un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de

Para el examen de Conductores formará parte, además, el señor Jefe de la Policía Municipal y el señor Jefe provincial de Tráfico de Madrid o funcionario en quien

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.3. Abstención y recusaciones. Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitar de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas ba-

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de las pruebas selectivas restringidas no podrá comenzar hasta transcurrido como mínimo dos meses a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituído, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos con quince días de antelación.

8.2. Orden de actuación de los aspi-

rantes.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará mediante sorteo público, que se celebrará en el transcurso de la sesión constitutiva del Tribunal, a cuyo efecto la fecha y el local en que la misma haya de tener lugar se anunciará en los tablones de edictos de la Casa Con-

El resultado del sorteo se publicará simultáneamente con el anuncio a que se refiere el precedente apartado 8.1.

8.3. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para la práctica del ejercicio o ejercicios en llamamiento único, para cada grupo todos los ejercicios se realizarán en el mismo

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en los ejercicios o ejercicio, quedando excluído, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.4. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habran de concurrir a cada ejercicio pro-vistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación de los ejercicios. 9.1. Ejercicios obligatorios.

Los ejercicios obligatorios se calificarán conjuntamente por el Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros a los aspirantes de cero a diez puntos por ejercicio. La calificación final será el resultado de dividir el número total de puntos adjudicados a los aspirantes por el número de componentes del Tribunal que hubieren intervenido en la calificación.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Simultáneamente, elevará la relación expresada a la Alcaldía - Presidencia para que se elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

11. Presentación de documentos.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Administración Local de 13 de agosto de 1975, que aprobó las bases mínimas para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales, los aspirantes propuestos quedan exentos, por estar prestando servicios a la Corporación, de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aprobará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerírseles para que complementen la documentación existente.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nom-bramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluídos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día al que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve a catorce, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, se presentará declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de su cargo.

12,3. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor de lo dispuesto en el articulo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

PROGRAMA

Temas: 1.º La Administración Pública: Concepto y acepciones. - La Administración Pública y las funciones del Estado. La Administración y la política. - Elementos de la Administración. - Clases de Administraciones.

Derecho Administrativo: Conceptos.-Naturaleza. - Partes.

2.º Personas jurídicas públicas: Conceptos previos. — Concepto y definición de las personas jurídicas. — Elementos de la persona jurídica. — Clases de per-sonas jurídicas. — Subdivisión de las personas jurídicas privadas. - Personas jurídicas públicas.

Personas públicas, territoriales, corpo-

rativas o institucionales.

3.º El acto administrativo: Concepto. - Elementos. - Clasificación. - Eficacia.

Principios generales del procedimiento administrativo: Concepto. - Clases de procedimientos.

4.º La Administración Local: Con-

Evolución de la Administración Local Española: Evolución del municipio. — Evolución provincial.

Entidades que comprende.

5.º La provincia.

Organización y competencia de la provincia en el régimen común: Organización. — Competencia.

Regimenes provinciales especiales. 6.º El municipio.

Organización y competencia del municipio en el régimen común: Organización. — Competencia.

Regimenes municipales especiales. 7.º Noción general del procedimiento administrativo local. Concepto. - Principios que deben inspirarlos. - Actuaciones que comprende.

Los recursos administrativos contra las Entidades Locales: Concepto y clases.-Recurso de reposición. - Recursos en casos especiales.

La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencio-so-administrativa: Concepto y fundamen-Aplicación en la Administración

8.º Noción general de la Hacienda en las Entidades Locales: Conceptos genera-Potestad tributaria de los entes locales. Fases de la potestad tributaria. Reparto de las fuentes tributarias. - Recursos que integran las haciendas loca-

El Presupuesto de las Entidades Locales: Concepto y obligatoriedad. - Naturaleza. - Contenido. - Procedimiento de elaboración y aprobación.

9.º Los órganos de gobierno munici-

El Alcalde. - Concepto y carácter.-Elección. — Funciones.

El Pleno y la Comisión Permanente: Ayuntamiento. - Concejales. - Estructuración del Ayuntamiento.

Las Comisiones Informativas.

10. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales.

Organización de la función pública local.

Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales: Grupo de Administración General. - Grupo de Administracion Especial.

11. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. - Derechos. Deberes.

Los derechos económicos: Retribuciones básicas. - Retribuciones complementarias.

La Mutalidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Cercedilla, 7 de mayo de 1979.—El

Alcalde (Firmado). (G. C.-4.929)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Reçaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación

se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

"Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.'

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de

Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190

del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos, por medio de edicto que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por si o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Regla-mento General de Recaudación.

Impuesto Industrial-Licencia Fiscal Román González Pérez.-Madera, 16.

Manuel Rodríguez Fedez.-Madera, 57. Saturnina Escandón López. - Magdale-

Laura Jorge Chimgin.-Maldonadas, 1. Saturnino Santos García.-Manuela Malasaña, 16.

Viajes Azor, S. A.-Manzana, 3. Balbino Calzada Ladrón.-Mayor, s/n. Muvi, S. A.—Ap. plaza Mayor, s/n. Carmen García Martín.—Mayor, 11.

Artemio Valencia Redondo.-Mediodía Grande, 1.

Lucas García Vaquero.—Minas, 15. Carmen Fuente Segovia.—Mesón de Paredes, 8.

Concepción Conos Rodríguez.-Mc. Antón Martín, 9. Eustaquio García Morales.-Mc. Antón

Martín, 40. Julián Cabero Zarzuela.-Mc. Antón

Martín, 101. Aniceto Ramírez Glez. - Mc. Barceló, número 34.

Gregorio García Dorado.-Mc. Cebada. número 22.

Marcelino Hoyos Gómez.-Mc. Central Pescados, 59.

Jesús Pérez Varela.-Mc. San Fernando, 93. Miguel de Salvador Sierra.-Monteleón,

número 14. Maximino González Hoyo. - Montera,

número 20. Juan A. García Fojeda.-Montera, 20.

Eloy Montero Hdez.—Montera, 24. Luisa Gil Casares.—Moratin, 8. Financiera Antoga, S. A.-Plaza de los

Mostenses, 7. Pronecoex, S. A.-Plaza de los Mosten-

Luis Ballester Bustos. - Plaza de los Mostenses, 11. Asín Palacios, S. A.-Navas de Tolosa,

número 4. Fernando González Calvo.-Noviciado, número 2.

Juan M. García Condes.-Olivar, 33. Carmen Arribas Hidalgo. - Palma, 35. José Benito Velasco.-Nuncio, 9. Juana Talavera Lorente.-Olmo, 35. Angel L. Herrán Pozas.-Orellana, 3. Eugenio Riaño Castro.-Pelayo, 31.

Enrique Pacheco Arroyo.-Oriente, 6. Luis Luque Pérez.-Pelayo, 39. José M., Albadalejo García.-Peña Fran-

José L. Rojo Carballas. Pez, 19. Iulian Almarza Torrijos.-Ponciano, 5. lose Sanz Latorre.—Postas, 22.

Gabriel Sierra Andrés.-Preciados, 6. Julio Orellana Martín.—Primavera, 11. Amadeo Oria Martínez.—Pretil Santia-

José Rodríguez Cantarero. - Provisio-

Jesús Gómez Herrero.-Puebla, 13. Dolores Tavira Sánchez.-Plaza Puerta Cerrada, I

Jesús Vico Monteoliva.--Plaza Puerta Cerrada, 6. Manuel Rua Feito.-Plaza Puerta de los

Moros, 14. Resident. Turist. Intern., S. A.—Plaza Puerta del Sol, 4.

Miguel Sastre Llabrés.-Relatores, 15. José Montoya Montoya. — Ribera de Curtidores, s/n.

Enrique Mendoza Fdez. — Ribera de Curtidores, s/n.

Enrique Lles Jove.-Relatores, 20. Rafael Mnez. Peral.-Reyes, 5.

Mohamed Bouachmir.-Ribera de Curtidores, s/n.

Hamido Mohatar.-Ribera de Curtidores. s/n. Rafael González Glez.-Ribera de Cur-

tidores, s/n. Allal Mizian Mocamen.—Ribera de Cur-

tidores, s/n. Belaid Mohamed Mohamed .- Ribera de

Curtidores, s/n. Mohamed Luabbi Mustafá.-Ribera de Curtidores, s/n.

Said Korich Mohamed.-Ribera de Curtidores, 8.

Hadi Miman Miman.-Ribera de Curtidores, 8.

S. Kariske Mohamed.-Ribera de Curtidores, 8.

Mohamed Hamed Barek. - Ribera de Curtidores, 8.

Ramón Alonso Granados.-Ribera de Curtidores, 8. Eassan Berkan Mokadeh. - Ribera de

Curtidores, 8. Gaid Korich Mohamed. - Ribera de

Curtidores, 8. Victoriano Aguado Rguez.-Ribera de

Curtidores, 9. Victoria Mendoza Fdez. - Ribera de Curtidores, 15.

Aissa Mohamen Chab.-Ribera de Curtidores, s/n.

Lahbibali Marocaine. Ribera de Curtidores, s/n. Pedro Caballero Calvo.-Ribera de Cur-

tidores, 29. Pascual Lozano Lavernia.-Rosario, 25.

Juana Gloria Glez. Durán.-Ruiz, 21. Angel J. Utrilla Silva.-Ruiz, 21. Francisco Herreos Pérez.-Salitre, 38. Luciano Cerezo Martín.-Salvador, 6. Antonio Imbernon Glez.-Salud, 17. Pilar Cano Fuente.—San Andrés, 30. Joaquín Cardoso Oliveira.—San Berna-

bé. 12 Antonio Coello Núñez.-San Bernardino. 2.

Univer. Export. Import., S. A .- San Bernardo, 23.

Palmira Jiménez García.—San Bernardo, 84.

Francisco Glez. Ruiz.—San Carlos, 4. Gabriel Ruiz Ortega.—San Dimas, 7. Antonio Villalobos Rivas.-San Dimas,

Demetrio Martínez Barragán.-San Gregorio, 7 Restituto Andrés Cabezas.—San Isidro

Labrador, 10. Urango, S. A.-Carrera de San Jeróni-

mo. 19. Manuel García Fdez.-San Leonardo, 6. Isopol, S. A.-San Leonardo, 12.

Sdad. Edit. Escritores, S. A.-San Lucas, 21. Agustín Herrán Arcediano.-San Mar-

Curtidos Shepp, S. A.-San Quintín, 10. Pedro Campo Pérez.-San Roque, 25. Juan Rodríguez Soler.—Santa Agueda,

Edelmiro Cea Díaz.-Santa Ana, 7 Tropicales Júcar, S. A. - Plaza Santa

Luisa Navarrete Solórzano.-Santa Bárbara, 2.

Tarna, S. A .- Plaza Santa Bárbara, 8.

Juan Alonso Fdez.-Santa Brigida, 23. Luis A. Guzmán Geriz.-Santa Cruz de Marcenado, 8.

Cesáreo Piñeiro Franco. - Mc. Santa

Distrib. Gral. Publicac., S. A.-Santia-

Juana Nobile Verprier. - Plaza Santo Domingo, 8.

Joaquina Gómez Camba.-Plaza Santo Domingo, 11,

María Otaola Urquijo.-Santo Domingo, número 13.

Angel López Moreno.-Plaza Santo Domingo, 19.

Angover, S. L.—Segovia, 19. Luis Peliz Cebrián.—Ronda de Segovia, número 27.

Jesús Paredes Durán.-Segovia, 31. Marcelina Grande García. - Ronda de Segovia, 45.

Juan Ant. Lechon Murillo.-Sierpe, 4. . A. Cantalapiedra Ventosa.—Silva, 17. Juana Martín de Vidales.-Tabernillas, número 5.

Felipe González Sobrino. - Tintoreros, número 3

Jesús Hita López.-Plaza Tirso de Molina, 17.

Isaac Serrano Rodríguez.-Toledo, 3. Felipe Castro Castro.-Toledo, 48.

Pablo José Sánchez González.-Toledo, número 76.

Enrique Olivares Najera.—Toledo, 89. Gumersindo Gijón Fdez.—Toledo, 109. Manuel Martínez Souto.-Toledo, 109. Industrias Rivera Seco, S. A.—Toledo, número 111.

Rosendo López Bermúdez.-Torregrosa, sin número.

Gertrudi Porlan Perellan.-Tribulete, 5. Distrib. Gral. Discos, S. A.-Tribulete, número 8.

Casiano Díaz Serrano.-Tribulete, 23. Generosa Castro Redruello.-Valencia. número 14.

Miguel A. Aparicio Valls. - Valverde, número 10.

Agustín Muñiz Pereda. - Valverde, 37. Ramon Alonso Glez.-Veneras, 5. Juan C. Gallego López.-Vergara, 4.

Hj. Honorio Riesgo, S. A.-Virgen de los Peligros, 7

Marcelino Espada Osuna.-Tr. Visti-

Madrid, 24 de marzo de 1979.- El Recaudador, F. Arranz.

(G.-3.280)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO

THE PERSON NAMED IN

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Reoaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia. - En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el parimonio de los deudores los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones senalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

IMPUESTO INDUSTRIAL-LICENCIA FISCAL

Nombre y apellidos.-Domicilio

Carlos Muñoz García.—Abades, 11. Vidal y Zapata, S. R. C .- Aduana, 19. Restaurante Olmos.-Av. Alameda, s/n. Safesa Ibérica, S. A.—Plaza Alamillo, 5. Antonio Serrano Peña.-Alcalá, 20. Tomás J. López Gnez.—Almirante, 6. Mariano Mel García.-Almirante, 30. Angel Ortega León.-Almirante, 30.

Manuel Rodríguez Gómez. - Amparo, número 67.

Bernardo Heredero Márquez. - Angel, número 7.

Manuel Holguín Valladolid. - Angel, 7. Emilio Reinoso Núñez.-Angel, 17. Manuel Pérez Fuente.-Antonio Grilo, número 2

Nicolás Mingo Galindo.-Antonio Gri-10, 6.

Pascual Melón Liñas.-Arenal, 4. María Nido Méndez.-Arganzuela, 3. Dolores Tormo Torres. - Arganzuela, número 15.

Julio Rojo González.-Arrieta, 7. Vestimenta, S. A.-Atocha, 16. Manuel Sánchez López.—Atocha, 44. F. Guindos Mezquita.—Bailén, 19. Gonzalo Pérez Camacho.-Baltasar Ba-

chero, 48. José Luis Moreno Villora.-Ballesta, 6.

Emilia Lumbreras Casanova. — Barbieri. número 18.

Grupo Arquide, S. A.—Bola, 13. Atelier 606, S. A.—Bola, 13. Juan Ortega Castelló.—Bolsa, 10. Juan Nieto Criado.—Bastero, 5. Rufo López Gallego.—Buenavista, 42. Francisco Fenoy Pérez.-Pz. Campillo

Mundo Nuevo, 2. Clara Badge.-Carlos Arniches, 24. Concepción Baña Roldán.-Pz. Casco-

IIO. 6. Plácido Megido Muñoz. - Carmen, 14. Enrique Domínguez Flores. - Pz. Cascorro. 9

Antonio Arias García.—Cava Baja, 39. González Villazón, E. M. P. - Conde

Lino Remesal Ballesteros.-Tr. Conde Duque, 15. Arturo Blázquez Izquierdo.—Correde-

ra A. S. Pablo, 12. Elisa Chapinal Gómez.-Corredera A. S.

Pablo, 19. Eugenio Criado González. - Corredera

A. S. Pablo, 23. Francisca Medina Díaz.—Corredera A.

S. Pablo, 26. Victoria Adrada Cámara.-Pz. Cristino Martos, 2.

Manuel Fernández Plaza.-Cristo, 1. Miguel Torres Ses Antonio Cabrera Gómez.-Cabestreros, número 9.

José María Atienza Río.-Cabestreros, número 10.

José Martín González.—Calatrava, 6. Francisco Luque Molina.-Ps. de Calvo Sotelo, 25.

José Romero Villalba.-Pz. Callao, s/n. Rafael Enríquez Barrio. - Campoamor,

Valentín Maté Pinto. - Pz. Canalejas, sin número.

Valentín Maté Pinto.-Carlos Arniches, número 15.

Angel Couceiro Rey.-Carlos Arniches, número 31.

Carmen Fuente López. - Pz. Carmen, sin número.

Antonio Alvarez López.-Carranza, s/n. Antonio Linares Martín.—Carranza, 27. Forjados Estepa, S. L.—Carretas, 14. José Duque Murciano. - Pz. Cascorro,

Nicolás Jiménez, S. A.-Cava Baja, 24. Cavavega de España, S. A.-Cava Baja, número 30.

José Vega Fernández.—Churruca, 15. F. González Villegas.—Doctor Fourquet,

número 34. José Mateo Carballo.-Doctor Piga, 9. Jesús Puente Recacha.-Don Pedro, 7. Tomás Crespo Fernández. - Duque de Osuna, 6.

Angel López González. - Embajadores, número 21.

Carmen Cesteros Miguel. - Embajadores, 48.

Juliana Salgado Navarro.—Embajadores, número 33.

José Raposerías Gallego.-Encomienda,

número 2. Fed. Inic. Desarrollo E., S. A.-Plaza

de España, s/n. Revista Plaza Magazine.-Plaza de Es-

paña, 8. Eduardo Gómez Hernández.-Espoz y

Mina, 14. F. Narros Cecilia.—Espoz y Mina, 38. Felipe Riveras Gutiérrez. - Fuencarral, número 43.

José Sánchez Martín.—Estrella. Silvio A. Romero Lara. - Fuencarral, número 101.

Isidro García Hidelgo.-Fuentes, 6. Fadija, S. L.-Paseo General Primo de Rivera, 10.

Jaime Ferré Castillo.-Gravina, 14. Vicente Murillo Ramos.-Gravina, 25. Javier Méndez Botaro.-Huerta Bayo, número 1.

Central Ibérica Textiles.-Imperial, 9. Gonzalo Vázquez Mourelle.-Hortaleza, número 7.

Francisco Martín López.-Huerta Bayo, número 8.

Benito Vega Sanz.-Humilladero, 22. J. G. Arrillaga Lansorena.—Infantas, 26. Olga Rodríguez Alfonso.-Jesús Valle, número 38.

Esper Puig Mauri Sta. Ana.-Av. José Antonio, s/n.

Transáridos, S. L.-Av. José Antonio, número 5.

British American Club.-Av. José Antonio, 6.

Plastimundo.—Av. José Antonio, 27. Manuel Jiménez G. Carmona.—Av. José Antonio, 29.

Francisco Peñalver Mnez. - Av. José Antonio. 34. Un. Esp. Arm. Pesqueros, S. A.-Ave-

nida José Antonio, 57. Mario Rahan Pomerán.-Av. José An-

tonio, 65. Agropansa, S. A.-Av. José Antonio,

número 68. Construcción Contreras, S. L.-Av. de José Antonio, 86.

Viajes Don Quijote, S. A.-Av. José Antonio, 88.

Organi. Distri. Ibérica, S. A.-Av. José Antonio, 88.

Carlos García Patier. Av. José Antonio, 88.

Teodoro Seravia Herrero.-Juanelo, 14. F. Fernández Llorente.-Larra, 11. José A. Martínez Cano.-Leganitos, 18. José M. González Fdez.-Libertad, 13. Diego Pérez Ongoz.-Libreros, 5.

A. Mingorance Coronado.—Libertad, 4. Madrid, 23 de marzo de 1979.-El Recaudador, F. Arranz.

G.-3.271)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE COLMENAR VIEJO

STATE AND DRAW

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle de Lérida, núm. 70, Madrid-20).

Hago saber: Que por esta Recaudación a mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a Agr.-1976.-482.

la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS. - CONCEPTO. -ANOS -- PESETAS

Municip.o de Buitrago de Lozoya Alonso Gil, Ildefonso.-Rústica.-1977-

1978.-10.304. Alonso Martín, Santiago.-Industrial.-1978 .- 630.

Alonso Pedrero, Santiago, S. S. Agr. 1977.-974. Avelliro, Vivencio y otro.-Urbana.-

1975 .- 1.982. Fernández Aldea, Manuel y hno.-In-

dustrial.-1976.-2.100. Ferrer Prast, Agustín.-Rústica.-1978.

Ferrer Prast, Agustín. - S. S. Agr.-1978.-5.508.

Ferrer Prast, A. Hr.—Rústica.—1978.— 9.546.

Ferrer Prast, A. Hr. - S. S. Agr.-1978 .- 91.417. Gordo Pérez, H. José y otro.-Urbana.

1975 .- 2.642.

González Herradón, Consola. — S. S. Agr.—1975-76.—1.509. González Hernanz, R. y Hm.-Rústica.

González Hernanz, R. y Hm.-S. S. Agr.

1975 .- 46.528. González Fernández, Victorina.-Rús-

tica.-1978.-28. González Fernández, Victorina.-S. S. Agr.-1978.-61.260.

Hernanz Uceda, E. y Hm.—Rústica.— 1978.-1.410. Huerta Herranz, Angela.—S. S. Agr.—

Huerta Hernanz, Antonio.-Rústica.-

1976 a 78.-7.446. Huerta Hernanz, Antonio.-S. S. Agr.

1976.—11.434. Huertas Heras, R. y Hm.-S. S. Agr.-1975-76.-1.643.

Laboratorios Meyerk, S. A.-Industrial. 1977-78.-1.522.

Lindes Carbonell, Gregorio.-Industrial. 1978.-630. Martín Santamaría, José de.-Industrial.

1978.-1.097. Mensajeros de la Paz. - Industrial.-1978.-1.601.

Muñoz Gil, J. y Hm. - S. S. Agr.-1978 .- 3.227. Pedro Montoya, Anastasio.—Industrial.

1976 a 78.-3.465. Pomos Pérez, Alberto. — Industrial.—

1976 .- 2.142. Ramórez García, E. y Hm.-S. S. Agr.

1975-76.-1.161. Sanjuán Gómez, Angel. — Industrial.— 1976 a 78.-1.732.

San Juan Gómez Florentino.-T. Personal.-1978.-447. Santacana Manzano, Fernando.-Indus-

trial.-1978.-416. Sanz Martín, Z. Hm. - S. S. Agr.-1978.-2.671.

Serna Gil, Pablo. - Rústica. - 1978. Serna Gil, Pablo.—S. S. Agr.—1978.—

Uceda González, Victoriano. - Indus-

trial.-1978.-731. Yentira Cristóbal, Alfonso.-Rústica.-1973 a 76 .- 7.552.

Yentira Cristóbal, Alfonso.-S. S. Agr. 1975-76.-24.189.

Velasco González, Guillermo. - Industrial.-1978.-731.

Municipio de Bustarviejo

Arias Martín, Antonia Hr.-S. S. Agr. 1975-76.—924.

Arias Martín, Esteban Hr.-S. S. Agr. 1975-76.-1.761. Arias Díaz, Felipe.-S. S. Agr.-1975-

Baonza Vallejo, Agueda.-S. S. Agr.-

Baonza Vallejo, Alejandro.-S. S. Agr. 1975-76. - 937.

Baonza Martín, Ambrosio.-Industrial. 1978 .- 1.576. Blasco Pascual, Angela Hr.-S. S. Agr. 1975-76.-932.

Baonza Vallejo, Francisca.-Rústica.-1976 a 78.-1.598.

Baonza Vallejo, Francisca.-S. S. Agr. 1975-76.-7.165.

Blasco Blasco, Celedoni Hr. - S. S.

Blasco López, Fausto. - Industrial.-1978 .- 630.

Castro Olmo, Ricardo.-T. Personal.-1977-78.-306. Catena León, Francisca.—S. S. Agr.—

1975-76.-1.794. Chaparro Torrijos, Domingo. - Indus-

trial.-1978.-996.

Flavio Dodero, Santos. - Urbana. -1975 .- 108.

Frutos Palacios, María Hr.-S. S. Agr. 1975-76.-1.458. García Baonza, Agustín. - S. S. Agr.

1976.-1.003. García Baonza, Agustín Hr.—Rústica.—

1976 a 78.-4.168. García Baonza, Agustín Hr.-S. S. Agr. 1975 a 77.-33.590.

García Martín, Manuel.-S. S. Agr.-1975-76.-1.074.

García Plaza, Primitivo.—Industrial.— 1978.-3.150. González, Juan Hr.-S. S. Agr.-1975-

1976 .- 2.224 González González, Pilar.—S. S. Agr.—

1976 .- 642. González González, Valentín. - S. S. Agr.-1976.-1.524.

Herreruela Jover, Sergio.-Industrial.-1977 .- 231.

Hoces, S. A. - Industrial. - 1977-78. 30.429.

Jiménez Blanco, Antonio.-Industrial.-1977-78.-1.401.

José María. - S. S. Agr. - 1975-76.-Justo Hr. - S. S. Agr. - 1975-76.-

Lucas Díaz Vicente.-S. S. Agr.-1975-

1976.-2.811. Martín Serrano, Antonio.-S. S. Agr.-

1975-76.-4.665. Martín Martín, Eusebio. - S. S. Agr.-

1975-76.-1.275. Martín Santos, Félix. - S. S. Agr.-1977 .- 3.436.

Martín Martín, Francisco. — Rústica.--506.

Martín Martín, Francisco.-S. S. Agr.-1977 .- 5:897. Martín Vallejo, Juana. - S. S. Agr.-

1975 .- 353. Martín Vallejo, Lucía. - S. S. Agr.-1978 .- 2.281.

Martín Hijano, Manuel. - Industrial.-1976.-1.050.

Martín Baonza, Teresa. — Industrial.— 1977 .- 252.

Martín Serrano, Tomás.-S. S. Agr.-1977.-3.282.

Carmelo Martínez Peñalver. — Urbana. 1975.-128.

Márquez Aranguren, Araceli. — S. S. Agr.—1976.—441.

Mateo Martín, Esteban.-S. S. Agr.-1975 .- 6.992.

Menéndez Ramognino, Juan.-S. S. Agr. 1975 a 78.-24.201.

Moreno Pérez, Angela. — S. S. Agr.— 1975-76.-883.

Moreno, Martina Hr.—S. S. Agr.—1975-1976.-3.668.

Navacerrada Serrano, Elvir.-S. S. Agr. 1975-76.-2.359.

Navacerrada Martín, José.—S. S. Agr.— 1975-76.-853.

Navacerrada Blasco, Juana.-S. S. Agr. 1975-76.-935.

Navacerrada Serrano, Juana.—S. S. Agr. 1975-76.-4.031. Navacerrada Rivero, Leandr.—S. S. Agr.

1975-76.—1.931. Núñez Molina, Rafael. — S. S. Agr.—

1976 .- 562. Parroquia de Bustarviejo.-S. S. Agr.-

1975 .- 1.457.

Pascual Díaz, Acisclo Hr.-S. S. Agr. 1975-76.-2.352.

Pascual Serrano, Antonio. - Industrial.

Pascual del Valle, Eulogi.-S. S. Agr. 1975 .- 331.

Pascual Martín, Félix y 1.-S. S. Agr. 1975-76.-2.003.

Municipio de Bustarviejo

Pascual Pérez, Francisco.-S. S. Agr.-1975-76 .- 935.

Pascual González, Sara. — S. S. Agr.— 1976 .- 482. Plaza, Melchor Hr.-S. S. Agr.-1977.

2.923. Ramírez López, Teodoro. — Industrial.

1977-78.-1.522. Ruiz Zarzosa, Francisco.-S. S. Agr.-

1976 .- 1.765. Ruiz Hernández, M. Mercedes.-S. S.

Agr.-1976.-642. Serrano Vallejo, Antonio.-S. S. Agr.-1975-76.-1.800.

Serrano Pascual, Cirila.-S. S. Agr.-1975-76.-1.072.

Serrano Martín, Eusebio.-S. S. Agr.-1975-76 .- 2.237. Serrano, Isidoro Hr.-S. S. Agr.-1975-

1976 .- 1.943. Serrano Martín, Juan Hr.-S. S. Agr.-1975-76.-917.

Serrano Pérez, Julián Hr.—S. S. Agr.— 1975-76.-824.

Serrano Navacerrada, Leono.-S. S. Agr. 1978.-1.892. Serrano Baonza, Manuel Hr.-S. S. Agr.

1975-76.-1.961. Serrano Cabezas, Miguel.-Industrial.-

1978.-302. Valle Valle, Alberto L.-Industrial.-1978 .- 630.

Valle Rodríguez, Eugenio Hr. - S. S. Agr.—1975-76.—796.
Vallejo Serrano, Angel.—S. S. Agr.—

1975-76.-2.717. Vallejo Vinatea, Eusebi. Hr.—S. S. Agr.

1976.-1.324. Vallejo Heros, Saturnin. Hr.—S. S. Agr. 1976.—482.

Vinatea Blasco, Leoncio. S. S. Agr. --1976 .- 1.324.

Mariano Vinatea, Martín. - Urbana.-

Mariano Vinatea Serrano.-S. S. Agr.-1975-76.—861.

Municipio de Alameda del Valle

Arribas Sanz, Amparo y Hm.-S. S. Agr.—1975-76.—1.026

Manuel Canencia Sanz. - Urbana.-1978.-737. Catania, S. A. - Urbana. - 1978.-

17.124. Francisco Climent Vicente.-Urbana.-

1978 .- 94.

Andrés Espinoso Rodríguez. — Urbana. 1975 .- 162.

Espinoso Heras, Julia. - S. S. Agr. -1975-76 .- 4.377 Fernández, Q. y 1.—Urbana.—1975.—

1.114. Fernández Quintanilla, Ces.-S. S. Agr. 1975-76.-2.964.

García Canencia, Lorenz. V.-S. S. Agr. 1978.-1.224.

Luis García Alonso y 1. — Urbana.— 1978 .- 167.

Martin Herranz, Jorge. - Urbana.-1975.-662.

Hros. de Aurelio Martín. - Urbana. -1978 .- 38.

Martín García, A. y Hm.-S. S. Agr.-1975 .-- 842.

Hros. de Asunción Paradela.-Urbana. 1978 .- 5.030.

Joaquín del Pozo Muñoz. - Urbana.-1978.-232. Prieto Guijarro, M. A .- T. Personal .-

1978.-263. Mariano Rincón Vicente. — Urbana.—

1978.—216. Rodríguez Asurcio, Francisco. —

Agr.-1978.-2.504. Angel Sanz y otro. — Urbana. — 1975. 140.

Sanz Martín, Concepción. - S. S. Agr. 1976.-482.

Mariano Sanz Sanz y otros.-Urbana.-1975 .-- 86.

Mariano Sanz Canencia. - Urbana.-1978 .- 250.

Pedro y Emilia Sanz.-Urbana.-1978. 2.509.

Sanz Montero, Rufino. - Rústica. -1978 .- 1.664.

Aurora Villa Olmedo. - S. S. Agr .-1975-76.--857.

Municipio de La Cabrera

Sebastián Alonso Granada.-Urbana.-1975.-134.

Argente Fernández Maciste.-S. S. Agr. 1978 .- 3.450.

Autovisa, S. A. - Industrial. - 1978. -153.092.

Baonza Serrano, Cristina. - S. S. Agr. -1975-76.-1.071. Benito Montalbán, A. - S. S. Agr.-

1976.-1.765. Benito Alonso, Ladislao. - Rústica.-

1976 a 78.—2.226. Benito Alonso, Ladislao. S. S. Agr. -

1976 a 78.-25.202. Burgos Martín, Eugenio. — Industrial. 1978 .- 316.

Castrillón Rodríguez, Manuel. — Industrial.-1978.-832.

Cecilio Veraza, Roberto y.-Urbana.-

1975 .- 1:982. Cerezo Loeches, Juan. - S. S. Agr.-1975-76.-1.424.

Cerezo Baonza, Julia. — S. S. Agr.— 1978 .- 2.615.

Cortés Granados, Nicolasa.—S. S. Agr. 1975-76.-872.

Finanvisa, S. A. - Industrial. - 1978. -47.250.

García Baonza, Diego. — Industrial.— 1978.-1.260.

García García, Nicolás. — Industrial.— 1977.-2.518. García Serrano, Tomás. — Industrial. —

Gil Revilla, Juan.-Industrial.-1978.-

Gonvi, S. A. - Industrial. - 1978.-15.170.

González García, Leandro. - Industrial. 1978.-3.629. Granados, Enrique.—S. S. Agr.—1976. 562.

Granados Gómez, Luis.-S. S. Agr.-1977-78.-30.258.

Granados Cerezo, Lucía.-S. S. Agr.-1975-76 .- 2.214.

Granados, Paula. - S. S. Agr. - 1976. 682.

Guzmán, Francisco.—S. S. Agr.—1976. 1.164.

Guzmán Peinado, Joaquina. - Rústica.

1976 a 78.-4.512. Guzmán Peinado, Joaquina.—S. S. Agr.

1976 a 78.-41.652. Herranz Martín, Cecilio.-S. S. Agr.-1976.-441.

Lozano Aguilar, Ramón P.-Industrial. 1977-78.-2.415.

Martín Baonza, Alberto.-S. S. Agr.-1977 .- 3.693.

Martín Velasco, Cecilia.-S. S. Agr.-1975-76.-867. Martín Baonza, Enrique. - Rústica.-

1978.-866. Martín Baonza, Enrique.-S. S. Agr.-

1978.-9.014. Martín Baonza, Enrique. — Industrial.

1978 .- 5.040. Martín Cerezo, Luis. - Industrial.-1978.-5.040.

Martín Cerezo, Luis. - S. S. Agr. 1978.—2.003.

Martin Herranz, Mariano.-T. Personal. 1978 .- 223.

Martin Herranz, Mariano. - Industrial. 1978 .- 1.198. Martin Blasco, Robustino.-S. S. Agr.

1978.-1.002. Martín Cerezo, Serafín de.-Industrial-

1978.-5.040. Martínez Cerezo, Calixto.-S. S. Agr.

1975-76.-932. Múgica Suazo, Matilde. - Urbana.-

1975 .- 3.302. Nogales Cortés, Fidel. - Industrial. 1978.-66.150.

Orcasitas de la Pena, Mari.-S. S. Agr. 1975-76.-938.

Manuela Quilez Martin y otro.-Urbana.-1975.-1.718.

Manuela Quílez e hijos. — Urbana.-1975 .- 100. Rodríguez Alonso, Felipe.-S. S. Agr. 1975-76.-1.066.

José Rodríguez Soler.—Urbana.—1975.

Sáiz Lozano, Santos. — S. S. Agr. 1975-76.-1.418.

Santos, Gregorio. S. S. Agr. 1975-76. 1.304. Sanz Sanz, Alfonsa. - S. S. Agr.

1975-76.-1.414.

Sanz Baonza, Luisa herederos de.—S. S. Agr.—1975-76.—1.993. Sanz Vallejo, Margarita.—S. S. Agr.-

1975-76.-2.161.

Sato Encinas, Victoriano.—S. S. Agr.-1977.--1.025. Sato Encinas, Victoriano. — Industrial.

1978.-120.003. Soria Galdón, Andrés. — Industrial.-1978.--731.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

"Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los precep-tos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona y en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de personas que les representen, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el termino de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos con-tados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio. salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 7 de marzo de 1979.-El Recaudador (Firmado).

(G.-3.223)